

001

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES**

**CORRESPONDIENTES AL TOMO No. 186**

--- En la Ciudad de México siendo las veintitrés horas con cinco minutos el día (06) seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR**-----

Que siendo la hora y fecha señalada estando plenamente constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, a fin de realizar la apertura del Tomo CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) que iniciara en la foja (01) UNO. Lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento de la actuatoria en la que se actúa. -----

CONSTANCIA

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

001

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

002

--- En Ciudad de México, siendo las veintitrés horas con cincuenta y ocho minutos, del día seis de abril de dos mil dieciséis.---

---TÉNGASE POR RECIBIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21, 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º, FRACCIÓN II Y XI, 168, 180, 206 Y 208, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL FOLIO 21968, DEL CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA PERITA EN FOTOGRAFÍA FORENSE [REDACTED] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MISMO QUE DA RESPUESTA AL SIMILAR SDHPDSC/OI/0791/2016 Y SDHPDSC/OI/0672/2016; Y POR EL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, Y QUE EN LAS CONCLUSIONES SEÑALA A LA LETRA: "...En fecha 30 de Marzo del presente año me constituí en compañía de personal Pericial en las Instalaciones que ocupa el Centro de Operación Estratégica de Iguala Guerrero para posteriormente trasladarnos en compañía de personal Ministerial y policial a las instalaciones de la Comandancia del Municipio de Huitzucó Guerrero, sitio en el cual se realizó la Documentación Fotográfica del AREA DE SEPAROS, ASI COMO LA FIJACIÓN DE FOTOGRAFICA DE LA BÚSQUEDA Y RASTREO CON EL REACTIVO LUMINOL, el 31 de Marzo nos constituimos en la misma comandancia sitio en el cual me fueron puestas a la vista LAS ARMAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL ALMACÉN DE LA COMANDANCIA PROCEDIENDO A REALIZAR LA DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA CORRESPONDIENTE, el 01 de Abril se procedió a documentar fotográficamente el RECORRIDO COMPRENDIDO DEL MUNICIPIO DE IGUALA A LA COMANDANCIA DE HUITZUCO, posteriormente a las afueras de la Comandancia se realizó la fijación fotográfica de 04 VEHÍCULOS OFICIALES posteriormente nos trasladamos el [REDACTED] [REDACTED] sitio en el cual se realizó la documentación fotográfica de 04 Vehículos, obteniendo un total de 471 (Cuatrocientos Setenta y Uno) tomas fotográficas, resultado de mi intervención...". Documento que consta de dos fojas útiles, y anexa cuatrocientos setenta y un tomas fotográficas; de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.---

**CÚMPLASE.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE EN ESTOS ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

**DAMOS FE.**

TESTIGO EN ASISTENCIA  
LIC. [REDACTED]

TESTIGO EN ASISTENCIA  
C. [REDACTED]







**NÚMERO DE FOLIO:** 21968

**A.P:** PGR/SDHPDSC/01/001/2016

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

Ciudad de México; a 05 de Abril del 2016

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
investigación

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P r e s e n t e.

La que suscribe Perita en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

En atención a sus Oficios **SDHPDSC/01/791/2016 y SDHPDSC/01/672/2016** de fecha 28 de Marzo del 2016 y recibidos por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

"...tenga a bien designar peritos en las materias de **CRIMINALISTICA DE CAMPO, BALISTICA, TRANSITO TERRESTRE E INGENIERIA VIAL, QUIMICA FORENSE, ARQUITECTURA Y FOTOGRAFIA Y VIDEO** que se sirvan a actuar en el ámbito de sus facultades y atribuciones en la indagatoria al mérito..."

"... no omito referir, que para el desahogo de las diligencias a realizar en el estado de Guerrero, será necesario que el perito en materia de Química Forense designado y comisionado **lleve consigo el químico denominado "LUMINOL"...**"

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

**UN INMUEBLE  
ARMAS DE FUEGO  
VEHICULOS  
RECORRIDO DEL TRAYECTO IGUALA-HUITZUCO**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





**NÚMERO DE FOLIO:** 21968

**A.P:** PGR/SDHPDSC/01/001/2016

**METODO DE ESTUDIO.**

**DEDUCTIVO** que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7000
- Lente Zoom 18-105mm marca Nikon
- Lente Macro 60mm marca Nikon
- Flash Externo Marca Nikon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD

**OBSERVACIONES.**

Los sitios, lugares, armas y vehículos me fueron señalados y puestos a la vista por parte del Agente del Ministerio Publico.

**CONCLUSIONES.**



PERITA EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

**ANEXOS: 236 fojas, conteniendo 471** (Cuatrocientos setenta y uno) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**





NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



006



Rev.: 02







NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



7



Rev.: 02

Def. IT 55 01



7

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

008



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

009



Rev.: 02

IT-FE-01

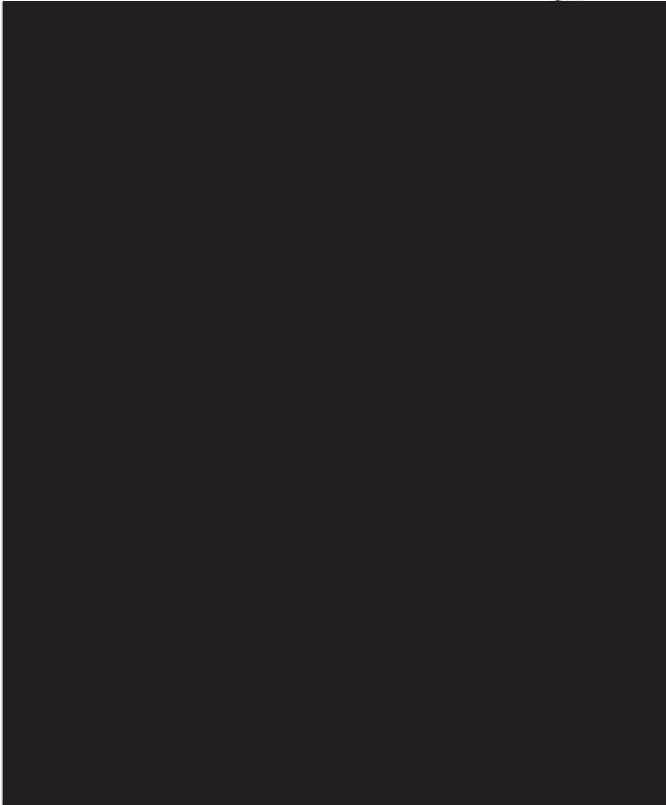
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

010



REPUBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/07/001/2016**

**011**



**Rev.: 02**

**Ref: IT-EE-01**



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



... y de ...  
de ...



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

EQ-FE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

**013**



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

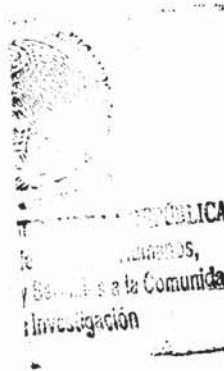
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

014



Rev.: 02

Ref.: IT 55 01

FO 55 07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

015



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

10

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



016



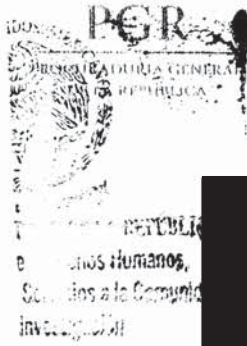
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

//

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



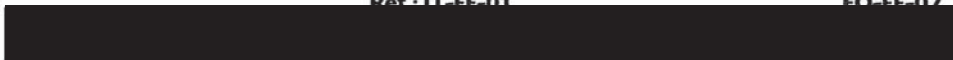
017



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



12

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



018



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

**019**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



020



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

18

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



021



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



022





**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**023**



**Rev.: 02**

**Ref: IT-EE-01**

**FO-EE-07**

**13**



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



024



Rev.: 02



19

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



025

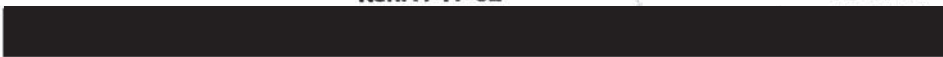


Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

203



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

026



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



027



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



028



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

23



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



029



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA INVESTIGACIÓN



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



030



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EQ-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



031



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Comisión General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

032



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EQ-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Forenses  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



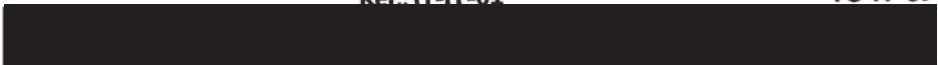
033



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



24

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

035



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

PGR

PROFESORÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

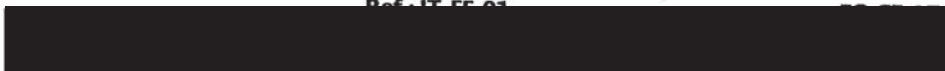


036



Rev.: 02

Ref. IT 55 01



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

PGR

PROCESO PENAL  
EN LA MATERIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Comandancia en Jefe de Servicios Especiales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



037



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



83

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FORENSES  
Coordinación General de Investigaciones Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



038



Rev.: 02

Ref - IT-FE-01

FO-FE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



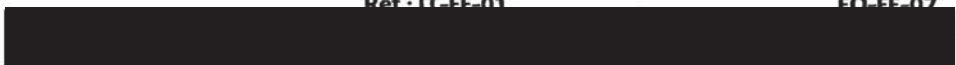
039



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



040



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

MEXICANA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



041

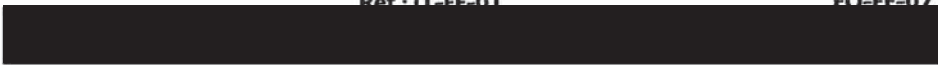


Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

86



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

042



Rev.: 02

IT-FE-01



33

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



043



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

044



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

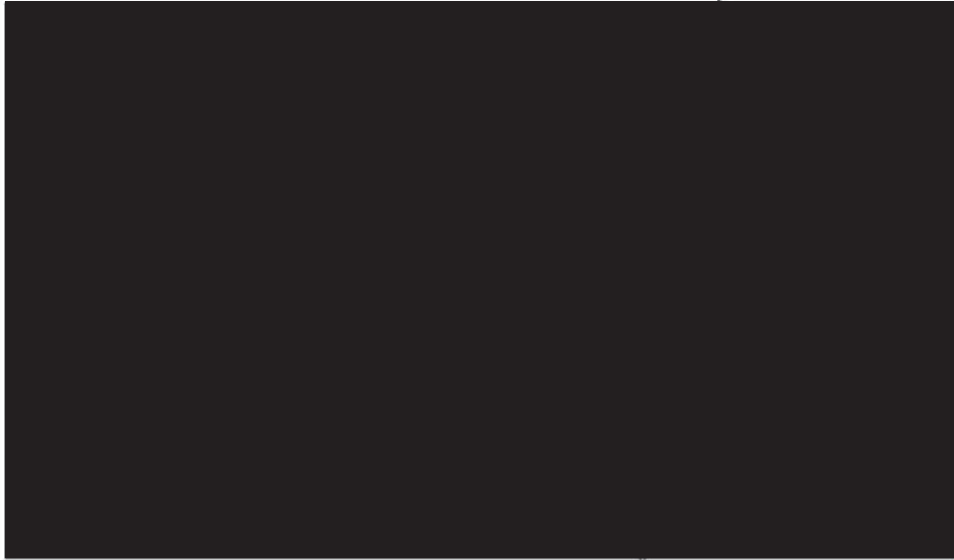
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



5



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

**046**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
LABORATORIOS CRIMINALES  
Especialidad de Fotografía Forense



047



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

RECIBIDO  
LIT  
rech  
vicio  
muy



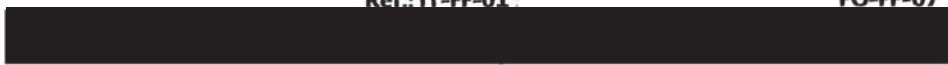
048



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



049



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

40



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



050



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



051



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



41

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



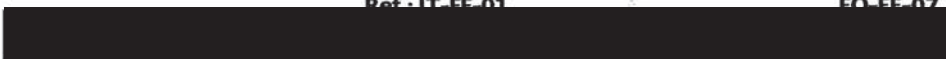
052



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



053

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



055

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

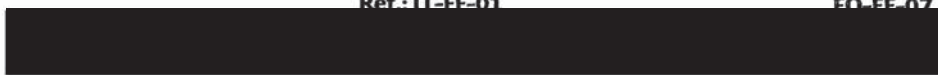
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-02



50



056

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

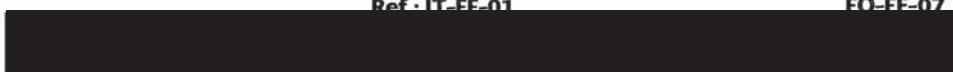
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





058

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



2016/01/01



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



57





069

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



id.  
KI  
2016/01/001/2016



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07

55

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





no y para el efecto de la...  
de la...





Rev.: 02

Rev. IT FF 01

Rev. FF 07

58



064

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



065

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-EF-01

EQ-EF-07

60

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





056

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07 67



067

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

62





069

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDS/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07

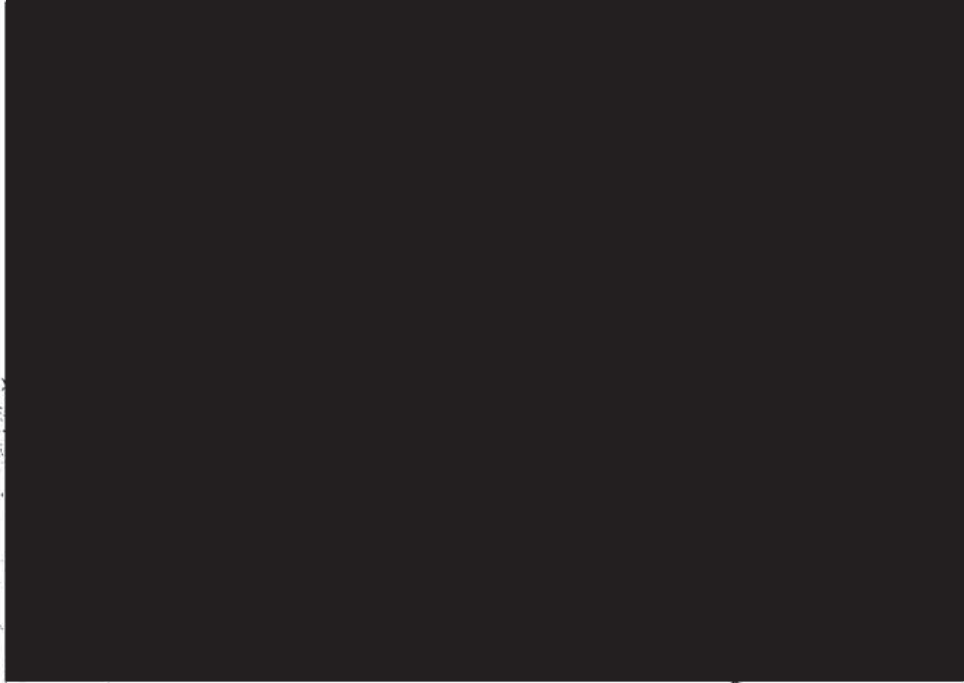
64



079

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

65



071

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SD/HPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,  
Tel. (55) 5346 1959 / 1912 -- [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



072

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

67



073

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

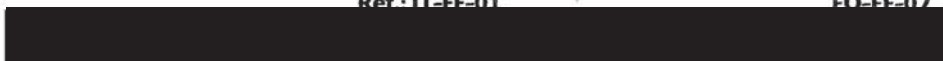


Rev.: 02

Ref: IT-EF-01

EO-EF-07

68









075

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

703

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



076

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



71



077

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



078

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

080

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-55-01

FO-55-02

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



081

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SBHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





082

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Especializados  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

083

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

084

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

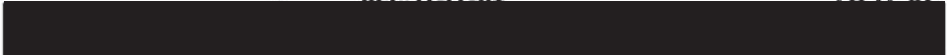
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-FE-01

EO-FE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

085

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



086

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

87





087

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

82.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



088

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

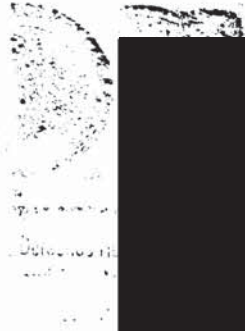
87



089

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



099

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

PGR

PROFESORADO GENERAL  
DE FOTOGRAFIA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
Especialidad de Fotografía Forense

091

NÚMERO DE FOLIO: 21968

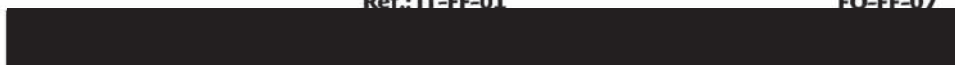
AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

392

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



003

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

EO-FE-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

094

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



095

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

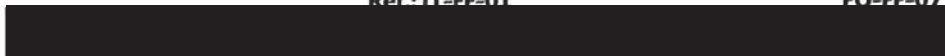


Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

20



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
Especialidad de Fotografía Forense

006

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EO-FF-07

af

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



097

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

97





098

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT 55 01

FO 55 01



43



099

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

94



100

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



ur:  
el D:  
Of...



**Rev.: 02**

**Ref: IT-EE-01**

**EQ-EE-07**

95



101

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

96

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1









105

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1







107

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT FF 01

EQ FF 07

(5)





108

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

10

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Artículo 76,  
del Código de Comercio  
de la Federación





SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA  
DE  
VEGETACIÓN





111

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

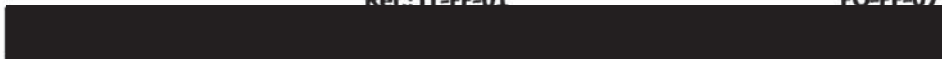
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref. IT 55 01

206





113

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



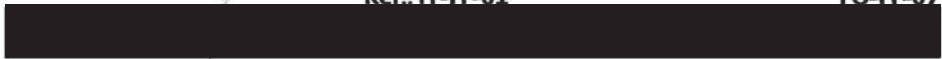
Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1







Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07

09A



116

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-FE-01

FO-FE-07



117

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

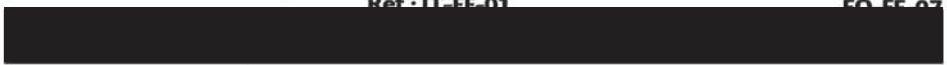
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02



111







120

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02



114



121

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

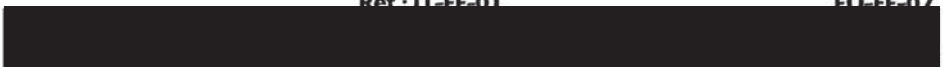
**Ref.: IT-FE-01**

**FO-FE-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1









124

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



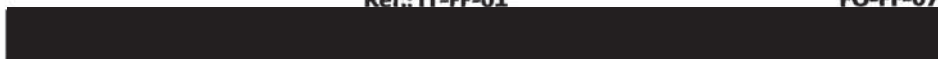
Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

10'





126

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



15 MAR 2016  
17:11  
Comunicación  
Comunicación



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**EQ-FF-07**



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



127

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

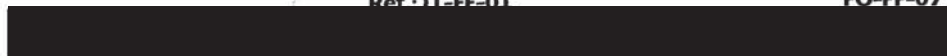


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



=  
S  
Inc









130

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

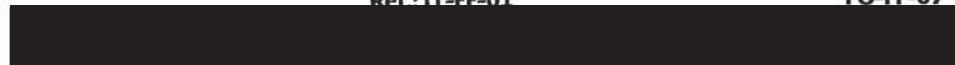
FO-FF-07

12





132





133

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

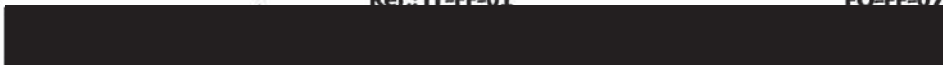
PROCESO DE  
Derechos  
y Servicios  
de Investigación



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FE-01**

**FO-FE-07**



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

12



134

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



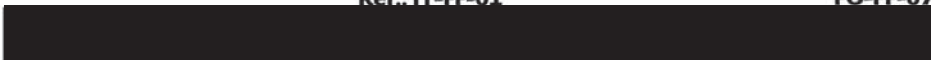
11/11/15 10:53:53 AM  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
Especialidad de Fotografía Forense  
RECIBIDO  
11/11/15 10:53:53 AM



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



127

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FE-01**

**FO-FE-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



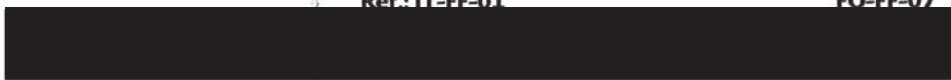
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
Especialidad de Fotografía Forense



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



137

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



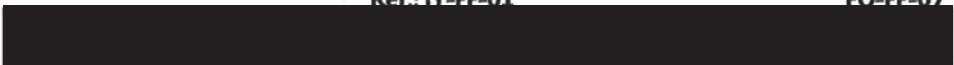
MEXICANA  
21. 2016  
01



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





139

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



40 de 100  
Oficina de



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,  
Tel. (55) 5346 1959 / 1912 – [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

131



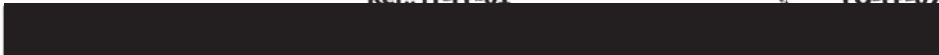
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



149

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

133



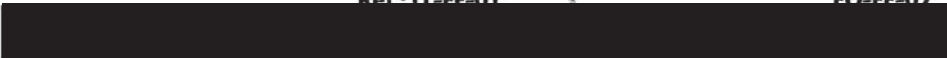
... derechos  
... y Garantías  
... de la Constitución



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



142

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



VERA...  
de Dec...  
16...

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

21



143

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



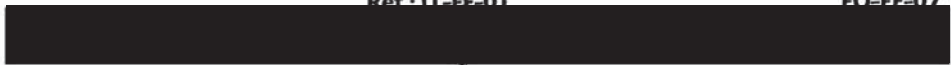
DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la República  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

13



144

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

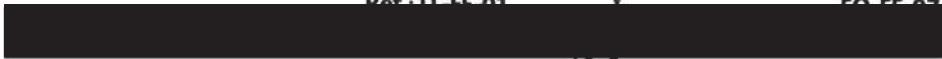


DE LA  
coordinación  
servicios  
investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EQ-FF-03



137



145

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



138





146

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



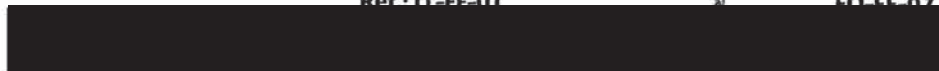
Señor  
Director  
de la  
Especialidad de  
Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



139

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

147

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Reservados  
Procuraduría General de la República

Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



90

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



...RAJ...  
...a de Der...  
...to y Servic...  
...a de Invest...



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1







151

~~150~~

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

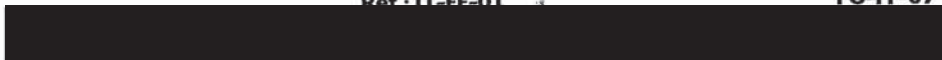
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



151

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

152

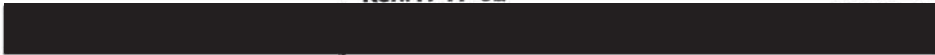
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



145

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



153

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



152

El  
y  
de



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EO-EE-07



196

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





153

NÚMERO DE FOLIO: 21968

154

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



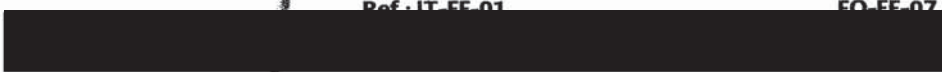
SECRETARÍA DE MEDICINA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA  
SECRETARÍA DE MEDICINA  
SECRETARÍA DE MEDICINA



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

19



154

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

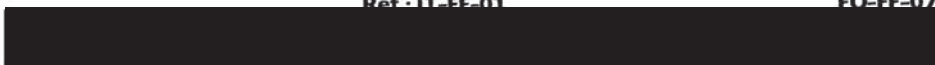
155



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



170



155

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

156

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



rechos H  
Comunidad



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

179



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07





~~157~~

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

**158**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

151



~~158~~  
159

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-FE-01

FO-FE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

150



160 159

NÚMERO DE FOLIO: 21968

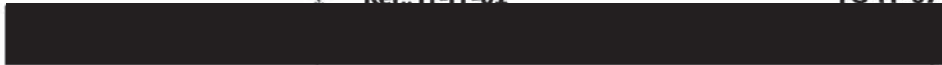
AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





161

160

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

152





162

~~161~~

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

152







165 <sup>164</sup>

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

15 M  
V. DE  
recho  
vicios  
sigaci



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

58



AL DE LA P  
derechos H  
servicios a la C  
investigación



Rev.: 02

Def. IT FF 01

FO FF 07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

157



~~166~~

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

167

DE  
scho  
lcho



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



60

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

167

NÚMERO DE FOLIO: 21968

168

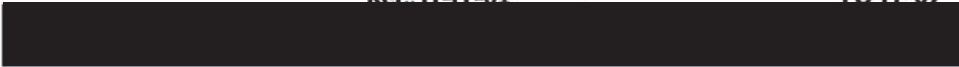
AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

168



~~163~~

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**169**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**



162





~~169~~

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

170

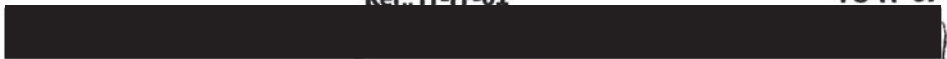
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



63



170

NÚMERO DE FOLIO: 21968

171

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

164



172

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**172 AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

163



172

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

173

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref - IT-EE-01

EO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

166



173  
174

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

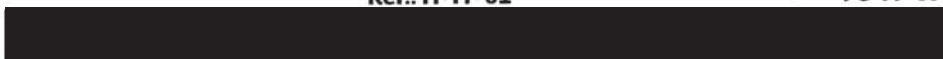


Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



167



~~174~~  
175

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

175  
SERVICIO  
FOTOGRAFIA



Rev.: 02

06-IT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

168



**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

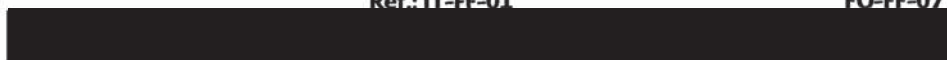
175  
**176**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FE-01**

**FO-FE-07**



67



~~176~~

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

177

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



178

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

177 AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

MEXICO  
DE LA REPUBLICA  
Los Honorable  
Jueces de la  
Corte



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



177

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



178

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

179

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**



72



179

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

189

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

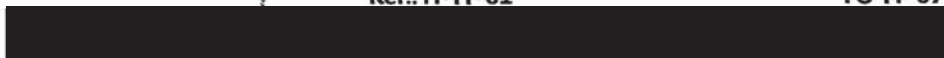
*[Faint handwritten notes on the left margin]*



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**



173

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

131

~~131~~

NÚMERO DE FOLIO: 21968

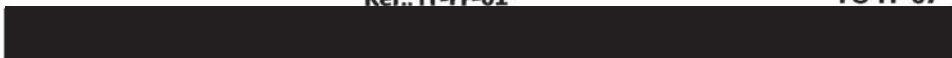
AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



174

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



182

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**IR/SDHPDSC/01/001/2016**



...  
Derechos  
Servicios e la C  
Investigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

75





183

184 NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

ETA P  
1051  
05/10/16  
gac



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

177



~~134~~  
135

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

138





186

~~185~~

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

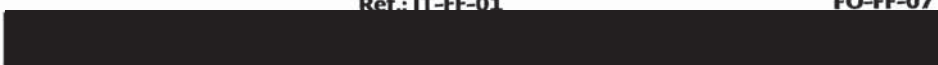
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



79



~~136~~

137

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

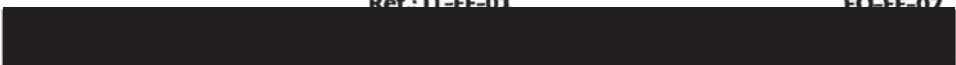
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



180



~~187~~  
188

NÚMERO DE FOLIO: 21968

DHPDSC/01/001/2016

ME  
I. P.  
M.



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





138

139

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



~~139~~

190

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

83



199  
191

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**P:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**

OFICINA DE  
ASISTENCIA  
AL SECTOR PÚBLICO  
SERVICIOS PERICIALES  
VICIOS DE LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**



184





Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

186

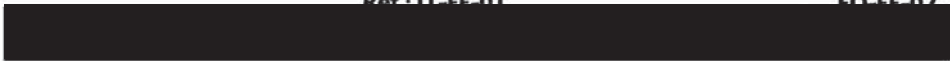




Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07

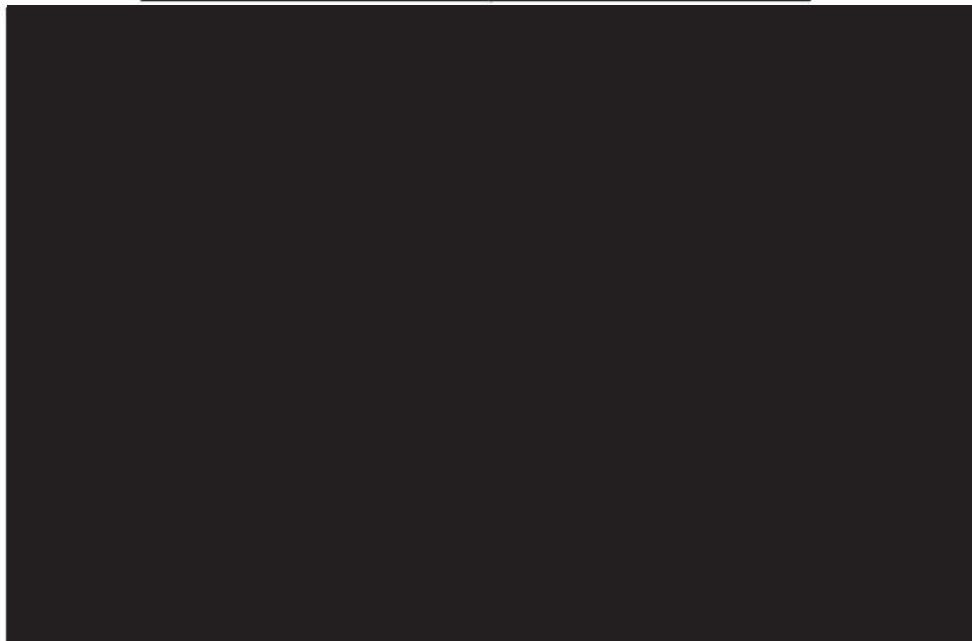


18

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



ESTADO LIBRE ASOCIADO  
de Puerto Rico,  
por la Comunidad  
2016





28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



29

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





OF  
ST  
RAI  
Dere  
25/1  
15/01



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



LA...  
s...  
ada Com...



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

( 9 )



DELIC...  
-del-01...



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



192

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



201

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP-PGR/SDHPDSC/01/001/2016

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
Y JUSTICIA FEDERAL



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



194





CLARENTE  
10/10/2016  
10/10/2016  
10/10/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

175



203

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

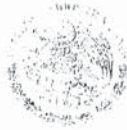
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



204

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



RECEBIDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

197



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

17



206

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



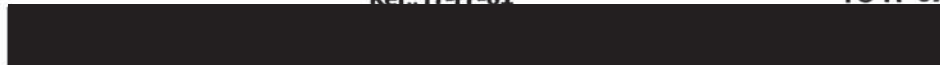
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

*Handwritten mark or signature.*



200



208

**NUMERO DE FOLIO: 21968**

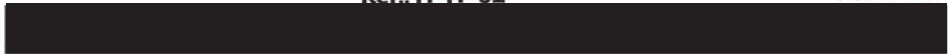
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



701

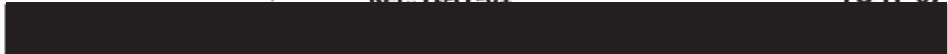
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Rev.: 02

Ref: ITéE-01

FO-EE-07



209





210

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICHMOND



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



703

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



211

NÚMERO DE FOLIO: 21968

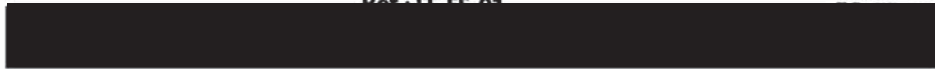
AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016

DC  
10



Rev.: 02

Def. IT FF 02



204

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

212

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: 11-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

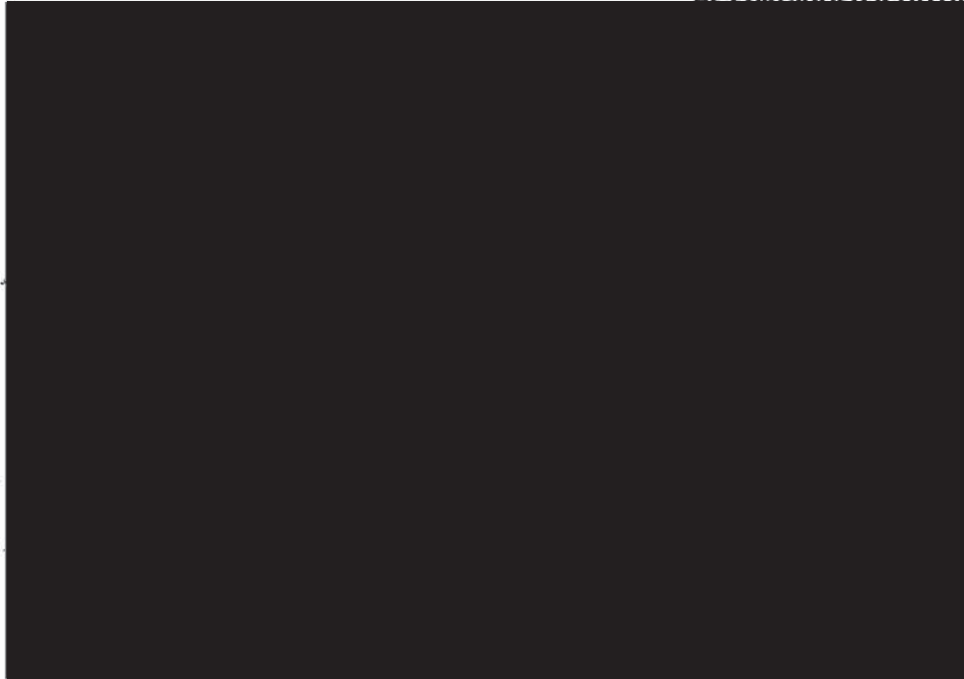
2015



213

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP-PGR/SDHPDSC/01/001/2016



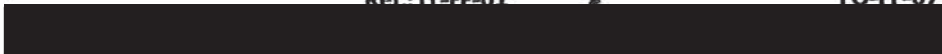
Handwritten notes and stamps on the left margin, including the number '25' and some illegible markings.



Rev.: 02

Ref - IT-EE-01

FO-EE-07

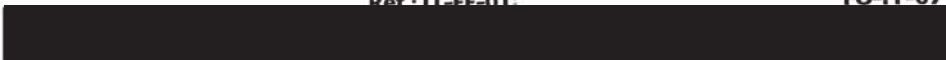


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
Especialidad de Fotografía Forense



2016



215

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT FF 01

FO FF 07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

70



216

NÚMERO DE FOLIO: 21968

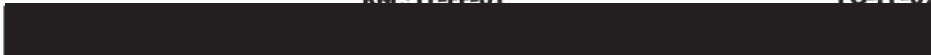
AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Rev.: IT-EE-01

EO-EE-07



209

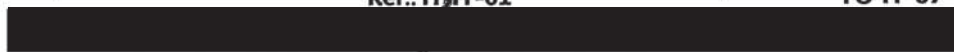
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Rev.: 02

Rev.: 11/17/01

FO-FF-07



210

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

218

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



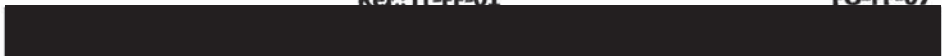
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



211

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

219



Rev.: 02

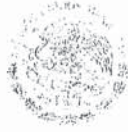
Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

213



221

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

214



222

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref: IT-FE-01

EO-FE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

21



223

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



224

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



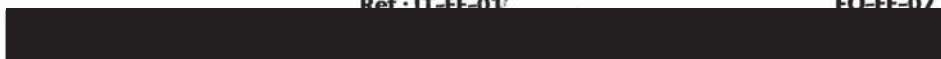
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

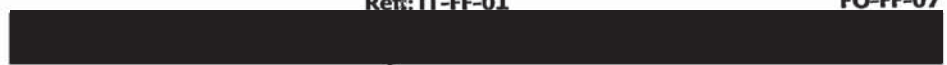
FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

209







210

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



227

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

EO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

225



228

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

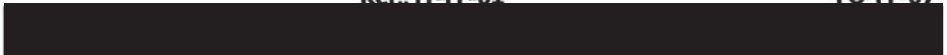
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FE-01**

**FO-FE-07**



221

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



229

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

272



230

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP: PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

**FO-FF-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

702

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 21968

231 AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



232

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT FF 01

FO FF 07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



2016  
11/11/16  
11/11/16  
11/11/16  
11/11/16



Rev.: 02

EQ-EE-07

21





234

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

27

**PGR**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

~~236~~

235

NÚMERO DE FOLIO: 21968

AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Rev.: 02

Ref - IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

27



236

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-FF-01**

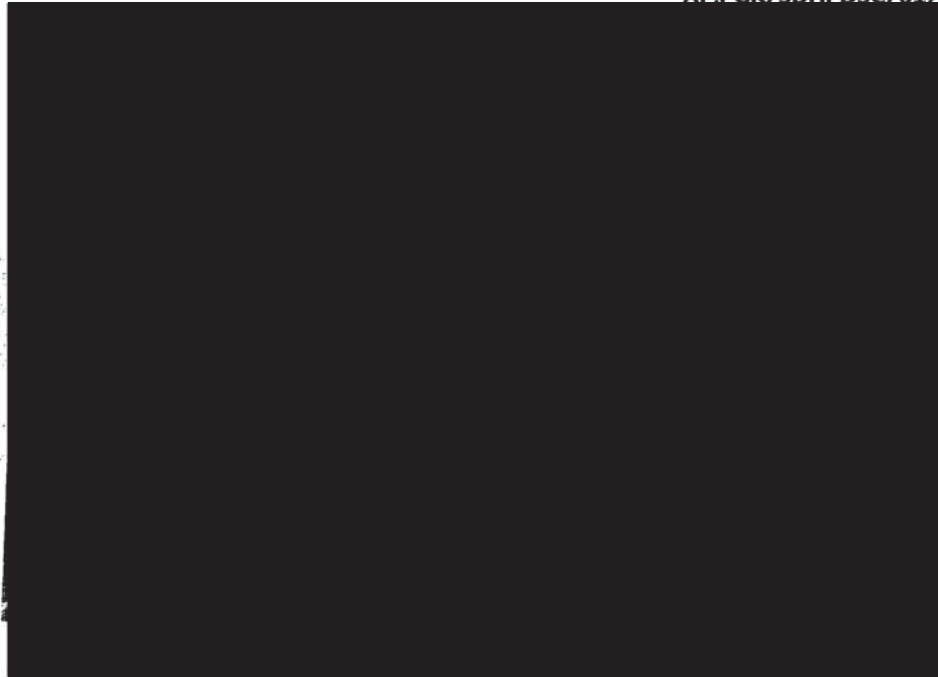
**FO-FF-07**



237

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

**AP-PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



**Rev.: 02**

**Ref.: IT-EF-01**

**EQ-EF-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**Rev.: 02**

**Ref: IT-EE-01**

**EO-EE-07**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

231



Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

B?

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 21968**

240

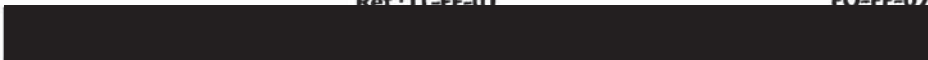
**AP:PGR/SDHPDSC/01/001/2016**



Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



237

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA





**ACUERDO MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 07:35 siete horas con treinta y cinco minutos del 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

**VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa y particularmente atento a lo requerido por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante oficio GIEI/096/PGR/DH, del 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince, en particular en el punto número TRECE que a la letra señala: "Enviar oficios al nuevo Representante Legal de la empresa donde actualmente trabaja para que envíe documentos originales que permitan realizar un cotejo grafológico. De igual manera, oficiar a todas las entidades públicas de salud, de prestaciones, etc... donde puedan tener documentos originales manuscritos por el señor [REDACTED]

Una vez reunido todo este material documental, disponer el cotejo grafológico solicitado con anterioridad con todo este material"; posteriormente a todos los trámites legales realizados por esta Representación Social de la Federación, mediante dictamen de grafoscopia, remitido el once de enero de dos mil dieciséis, por la coordinación de criminalística en la [REDACTED] respecto de la solicitud en comento, por lo que se considera que se petición ha sido debidamente atendida y desahogada; por lo anterior, resulta necesario el girar el oficio de estilo al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, con el propósito de informar el cumplimiento a su petición, lo anterior, con fundamento en los artículos 21, primer párrafo, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22 fracción I inciso d), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** En su oportunidad gírese el oficio de estilo al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes informando el contenido del presente acuerdo. ---

--- **SEGUNDO.** Recábese el acuse resultante a efecto de que sea agregado a las presentes actuaciones y surta sus efectos legales correspondientes. ---

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al fin actuado. CONSTE. ---

**D A M**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**INTRO.**



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/ 0992 /2016

ASUNTO: SE NOTIFICA OFICIO GIEI/096/PGRDH  
Ciudad de México, 07 de Abril de 2016.

ACU...  
Nº...

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)  
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 109, 111, 112 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, Fracción I, Apartado "A", incisos b), 10 fracción X, y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, y de su Reglamento, al acuerdo recaído de su escrito número **GIEI/096/PGRDH**, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, le notifico a Usted lo siguiente:

Por lo que hace a su oficio que obran en el expediente con número **GIEI/096/PGRDH**, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, en su petición solicitó la siguiente información:

"... 13. Enviar oficios al nuevo representante Legal de la empresa donde actualmente trabaja para que envíe documentos originales que permitan realizar un cotejo grafológico. De igual manera, oficiar a todas las entidades públicas de salud, de prestaciones etc... donde puedan tener documentos originales manuscritos por el señor [REDACTED]. Una vez reunido todo este material documental, disponer el cotejo grafológico solicitado con anterioridad con todo este material."

Posteriormente a los trámites legales realizados por esta Representación Social de la Federación, mediante dictamen de Grafoscopia remitido el 11 de enero de 2016, por la [REDACTED] a la solicitud en comento, por lo que se considera que su petición se encuentra atendida.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.

[REDACTED]

PFE/P.242

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma Nº 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (55) 53 46 19 03 - www.pgr.gob.mx



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE ARCHIVOS MAGNETICOS A 244**  
**INTEGRANTE DEL GIEI**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del siete de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**-HACE CONSTAR-**-----

- - -Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece [REDACTED] integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes GIEI; persona que comparece en calidad de coadyuvante en la investigación cargo que le fue reconocido y que ya obra en actuaciones así como identificación y refiere no le ha sido revocado la calidad de coadyuvante; por lo que en uso de la voz solicita los archivos en medio magnético de los tomos número 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 respecto de la indagatoria en que se actúa; Por lo anterior y derivado de su calidad de coadyuvante se le entrega los tomos solicitados y ya mencionados en medio magnético como fue solicitado, esto en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria; asimismo, una vez consultados los tomos citados procede a devolverlos siendo las veintiún horas con cincuenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

**- C O N S T E -**-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República. Actúa [redacted] de asistencia que al final firman y dan fe.-----

~~DAMOS~~

[redacted]

INTEGRANTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES GIEI

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

**ACUERDO MINISTERIAL**

En la Ciudad de México, siendo las 09:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos del 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis.

**VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa, resultando necesaria la práctica de otras diligencias que conlleven a su debida integración como en su caso lo es el solicitar al Titular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero sea proporcionado el registro a nombre de [REDACTED], lo anterior, por resultar necesario para continuar con la debida integración del expediente de mérito, así como atento de lo establecido en los artículos 8, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 132, 168, 180, 206, y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

**ÚNICO:** En su oportunidad gírese el correspondiente oficio al Titular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero solicitando sea proporcionado el registro a nombre de [REDACTED], hecho lo cual, recábese el acuse resultante a efecto de que sea glosado al expediente de mérito para debida constancia legal.

**CUMPLASE**

Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la República; quien actúa con testigos de asistencia que actuado. **CONSTE.**

**D A M O**

OS DE





Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 845 /2016

Ciudad de México, 07 de abril de 2016

ACUSE

TITULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
Boulevard Vicente Guerrero, kilometro 273,  
Colonia la Cortina, Código Postal 39090,  
Chilpancingo, Guerrero  
Presente.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICIALIA DE PARTES  
16:59  
08 ABR 2016  
SDHPDSC  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita en original y/o copia certificada con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

- Registro a nombre de [REDACTED]

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro p [REDACTED]

[REDACTED]

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRC [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext [REDACTED] www.pgr.gob.mx

RECIBIDO  
08 ABR 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4º PISO

024374

No. DE FOLIO. \_\_\_\_\_

**REMITENTE**  
 LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
 TEL.:(55) 53460000 y (55) 53461792  
 C.P.06500  
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
28	03	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO     CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO     MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$ \_\_\_\_\_

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/0845/2016.	TITULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO	BOULEVARD VICENTE GUERRERO KM 273, COL. LA CORTINA, CHILPANCINGO GUERRERO, C.P. 39090
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SELLO Y FIRMA  
RECEPTORA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE**

--- En México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del siete de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparecen el Licenciado [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la que obra copia certificada en las presentes actuaciones, así como la Licenciada [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual obra copia certificada en las presentes actuaciones, quienes comparecen a efecto de revisar la indagatoria a efecto de realizar el dictamen en materia de Criminalística solicitado mediante oficio número SDHPDSC/OI/258/2016, de fecha 9 nueve de febrero del año en curso, en uso de la voz solicitan acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 57 cincuenta y siete, 58 cincuenta y ocho, 59 cincuenta y nueve, 60 sesenta, 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos y 63 sesenta y tres. Por lo anterior y derivado de su encargo se les proporcionan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se les hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se deben guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberán guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que los Tomos de referencia se devuelven a las 21:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

REPÚBLICA----- CONSTE-----

----- CÚMPLASE-----

--- ASISTENTE ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Y DAN FE.

----- DAMOS FE.-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]**

251

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:56 diez horas con cincuenta y seis minutos del día 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con registro nacional de personal de Seguridad Pública con número de Clave Única de Identificación Permanente [REDACTED] expedida a su favor por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

**MANIFESTO**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] con [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] strucción [REDACTED]  
criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

252

otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.
Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número (celular) y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado quien se identifica en este momento con cedula profesional número, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado



DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto:
Autop
por lo anterior desconozco los hechos que esta autoridad se encuentra investigando, siendo todo lo que deseo manifestar.
Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

253

Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.-¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- [REDACTED] la [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] misma. A LA TERCERA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] isru [REDACTED]

[REDACTED]

A LA [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA

QUINTA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- Como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA

SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26

veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2







PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

255

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] la o [REDACTED] A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuc, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- Me llegó a tocar como tres ocasiones, siendo la última como hace tres años, que en la Caseta en la cual brindo seguridad Paso More [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED] nos [REDACTED] contro [REDACTED] la [REDACTED] siendo los que recuerdo, hechos en los que estuvieran relacionados estudiantes de esa escuela, pero no me consta que efectivamente fueran estudiantes, únicamente lo menciono porque así se identificaban con sus gritos de protesta que realizaban. A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- No tuve conocimiento en esas fechas, pero posteriormente como tres días, a principios de octubre, se empezó a anunciar en las noticias que habían llegado los Ayotzinapos a Iguala y que los habían secuestrado y que habían matado a unos de un equipo de futbol de los Avispones de Chilpancingo, siendo eso únicamente lo que escuche en relación a lo que se me pregunta. A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

256

AP/PGR/SDHEDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] co? CONTESTA.- [REDACTED] me [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] recuerdo. A LA DECIMA

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] rad [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco? CONTESTA.- L desconozco, en primera instancia del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, porque no labore y del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, al realizar mis funciones [REDACTED] nadie me comento nada. A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.-

[REDACTED] CONTESTA.- Es

[REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

257

API/PGR/SD/HPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A  
LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula,  
Guerrero? CONTESTA.- No, no conozco ese lugar, nunca he acudido. A LA VIGESIMA  
SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED] A LA  
VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el dec [REDACTED]  
[REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA.- ¿Qué describa el declarante [REDACTED]  
de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]  
de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEG

¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete  
de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.-  
Únicamente lo que ya mencione, por medio de la televisión y el periódico, de que habían  
secuestrado en Iguala de la Independencia a estudiantes "Ayotzinapos" y que habían  
asesinado a integrantes del equipo de futbol de los Avispones de Chilpancingo, Guerrero. A

LA TRIGESIMA TERCERA.- [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





[REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]trato con

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] tocado [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] septiembre [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- Únicamente lo que sale en los medios de comunicación, de que los habían secuestrado en Iguala, y que incluso al parecer los habían quemado, y posterior a esas fechas, me tocó en una ocasión que se manifestaron en las instalaciones de la caseta Paso Morelos, gente que tomo la caseta para exigir que se encontrara a los estudiantes desaparecidos, siendo todo lo que conozco en relación a ese tema. A LA CUADRAGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué indique si sabe [REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

260

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

**A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] José Luis Abarca Velázquez, [REDACTED] **CONTESTA.-** No lo conozco,

y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a María de los Ángeles Pineda, y en su caso la relación que tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con ella.

**A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a Felipe Flores Velázquez, y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

**SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a José Ángel Casarrubias Salgado, y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él.-

-----  
- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

-----  
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, actuando, firmando para constancia los que en ella intervienen, en su contenido.-----

-----  
**DAMOS F**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE AS [REDACTED]  
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**NOVEDADES DIARIAS  
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

FECHA: 27 de SEPTIEMBRE DE 2014

NOMBRE DEL COMANDANTE		FIRMA
[REDACTED]		[REDACTED]
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES		FIRMA
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]

**OBSERVACIONES**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO  
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL  
ARTICULO 98 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO  
LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA DEL ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE  
PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONCERNA  
CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS SEPTENTA  
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE

H  
C  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GRO  
SECRETARIA

NOVEDADES DIARIAS  
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

262

FECHA:

26 DE SEPTIEMBRE

DE 2014

NOMBRE DEL ENCARGADO	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	FIRMA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES



EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

CON EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE

[REDACTED]

SECRETARIA

SECRETARIA  
Integración  
de la Comisión del  
C.O.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS REQUEROS, GUERRERO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
LISTA DE ASISTENCIA

N.P.	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	[REDACTED]	7:45	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	7:45	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	7:45	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	7:45	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	7:45	[REDACTED]	[REDACTED]

- 1.- El horario de entrada es a las 07:45 horas y tienen 15 minutos de tolerancia, hasta las 08:00 horas, el personal que llegue mas tarde se le tomara como retardo, el que acumule 2 retardos, se le descontara un dia de salario o se le computara por un dia de servicio
- 2.- Todo personal a su cargo que solicite un permiso, deberá pedirlo por escrito y con 5 dias de anticipación. Explicando el motivo de la solicitud, autorizados únicamente por el director de seguridad publica.
- 3.- Todo elemento de seguridad que falte a laborar por cuestiones de salud y que en verdad así lo amerite, deberá justificar con comprobante expedido por el sector salud, en caso de no cumplir se les descontara el dia laborado.
- 4.- Todo el personal que se le sorprenda fuera del lugar asignado en su turno, se le levantara una sanción para ser arrestado.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPIG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPIG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



EL CIDADANO



SECRETARIO

MIENRAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO SE TRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS SEIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.

SECRETARIA  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO



SECRETARIA



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

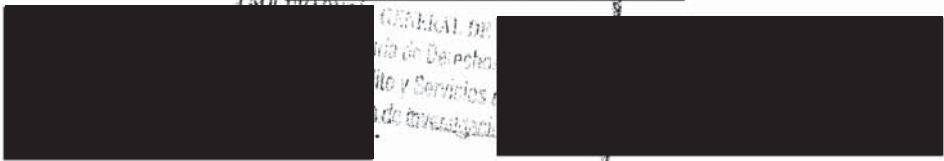
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al fin [REDACTED] tuado.

**LICEN**  
**AGENTE DEL** [REDACTED] **N**



OFICIAL DE  
de Derechos  
lo y Servicios  
de [REDACTED]







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

266

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:03 once horas con tres minutos del 07 siete de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica en este momento con Credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED], la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se **DA FE** tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: -----

**MANIFIESTA** -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

267

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere **no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través de su superior jerárquico** y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que la superioridad autorice los traslados correspondientes además de que por mis actividades regularmente ando en las actividades del Presidente Municipal de Huitzucó y regularmente perdemos la señal en los teléfonos celulares. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Abogado** [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

[REDACTED]

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación en debido cumplimiento al oficio citatorio número SDHPDSC/OI/781/2016 del 28 veintiocho de marzo del año corriente, suscrito por el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, y el cual me fue notificado por el área jurídica del Ayuntamiento de Huitzucó, para lo cual una vez que soy debidamente enterado del motivo de mi comparecencia ante esta autoridad, es mi libre deseo señalar que [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

268

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] ahora bien en relación a los hechos que se investigan en estas oficinas en  
relación a lo acontecido en Iguala, Guerrero los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de  
septiembre de 2014 dos mil catorce, quiero señalar que esos días yo me encontré  
franco ya que en esa época estaba desempeñando funciones de operatividad,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] día

[REDACTED] Huitzuco [REDACTED]  
[REDACTED] rea [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] no tuve conocimiento de estos hechos reitero que

el primer día que descanse que fue el 26 veintiséis de septiembre de 2014 do mil catorce

me la pase dormido no realice ninguna otra actividad e incluso estuve en compañía de

[REDACTED] y al otro día 27 veintisiete me levante tarde salí a

comprar el periódico como es mi costumbre y ahí fue que me enteré que hacía referencia

a un incidente con el Presidente Municipal algo así, hasta ese momento no se maneja

que se tratara de un evento grande ya después como a los 5 cinco días fue que se hizo  
grande la noticia y se comenzó a decir lo de los estudiantes, bueno fue cuando yo me  
enteré ya de esto porque hasta a nivel internacional supuestamente se le había dado  
relevancia y ya se hablaba de que estaban desaparecidos unos estudiantes de  
Ayotzinapa ha sido de lo único que he tenido conocimiento siendo ajeno a dichos hechos,  
por lo que a preguntas especiales que le formula esta Representación Social de la  
Federación manifiesta que SI es su deseo responder a las mismas por lo que **A LA  
PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE** [REDACTED]



Reforma número [redacted]  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

270

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

271

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

272

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

273

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que [REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- QUE  
DIGA EL DE LA VOZ [REDACTED] Respuesta.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- QUE DIGA EL DEPONENTE SI TIENE  
CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DE  
AYOTZINAPA QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS. Respuesta.- No, lo ignoro  
completamente. A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- QUE DIGA EL [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- QUE DIGA EL DICENTE A [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGESIMA.- QUE  
DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED]

Respuesta.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

274

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS  
EL COMPAÑERANTE

ABOGADO

TESTIGOS

L

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**  
 Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]  
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del tado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO	CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

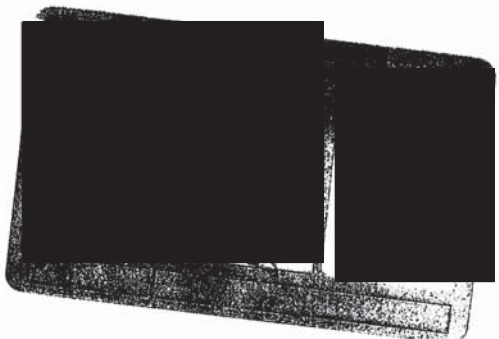


Atentamente

H. [Redacted] al.  
 [Redacted Signature]  
 DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA

Municipio s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
 Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

*Huitzuco de los Figueroa*



En la ciudad de México, a 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

**COTEJA**

Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes [REDACTED] que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas [REDACTED] y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior de conformidad con los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales conducentes.

D



TESTIGOS D







- - En la ciudad de México, a 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**COTEJA**-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compare en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior en virtud de lo dispuesto en los artículos 166 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

TESTIG





----- **ACUERDO MINISTERIAL** -----

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa, desprendiéndose que se giró oficio número SDHPDSC/0910/2016 del 01 primero de abril del año en curso por medio del cual se solicitó al Consejo de la Judicatura Federal del Instituto Federal de Defensoría Pública fueran designados Defensores Públicos para que asistieran a diversas personas, sin embargo, atento a lo manifestado por éstos resulta necesario girar nuevo oficio a dicho organismo informando que dicha petición ha sido cancelada en virtud de que la representación o asesoría legal sea realizada a través de personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por así convenir a los derechos de las posibles víctimas, por lo que esta Representación Social de la Federación, atento a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 132, 168, 180, y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, 9, 10, 16, 22, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el diverso numeral 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO:** En su oportunidad gírese nuevo oficio al Consejo de la Judicatura Federal del Instituto Federal de Defensoría Pública informándole la cancelación de la petición efectuada mediante oficio número SDHPDSC/0910/2016 del 01 primero de abril del 2016 dos mil dieciséis, debiéndose recabar el acuse resultante a efecto de que sea agregado al expediente de mérito y surta sus efectos legales correspondientes. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] actuado. CONSTE. -----



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 984 /2016  
Ciudad de México, 07 de abril de 2016

279

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En relación al oficio SDHPDSC/0910/2016 de fecha 01 de abril de 2016, mediante el cual se solicita su colaboración para la designación de defensores públicos federales para asistir a práctica de diligencias en diversos Centros Federales de Readaptación Social de la Federación, me permito informar atentamente que dicha petición ha sido **CANCELADA** en virtud de que el requerimiento será, por así convenir a los derechos de las posibles víctimas a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]

DIRE

TIGACIÓN

RECIBIDO

C.c.p.

MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado **VÍCTOR [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 20, apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15, 16, 17, 18, 19 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

**HACE CONSTAR**

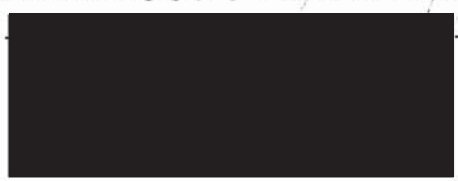
- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en apego al principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, y que por tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, constituida formalmente y legalmente en las instalaciones de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con domicilio en: Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.- - -

- - - **Hace constar** que se encuentra presente la C. [REDACTED] Integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para hacer constar la entrega de un disco marca SONY, DVD-R 120min/4.7GB, el cual contiene el dictamen emitido en el tomo setenta y uno, foja trescientos cincuenta y uno, y dos discos de la misma marca y modelo, los cuales se encuentran a foja ciento veinticuatro del tomo antes referido, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - -

-----  
-----  
-----

**CONSTE.**

281



**ASISTENCIA.**







- - - En el Municipio, de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 07 (siete) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad quien en términos del artículo 2, fracción II, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los ciudadanos Licenciados [REDACTED] y [REDACTED], en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, DA FE de lo que a continuación se detalla: - - - - -

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)

- - - Que el personal actuante se constituyó física y legalmente en la intersección de la [REDACTED] Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, lugar en el cual de conformidad con el informe de análisis emitido por el perito en materia de antropología el cual a través de estudio de imágenes en modelos en 3D, existen diversas geo-referencias que conllevan a determinar que el mismo se relaciona en los hechos a los cuales se contrae el expediente de mérito e incluso genera la presunción fundada de que en el mismo pudieran encontrarse inhumados de manera clandestina los cuerpos de los estudiantes de la escuela Rural Isidro Burgos, de Ayotzinapa, quienes se encuentran desaparecidos desde el días 26 veintiséis y el 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que el suscrito en compañía de los que fungen como testigos de asistencia así como de los CC. [REDACTED] [REDACTED] perito en materia de ingeniería y arquitectura y [REDACTED] [REDACTED] perito en Antropología Forense, procedimos a identificar un predio ubicado al costado derecho de la carretera PUEBLO VIEJO, LOMA DEL ZAPATERO, CIELO DE IGUALA. - - - - -

--- Lugar donde se puede apreciar una brecha o camino de terracería, a lo largo del cual en ambos márgenes se visualizan zonas desprovistas de vegetación que contrastan con el conjunto de plantas propias del lugar, lo cual puede estar relacionada con actividades antropicas desconocidas o formar parte del contexto natural; siendo además un lugar de difícil acceso el cual se encuentra distante de las áreas de actividad cotidiana humana y cercana a las fosas clandestinas localizadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero y la Procuraduría General de la República, en el mes de octubre de dos mil catorce, aunado a que la zona no se han realizado labores de prospección sistemática, por lo que el suscrito procede a realizar un recorrido con personal mencionado en supra líneas para corroborar o descartar si existiera la presencia de indicios relacionados con restos humanos inhumados de manera clandestina o en superficie de los estudiantes normalistas.



- - - Por lo que al realizar un recorrido a pie por las brecha se aprecia que dicho camino únicamente se encuentra delimitado por troncos y alambre de púas y conformado mayormente por vegetación propia del lugar, al ser medido por el perito en materia de Ingeniería se obtienen las medidas siguientes 1.200 mts., aproximadamente colindando con un entrada tipo brecha.-----



- - - Continuando con el recorrido y siguiendo la propia estructura del predio se observa que cercano al acotamiento de la brecha, que conduce a Loma del Zapatero, una entrada con camino de terracería apreciándose que a un costado del mismo se tiene a la vista un predio delimitado con troncos y alambres de púas, el cual no se puede determinar si es parte integrante de dicho lugar, por lo tanto se puede concluir que es un predio abierto que conduce a dicha brecha o al camino trazado para llegar a las referidas coordenadas geográficas.-----





- - - Seguidamente, se corroboran las correspondientes coordenadas geográficas del mismo por parte del perito...  
[Redacted]

medio de los sentidos, resultando necesario el aclarar que el referido lugar no cuenta con placa de nomenclatura alguna que lo identifique consecutivamente a efecto de obtener mayor información en relación a dicho predio se procede a entrevistar a la persona que en esos momentos se encontraba en el lugar, siendo una persona del sexo [Redacted] años de edad quien refirió al cuestionarle respecto a la dirección de dicho lugar manifestó que no contaba con dirección alguna que el lugar era conocido únicamente como [Redacted] y que eran domicilios conocidos, siendo todo lo que podía señalar ya que él no se encuentra ahí todo el día ya que se encuentra cuidando sus animales y cortando leña por lo, por lo que no habiendo nada más que señalar de que dar fe y hacer constar se da por cerrada la presente diligencia firmada por los que en ella intervinieron para debida constancia [Redacted] que haya lugar, habiéndose recabado impresiones [Redacted] predio tanto por parte del perito oficial como [Redacted] eración, ello para mejor entendimiento y robustez [Redacted] ente. --

-----CONSTE-----

-----DAMOS F-----

[Redacted]

s de Asistencia

[Redacted]



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día siete de Abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa en expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- MANIFESTÓ -----

[REDACTED]



--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de casa habitación [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales



acto continuo, el testigo:-----



-----DECLARA-----

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, mi jornada laboral terminó a las nueve de la mañana, es decir ese día salí franco pues mis horarios de ese entonces eran de 48 x 48 horas, es decir dos días seguidos trabajaba y dos descansaba, por lo que a las nueve de la mañana de ese día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, entregue mi servicio sin novedad alguna, pues durante mi servicio de los días veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce no se suscitó ninguna eventualidad, pues es una área muy tranquila y calmada, pues la mayor parte del tiempo

[REDACTED]

; siendo todo lo que deseo manifestar.  
- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.-¿Qué diga el declarante, [REDACTED] la

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] uch [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] as [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] od [REDACTED] A LA SEPTIMA.- ¿Qué

diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el

declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de

septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de

forma cronológica? CONTESTA.- estuve franco ese día; A LA NOVENA.- ¿Qué diga

el declarante, [REDACTED] o [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]; A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- A LA DECIMA

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha

tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de

la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- no pues

yo solo estaba en el módulo de vigilancia a las afueras del municipio. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** solo por el periódico. **A LA DECIMA QUINTA.-**

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** [REDACTED] ¿Qué

diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-;** [REDACTED] **A LA DECIMA**

**OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA**

**NOVENA.-** [REDACTED] ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

**VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzoco? **CONTESTA.-** desconozco; **A**

**LA VIGESIMA PRIMERA.-** [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **LA VIGESIMA TERCERA.-** [REDACTED] ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA**



**SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no, no lo conozco, ni cocula he ido. **A LA VIGESIMA**

**SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

**VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

**TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**

**LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA**

¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** si, por las noticias y los diarios; **A LA TRIGESIMA**

**TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] Huitzoco, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED] **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzoco, le presto apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA**

**SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzoco, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL? **CONTESTA.-**

no, desconozco esa información; **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA**

**OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-**

pues por medio de los diarios me entere que se los llevaron al basurero de Cocula, y pues lo que siempre sale en la televisión; **A LA TRIGESIMA**

**NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] e

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

CUATRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA CUATRIGESIMA

CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] cuenta [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

CUATRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el

declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante si

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUATRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el

declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el

declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]





comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; así mismo, el oficio sin número de folio de fecha veintiocho de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Cmte. [REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; ambos oficios en original deben estar en la [REDACTED] de [REDACTED], pues es allí donde yo firme de acuse los mismos, y el encargado de la recepción de esos oficios en aquel entonces era el depositario de armas, del cual no recuerdo su nombre, pues actualmente es otro de nombre [REDACTED] sin recordar sus apellidos. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:00 quince horas con del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

-----DAMOS FE-----

AGI

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]



294

**Asunto: comisión de servicio.**  
 Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Pol. [REDACTED]  
 Éric. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e:**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con el armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



2014-2015  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuc, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80







**Asunto: comisión de servicio.**  
Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Poi. [Redacted]  
Enc. Módulo 3.º De la Pol. Prev. Mpal.  
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

  
 H.  
 CO  
 [Redacted Signature]  
 D  
 PÚBLICA

[Redacted]



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.  
--- El que suscribe licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.  
--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la instancia de lo actuado.



LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Oficina de Investigación





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

■■■■ por lo que con la finalidad de ilustrar la presente diligencia en términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a tomar tres fotografías con el celular persona para ser agregada:-----



2 DE 3



El motivo de la visita atiende a dejar el citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/894/2016 dirigido al C. ■■■■■ el suscrito procedió a preguntar a los vecinos de la casa marcada con el número ■■■■ atendiendo mi llamado un ■■■■■ ante quien el suscrito se identificó plenamente, persona a quien se le describe ser de





Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: CITATORIO


Ciudad de México, a 01 de abril de 2016.

ACUSE



De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en carácter de testigo ante esta autoridad a las **10:00 horas del 18 dieciocho de abril 2016 dos mil dieciséis**, para lo cual en caso de considerarlo necesario podrá ser acompañada por abogado.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el distrito federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta

EL C. AG

ACION

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. [REDACTED]. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

803

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. J. [REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 7 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro JORGE AUGUSTO IBARRA KADOCHÉ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida

[REDACTED]

existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales

-----**MANIFIESTA**-----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

304

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [redactado] de la compañía Movistar. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar LICENCIADO [redactado] [redactado] [redactado] [redactado] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [redactado] [redactado] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [redactado] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

305

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

4

incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en  
ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus

GENERALES: -----

MANIFIESTA -----



desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación  
manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha  
hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la  
comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como



documento que  
exhibo en este momento, apreciando esta Representación Social de la Federación  
que en el anverso obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los  
rasgos fisonómicos del compareciente y en el reverso se aprecia la impresión de  
una huella dactilar y una firma, documento del cual se DA FE tener a la vista y se le





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

306

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba enfermo [REDACTED]

[REDACTED], por lo que no laboré desde el día miércoles 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce y me reincorporé hasta el día martes 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce; [REDACTED]

[REDACTED] permaneciendo todo el tiempo en mi casa [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como menciono esos días no los laboré, sin recordar nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzucó en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

**LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

307

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26  
veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas  
en la manera de lo posible de forma cronológica CONTESTA.- Como lo mencioné  
estuve todo el tiempo [REDACTED] en mi casa. A LA NOVENA.- Que diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA UNDÉCIMA.- Que diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED]  
[REDACTED]







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

309

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si

tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014

dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía

de Huitzuco CONTESTA.- No tuve conocimiento, agregando que como lo mencioné,

esos días estuve [REDACTED] en mi casa. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- A [REDACTED]

[REDACTED]

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] dan [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que

diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA

SEXTA.- Que diga el declarante, si [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

310

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA. [REDACTED] A LA  
VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que describa el declarante  
el uniforme [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA  
TRIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED] igate [REDACTED] po [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, que

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-  
Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de

septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuco, le prestó  
apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos  
policiales o militares CONTESTA.- Como lo mencioné antes esos días no los laboré  
y desconozco las actividades realizadas. A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el

declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuco, asistieron el 26  
veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de  
Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL CONTESTA.- Como lo he  
mencionado, ese día no los laboré y no tuve conocimiento de nada. A LA

TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

311

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero CONTESTA.- Que siguen desaparecidos, es lo que dicen en las noticias. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA

NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No [REDACTED] a

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- Que indique el

[REDACTED] Poli

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] cas, [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si conoce

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]

[REDACTED] na [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA

SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique el

compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA

CUARTA.- Que indique cual es el procedimiento [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

313

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/201

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA

NOVENA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el declarante

CONTESTA.-

siendo todas la

preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. ---

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la

presente diligencia, a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de la

fecha en que se actúa, firmando para o vinieron, previa

lectura y ratificación de su contenido.-

D A M

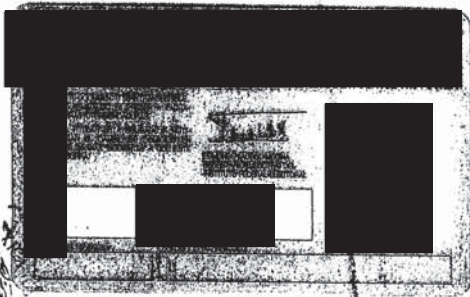
EL COMPARECIENTE

DO

LIC

DE ASISTENCIA

LI



EF... CA  
... Comunidad  
... adon

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----



MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Comunidad





GUERRERO

Policia Municipal Preventiva



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal, con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTA**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que [Redacted] a de lo actuado.-----

**DAN**

**JUSTO IBARRA KADOCHÉ**  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN





**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.  
--- que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal, con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para fe de lo actuado. ---





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

317

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial de la Policía Municipal Preventiva, expedida a su favor el Gobierno del estado de Guerrero, con número de folio [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó [REDACTED] PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus datos generales: -----

-MANIFESTO-

[REDACTED]









PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 319

aquí se investigan, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo esta autoridad da Fe de tener a la vista una foja en original que consiste en un escrito de solicitud de vacaciones de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] documental que se ordena glosar a las presentes actuaciones en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.-¿Qué

[REDACTED]

realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** En esas fechas yo estuve de vacaciones como lo demuestro con los documentos exhibidos, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

320

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Como lo comente en esas fechas estaba de vacaciones [redacted] y solamente tuve conocimiento de esos hechos por medio de las noticias, en las que se mencionaba que en Iguala habían problemas con estudiantes y la Policía de ese municipio, siendo todo lo que escuche en los medios de comunicación, sin ponerles mayor detalle. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2









PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

323

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] TESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA.-

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué indique cuales

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué indique si los días 26 y 27 de

septiembre de 2014, acciono un arma de fuego? CONTESTA.- No, estaba

[REDACTED] aunado a que en los años que llevó de Policia nunca he

tenido la necesidad de accionar las armas que he tenido bajo mi resguardo y asignación.

LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué indique [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué d

recibió [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

324

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 18:00 dieciocho horas del día de la fecha en [redacted] para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificac[ión]. -----

DAMOS FE



TESTIGOS DE A

LIC [redacted]

LIC [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



SECRETARÍA DE

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Consti.
Seccion de Correspondencia:	Seg. Pub: Mpal.
Numero de Oficio:	291
Expediente:	2014

325

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Huitzuko de los Figueroa, Gro; a 16 de septiembre del 2014.

Prof. [Redacted]  
Oficial Mayor Municipal.  
Presente.

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más afenta, para solicitarle vacaciones de un periodo del 16 al 30 de septiembre del 2014; presentándome el día 01 de octubre del 2014, ya que por derecho me corresponden y para lo cual proporcionó los siguientes datos:

Nombre: [Redacted]  
R.F.C.: [Redacted]  
Direccion: S/C.: [Redacted]  
Lugar: [Redacted]  
Adscripción: [Redacted]  
Puesto: [Redacted]  
Fecha de ingreso: [Redacted]

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

C.C.P.- Expediente.  
Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuko, Cuerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuko de los Figueroa  
Gobernamos para servirte



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.







... DE LA REPÚBLICA  
... Humanos,  
... la Comunidad  
...ación

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.



... DE LA REPÚBLICA  
... Humanos,  
... a la Comunidad  
...ación

AGEN

... ADURÍA GENERAL DE LA DE POLÍTICAS  
... rocuraduría de Derechos Humanos,  
... del Público, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

Referencia: GIEI/93

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis. - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y derivado de la recepción de la petición de Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, relativa a: **"la existencia de informaciones sobre Apipilulco, Tlaquizolco, Tijeritas y otros enclaves cercanos como lugares Captados por guerreros unidos o con presencia de la delincuencia organizada deberá ser examinada."** es de acordarse y se: - - -

- - - **ACUERDA** - - -

- - - **PRIMERO.** Elaborar oficio al titular del Consejo de Seguridad del Estado de Guerrero, solicitando información relacionada a la incidencia delictiva en los municipios de referencia durante los meses de enero a diciembre de dos mil catorce, para efectos de continuar las investigaciones de la presente indagatoria; -

- - - **SEGUNDO:** Elaborar oficio al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero un informe pormenorizado de la incidencia delictiva que se proyectó en el año 2014 en el Estado de Guerrero por municipios y localidades; y

- - - **TERCERO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a informar al Grupo Interdisciplinario el cumplimiento de dicha petición con las medidas de seguridad y confidencialidad que exige el sigilo de toda información contenida en la indagatoria; y - - -

- - - **CUARTO:-** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. - - -

- - - **CÚMPLASE** - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, y el licenciado [Redacted] de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

- - - **DAMOS FE** - - -



Testigo de asistencia





OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1033 /2016

Ciudad de México, 08 de abril de 2016

**GENERAL BRIGADIER D.E.M.**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**  
Palacio de Gobierno Edificio Acapulco Primer Piso,  
Boulevard René Juárez Cisneros  
No. 62, Ciudad de los Servicios, Código Postal 39075,  
Chilpancingo Guerrero.

Correo: [REDACTED]  
Tel. (747) 47 19 137

**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

1. Un informe pormenorizado de la incidencia delictiva en los municipios de referencia durante los meses de enero a diciembre de dos mil catorce, para efectos de continuar las investigaciones de la presente indagatoria

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AG



C.c.p.

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presehte.

**MTRO.** [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1034 /2016

Ciudad de México, 08 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]  
**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**  
Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia El Potrerito,  
Código Postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

1. Un informe pormenorizado de la incidencia delictiva que se proyectó en el año 2014 en el Estado de Guerrero por municipios y localidades.

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGE

DN

C.c.p.

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

**MTRO. [REDACTED]**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





ACUSE

232

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES**

**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, (apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Se informa en atención a la petición del GIEI/93, relacionada con: ***"la existencia de informaciones sobre Apipilulco, Tlaquizolco, Tijeritas y otros enclaves cercanos como lugares Captados por guerreros unidos o con presencia de la delincuencia organizada deberá ser examinada."*** (sic)

Esta Fiscalía de la Federación, realizó las siguientes gestiones:

1. Se solicitó al titular del Consejo de Seguridad del Estado de Guerrero, información relacionada la incidencia delictiva en los municipios de referencia durante los meses de enero a diciembre de dos mil catorce, para efectos de continuar las investigaciones de la presente indagatoria
2. Se requirió al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero un informe pormenorizado de la incidencia delictiva que se proyectó en el año 2014 en el Estado de Guerrero por municipios y localidades.



En consecuencia se está dando SEGUIMIENTO a su solicitud de información en este sentido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECTO

IGACIÓN



*10 de agosto*

C.c.p.

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

**MTRO. [REDACTED]**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

334

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 07 siete del mes de abril del año de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, y:-

RESULTANDO

Que en la fecha en que se actúa se recabaron declaraciones ministeriales de elementos de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, quienes hicieron del conocimiento de esta autoridad, que en esa corporación policial se tiene un número telefónico que atienden los radio operadores de la misma, desde donde se reporta información de los números de emergencia y C-4, y que cuentan con registros de detenidos y cámaras de video vigilancia en la misma, por lo que:-

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El contenido de la información proporcionada por los elementos de Policía de Huitzuc de los Figueroa, y derivado de la hipótesis generada a partir de la manifestación de uno de los choferes de los autobuses donde se trasladaban las víctimas, quien menciona escuchar cuando elementos de la Policía de Iguala, señalan que los apoyaría la Policía de Huitzuc, línea de investigación que debe ser exhaustiva por esta Oficina de Investigación, como las ya examinadas, todo con la finalidad de atender la obligación establecida en el párrafo primero del artículo 21 Constitucional, es por ello que deberá solicitarse mediante oficio al Director de Seguridad Pública Municipal, la información que tenga respecto de las líneas telefónicas utilizadas por los radio operadores, así como los registros de detenciones y de las cámaras de video vigilancia que tengan, ello de las fechas veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, cuando acontecen los hechos que se investigan por esta autoridad, consistentes en la agresión y desaparición de estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.-

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación 1





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

335

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:-

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese oficio al Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, para solicitar que gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, motivo de esta investigación:-

1- Se diga cuál es la línea o líneas telefónicas utilizadas por los radio operadores de esa corporación, en el mes de septiembre de 2014, y si se tienen registros de las llamadas e instrucciones que se generaban al personal operativo a partir de las mismas, en caso de que se cuente con ellos, deberán remitirse en copia certificada a esta Oficina de Investigación.-

2- Se informe, si cuentan con cámaras de video vigilancia en las instalaciones de esa corporación a su cargo, y en caso positivo se proporcionen las grabaciones de los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.-

3- Si cuentan con registros de detenidos y actividades en general del personal de esa corporación, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en caso positivo deberá proporcionarse copia certificada de ellos.-

SEGUNDO.- Las demás que resulten de las anteriores.-

CUMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

testigos de asistencia que al final firman y dan

----- D A M O S -----

LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



--- Razón.- En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboró el  
oficio SDHPDSC/OI/1003/2016, cumplimentado

----- C O N S -----

----- D A M O -----





332

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

COMANDANTE EN JEFE  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.  
PRESENTE

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO  
11/30  
09 APR 2016

Estimado Director:

Sirva el presente para enviarle un comprobante referenciado en el auto de fe de dictado de fe de la presente indagatoria en el rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, que sus apreciables instrucciones al personal a su cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, motivo de esta investigación:

- 1- Se diga cuál es la línea o líneas telefónicas utilizadas por los radio operadores de esa corporación, en el mes de septiembre de 2014, y si se tienen registros de las llamadas e instrucciones que se generaban al personal operativo a partir de las mismas, en caso de que se cuente con ellos, deberán remitirse en copia certificada a esta Oficina de Investigación.
- 2- Se informe, si cuentan con cámaras de video vigilancia en las instalaciones de esa corporación a su cargo, y en caso positivo se proporcionen las grabaciones de los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.
- 3- Si cuentan con registros de detenidos y actividades en general del personal de esa corporación, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en caso positivo deberá proporcionarse copia certificada de ellos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A", fracción V; 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; J, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Correo electrónico de la misma manera se informa que para cualquier consulta del expediente que deseen realizar los elementos que designe para efectos del punto dos de la presente petición, quedó a sus ordenes en el citado domicilio.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SDHPDSC

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento - Presente  
Lic. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

LFTAI PG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ENTREGA DE EQUIPO LAP TOP DE [REDACTED]**

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el ciudadano [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica en este momento con licencia de conducir número [REDACTED] expedida en su favor por el Gobierno del Estado de Morelos, en la que obra una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documentales de las que se DA FE de tener a la vista y se le devuelve a la interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que obre en el expediente en que se actúa. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia, es para efecto de que le sea devuelto el equipo de cómputo tipo Lap Top, en razón de que ya le fue practicado, previa su autorización, un dictamen en informática referente a la existencia de grabaciones de video respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, diligencia practicada en la averiguación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



228

339



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

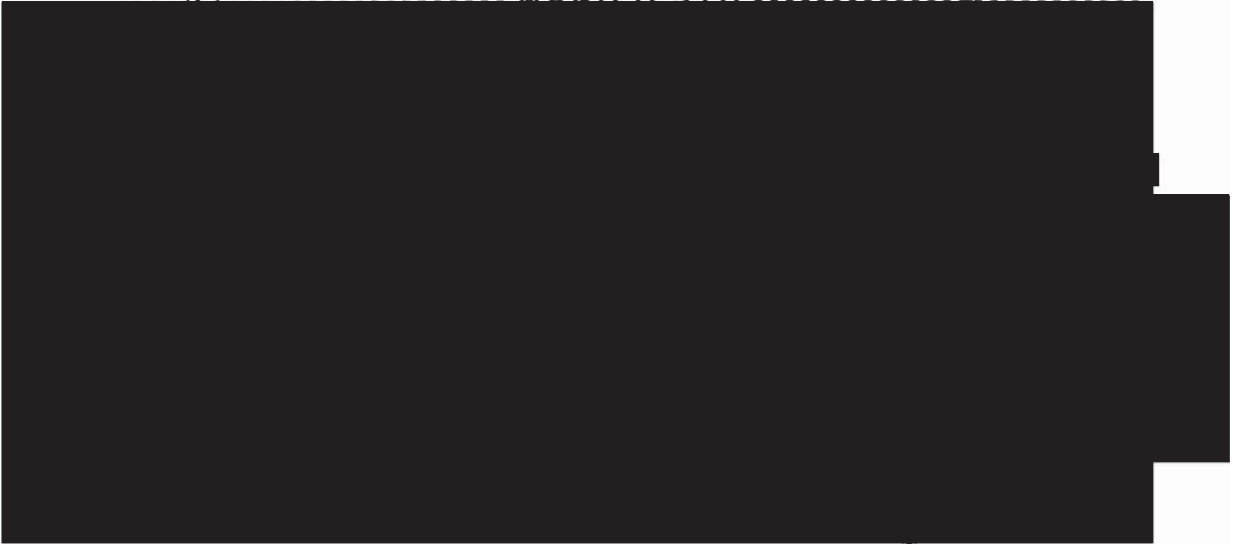
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al testigo, Quien por sus generales:-----

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

**MANIFIESTO**



--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por su abogado de nombre Luis Pablo Solís Verdín;-----

--- Enseguida el compareciente [REDACTED] ENSE:-----

**DECLARA**

- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria a recibir mi equipo Lap Top marca GATEWAY, color negro, modelo [REDACTED] serie [REDACTED] en razón de que me es necesario para el desempeño de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHP/DSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

mis actividades profesionales, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, vista la petición del

compareciente, y que de constancias del expediente en que se actúa, se desprende que ya

obra peritaje en informática elaborado por personal de la [REDACTED]

[REDACTED] y que fue entregado el equipo al suscrito con cadena de

custodia y que no existen mas diligencias que practicar considerando que no se localizó en

el equipo Lap Top marca GATEWAY, color negro, modelo [REDACTED] serie

[REDACTED] indicio alguno del cual se desprendan nuevas líneas de

investigación, resulta procedente realizar la entrega del equipo descrito al compareciente

una vez que en su presencia se abre el sobre cerrado que contiene el equipo electrónico

referido, el cual recibe en las condiciones en que fue entregado a esta Autoridad.-----

Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente

diligencia, a las diecisiete horas con cinco minutos del día, mes y año en que se actúa

firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su

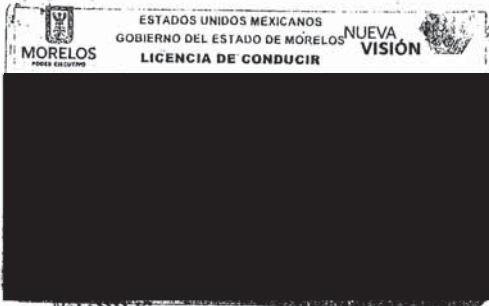
contenido.-----

DAMOS FE

ASISTE

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se origina. Se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [REDACTED] y se comprobó que concuerda en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- D A M O S F E -----



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

342

Referencia: GIEI/93

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y derivado de la recepción de la petición de Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, relativa a: ***“las declaraciones de policías de Huitzoco – investigación de números telefónicos.”*** es de acordarse y se: ---

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Elaborar oficio al titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; ---

--- **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información acordar lo conducente y proceder a informar al Grupo Interdisciplinario el cumplimiento de dicha petición con las medidas de seguridad y confidencialidad que exige el sigilo de toda información contenida en la indagatoria; y ---

--- **TERCERO:**- Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- **D A M O S** -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL  
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

344

a)			AGOSTO A DICIEMBRE DE 2014
b)			
c)			
d)			
e)			
f)			
g)			
h)			
i)			
j)			
k)			
l)			
m)			
n)			
o)			
p)			
q)			
r)			

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva en presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



C.c.p:

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

MTRO. - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



RECEPCIÓN DE OFICIO

345

--- En la ciudad de México, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos, del día 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

--- **TÉNGASE.** Por recibido el turno número 780 de fecha siete de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01744/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de PEGASO PCS [REDACTED] constante de siete fojas útiles; **Téngase.** Por recibido el turno número 783 de fecha siete de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01741/2016** de fecha cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de RADIO MÓVIL DIPS [REDACTED] constante de dos fojas útiles; **Téngase.** Por recibido el turno número 781 de fecha siete de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01745/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal [REDACTED] constante de dos fojas útiles; **Téngase.** Por recibido el turno número 782 de fecha siete de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01746/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de [REDACTED] constante de una foja útil; **Téngase.** Por recibido el turno número 785 de fecha siete de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01742/2016** de fecha cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de [REDACTED] constante de una foja útil; **Téngase.** Por recibido el turno número 784 de fecha siete de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número **CSCR/01743/2016** de fecha cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal [REDACTED] constante de una foja útil; **Téngase** por recibido el turno número 796 de fecha siete de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número de folio 24017, de fecha cinco de abril del año en curso, suscrito por el LIC. [REDACTED] Director de Identificación Forense, mediante el cual informa " ... ha sido propuesto como perito en la materia Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...", constante de una foja útil; **Téngase** por recibido el turno número 797 de fecha siete de abril de dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio con número de folio 24015, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por la Biol. [REDACTED] mediante el cual informa "...se propone a la perita en Materia de Genética Forense, [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud...", constante de una foja útil;-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista los originales que remiten siendo los siguientes: el oficio número **CSCR/01744/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de [REDACTED] constante de siete fojas útiles; oficio número **CSCR/01741/2016** de fecha cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de [REDACTED] PSA [REDACTED] constante de dos fojas útiles; oficio número **CSCR/01745/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de [REDACTED] IZAPALCO [REDACTED] constante de dos fojas útiles; oficio número **CSCR/01746/2016** de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite respuesta de la información solicitada al apoderado legal de [REDACTED] constante de una foja útil; oficio número **CSCR/01742/2016** de fecha cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

██████████, Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de ██████████ ██████████ ██████████ constante de una foja útil; oficio número CSCR/01743/2016 de fecha cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado ██████████ ██████████

██████████ Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite copia de conocimiento de la solicitud de información al apoderado legal de ██████████ ██████████ ██████████ de una foja útil; el oficio con número de folio 24017, de fecha cinco de abril del año en curso, suscrito por el LIC. ██████████

██████████ Director de Identificación Forense, constante de una foja útil; el oficio con número de folio 24015, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por la Biol. ██████████ ██████████ constante de una foja útil; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-----

----- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

-ACUERDA-----

----- UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-----

----- Así lo acordó y firma el licenciado ██████████ ██████████ ██████████ agente de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firmará

-DAMOS FE-----

██████████

██████████

Recibido 07/04/16

Id 780
Número: OFICIO CSCR/01744/2016
Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

Asunto: RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LIC.

Observaciones: SE ANEXA OFICIO SUSCRITO POR OSVALDO VENEGAS ZUMARAN, APODERADO LEGAL DE EN ATENCION AL OFICIO CSCR/01544/2015, EN EL QUE SE PROPORCIONA CARACTERISTICAS TECNICAS Y

Official document header and body text including 'Subprocuraduría de Derechos Humanos', 'Oficio no. CSCR/ 01744 /2016', and 'Atentamente'.

10780

PGR

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01744 /2016.48

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.



**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

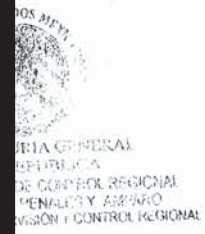


**Distinguido Licenciado:**

de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [redacted] en atención al requerimiento formulado por el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	[redacted]
Folio	[redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





349

Of. CSCR/01544/2016.  
AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
COORDINADOR LIC. [REDACTED]  
P R E S E N T E.-

7-2-2016  
Jueves  
en  
15:00



Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar diversa información, por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. Adjunto al presente la información requerida sobre las características técnicas y de tecnología de las radiobases solicitadas. Ahora bien, para poder estar en posibilidades de proporcionar un glosario, es necesario que nos informe los términos de los cuales solicita el significado, ya que al momento no se había entregado información por lo que se desconoce a qué datos hace referencia.

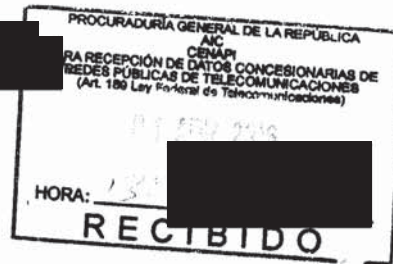
2. Para poder entregar la información de las líneas indicadas, es necesario indique un lapso que no exceda de 24 meses dentro del cual se realizará la búsqueda de los datos requeridos.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

UNICO. Tomar en cuenta en los términos del presente escrito dando contestación a las peticiones contenidas en el mismo.



Marzo de 2016.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Derechos...  
servicios...  
investigación

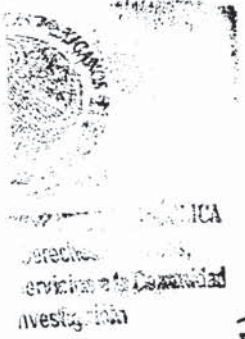
01 Ubicaciones solicitadas



ID	Ubicación	Municipio o delegación	Latitud	Longitud	Sitio Movistar que cubre

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



### Características de los sitios (Zona 1)



Código Sitio	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Tecnologías	[Redacted]
# de sectores	[Redacted]
Altura	[Redacted]
Azimuth Sector 1	[Redacted]
Azimuth Sector 2	[Redacted]
Azimuth Sector 3	[Redacted]

Código Sitio	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Tecnologías	[Redacted]
# de sectores	[Redacted]
Altura	[Redacted]
Azimuth Sector 1	[Redacted]
Azimuth Sector 2	[Redacted]
Azimuth Sector 3	[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

### Características de los sitios (Zona 2)

Código Sitio
[Redacted]
Nombre
[Redacted]
Tecnologías
[Redacted]
# de sectores
[Redacted]
Altura
[Redacted]
Azimuth Sector 1
[Redacted]
Azimuth Sector 2
[Redacted]
Azimuth Sector 3
[Redacted]



### Características de los sitios (Zona 3)



Código Sitio	
Nombre	
Tecnologías	
# de sectores	
Altura	
Azimuth Sector 1	
Azimuth Sector 2	
Azimuth Sector 3	

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

### Características de los sitios (Zona 4)



Código Sitio
Nombre
Tecnologías
# de sectores
Altura
Azimuth Sector 1
Azimuth Sector 2
Azimuth Sector 3

Id 783

Número: OFICIO CSCR/01741/2016

Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DIRIGIDO AL APODERADO LEGAL DE PROPORCIONE LA INFORMACION DETALLADA EN EL RECUADRO AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, (ANTENAS B. ARQUITE

Observaciones: SE TOMA NOTA.

112723

PGR

RECEBIDO

Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/01741/2016

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, y en atención a mi oficio CSCR/1527/2016, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio manifiesto e inmerso, con carácter de Ultra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación, dentro del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014:

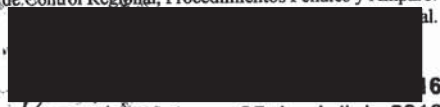
- Un glosario de términos utilizados en la operación de telefonía, y en particular de las radio bases, en donde se suministren definiciones que permitan comprender aspectos fundamentales de la infraestructura, y de la forma en que se traza y se lee, la información de un desplegado.
- A las características técnicas, tipo de tecnología, sectores y zómbra o radio de cobertura de las radio bases, identificadas con las coordenadas incluidas en el siguiente cuadro, especificando sobre un mapa el alcance de cada una de estas antenas.

[REDACTED]

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Fuente de la Norma No. 2014-3, Niverno PGR, Colección Consultas, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel. (55) 51 48 40 40 en su sitio www.pgr.gob.mx





16.

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016.



SUBP  
PREVEN  
"COMUNIDAD"

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, y en alcance a mi similar CSCR/1527/2016, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación, dentro del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014:**

- *Un glosario de términos utilizados en la operación de telefonía, y en particular de las radio bases, en donde se suministren definiciones que permitan comprender aspectos fundamentales de la infraestructura, y de la forma en que se transcribe y se lee, la información de un desplegado.*
- *A las características técnicas, tipo de tecnología, sectores y sombra o radio de cobertura de las radio bases, identificadas con las coordenadas incluidas en el siguiente cuadro especificando sobre un mapa el alcance de cada una de estas antenas.*

Coordenadas	Ubicación	Nombre de Antena

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

HOJA 2

Coordenadas

Ubicación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLIO CLAY  
Subprocuraduría de Control Regional  
del  
Ofi

- *Determinar si las líneas telefónicas de las siguientes listas, que pertenecían a los estudiantes desaparecidos, se han reasignado. Si ese fuera el caso, solicitamos se agregue la información de las fechas de reasignación de las mismas, así como los IMEI's asociados, los ICCID, características de los equipos vinculados a las línea y la última ubicación de los números antes de su fecha de reasignación.*



- *Rastreo de la ubicación de un mensaje 23 las enviando por la línea [redacted] 27/09/2014 a la 01:16:51, misma que pertenece a [redacted] estudiante desaparecido cuya georreferenciación aportaría elementos trascendentes a la investigación. Se entrega el desplegado en el ANEXO 1.*

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

HOJA 3



- De la lectura de algunos desplegados, de han detectado inconsistencias en cuanto a la ubicación geográfica, porque se repite la celda en lo que hace a la latitud y la longitud, por lo tanto solicitamos detectar el error y corregir si es posible la información para su procesamiento, como ejemplo se hace entrega del desplegado de la línea [REDACTED] (se entrega en el ANEXO 2).
- En caso se destruya o se queme un chip, ¿Se pueden realizar llamadas? ¿Se puede registrar algún registro en los desplegados correspondientes a ese número? De ser así, explicar las razones técnicas de la respuesta"
- No omito manifestar que al presente oficio se anexan dos sabanas de llamadas, de los números telefónicos [REDACTED] que servirán de apoyo para dar cumplimiento a la presente solicitud.

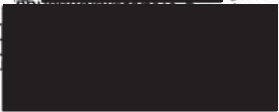
Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por los delitos de **secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones**, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
 Gral. Inocente Fermin Hernández Montenegro. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
 Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.  
 Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 0100 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

358

Recibido 07/04/16

Id: 781  
 Número: OFICIO CSCR/01745/2016  
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: EN RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/ [REDACTED]  
 PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EM [REDACTED]  
 EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA OFICIO REMITIDO POR [REDACTED] APODERADO LEGAL DE LA AT & T  
 COMERCIALIZACION MOVIL S. DE [REDACTED] EN ATENCION A OFICIO CSCR/01548/2016, SE INFORMA NO SE

PGR

2016. del Nuevo Sistema de Justicia Penal  
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Federales y Amparo  
 Cuadrante de Supervisión y Control Regional

Oficina: CSCR/ 01745 /2016.  
 Ciudad de México, a 04 de abril de 2016

REC  
 05 ABR 2016  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LIC. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II, XXI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/0651/2016, me permito remitir a Usted escrito de respuesta proporcionado por el Aposedado Legal de la empresa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



4.º P. LIC. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento y registro.

[REDACTED]

Patron de la Reforma No. 315 216, Nueva Plaza, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
 Tel. (55) 53 54 11 11 Fax: (55) 53 54 11 11

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



DP 781

359

PGR

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01745 /2016.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.



REC

06 ABR 2016

05:08

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta, proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Asunto: Respuesta de requerimiento.  
Oficio: CSCR/01548/2016  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C. Coordinador de Supervisión y Control Regional, Procuraduría General de la República

PRESENTE

Señor [Redacted]  
Servicio de [Redacted]  
Instituto de [Redacted]

[Redacted] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada **AT&T Comercialización Móvil** [Redacted] personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial número 54,680 respectivamente, pasado ante la fe del Notario Público Número 212 del Distrito Federal Lic. [Redacted] en cuyo protocolo actúa también el Lic. [Redacted] titular de la



comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocurso, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y [Redacted] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de [Redacted] que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

Le informo que posterior a una búsqueda dentro de la base de datos, no se localizó registro relacionado a los números de IMEI 3 [Redacted] y [Redacted]. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de [Redacted] referencia.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
A.P.  
CENAPI  
SECCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE  
EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES  
del Distrito Federal de Telecomunicaciones  
11 ABR 2016  
3:30  
RECIBIDO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Recibido 07/04/16

Id: 782  
 Número: OFICIO CSCR/01746/2016  
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: EN RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/  
 PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
 REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA OFICIO SIGNADO POR OSVALDO VENEGAS ZUMARAN APODERADO LEGAL DE PEGASO [REDACTED]  
 EN RESPUESTA AL OFICIO CSCR/01563/2016, NO SE ENCONTRO REGISTRO DE LOS NUMEROS [REDACTED]

10782

PGR

2016 año del Nuevo Siglo de Justicia Penal  
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
 Coordinación de Supervisión y Control Regional  
 Oficio no. CSCR/01746/2016  
 Ciudad de México, a 07 de abril de 2016

**RECIBIDO**

LIC. [REDACTED]  
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACION  
 DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 100 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/005/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

[REDACTED]

C.C.P. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su superior

[REDACTED]

Partes de la Reforma No. 211 y 213, Nueva Ley, Colima, Jalisco, Durango, Coahuila, Ciudad de México.  
 Tel: (52) 33 36 30 00 00

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



IP 782

362

PGR

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01746 /2016.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

Lic. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



RECIBIDO

06 ABR  
15 0

SDHPDS  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[Redacted]

OF. CSCR/01563/2016  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO.  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.  
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.  
LIC. [Redacted]

PRESENTE.

[Redacted] en representación de [Redacted]

SEVICIOS DE  
INVESTIGACION

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números [Redacted], por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio de los titulares de las líneas, toda vez que fueron adquiridas bajo la modalidad de prepago.
2. Le informo que ninguno de los [Redacted] presunto tráfico por el periodo solicitado.
3. Haciendo hincapié que la información [Redacted] enviada vía electrónica en fecha 31 de marzo de 2016 a las 21 horas [Redacted]

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atenta

UNICO.- [Redacted] presente escrito dando contestación al oficio [Redacted] mismo.

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AIG  
CENAPI  
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE  
REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES  
(Art. 13º Ley de Telecomunicaciones)

HORA: 17:01 [Redacted]

**RECIBIDO**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

364

D. 02/04/16

Id: 785  
 Número: OFICIO CSCR/01742/2016  
 Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: CONCLUIDO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]  
 Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL APODERADO [REDACTED]  
 Observaciones: SE PROPORCIONA A LA COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO O ESCRITO LA INFORMACION DETALLADA EN EL RECUADRO DENTRO DEL PERIODO 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2014, REFERENTE A LA ANTENA D. HUBER, EL NUMERO 550276600 Y OTROS. SE TOMA NOTA.



785

PGR  
 Subsecretaría de Control Regional, Procuraduría Estatal y Atención  
 Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01742 /2016.  
 Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/068/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, y en alcance a mí similar CSCR/1544/2016, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación, dentro del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014:

- Un glosario de términos utilizados en la operación de telefonía, y en particular las radio bases, en donde se suministren definiciones que permitan comprender aspectos fundamentales de la infraestructura, y de la forma en que se transcribe y se lee, la información de un desplegado.
- A las características físicas, tipo de tecnología, sectores y sombra o radio de cobertura de las radio bases, identificadas con las coordenadas incluidas en el siguiente cuadro, respectivo sobre un mapa el alcance de cada una de estas antenas.

[REDACTED]

- Determinar si las líneas telefónicas de las siguientes listas, que pertenecían a los estudiantes desaparecidos, se han reasignado. Si ese fuera el caso, solicitar se agregue la información de las fechas de reasignación de las líneas, así como los IMEI's asociados, los ICCID, características de los equipos vinculados a las líneas y la última ubicación de los números antes de su fecha de reasignación.

[REDACTED]

CONTIENE EN LA HOJA S...

Folio de la Referencia No. 24-215, Número PGR, Cobertura Ciudad Juárez, Delegación Cuernavaca, México, D.F.  
 Tel: (55) 53 46 98 98 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

jueves, 07 de abril de 2016



783

365



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01742 /2016.  
Ciudad de México, a 05 de abril de 2016.



Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, y en alcance a mi similar CSCR/1544/2016, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación, dentro del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014:

- *Un glosario de términos utilizados en la operación de telefonía, y en particular de las radio bases, en donde se suministren definiciones que permitan comprender aspectos fundamentales de la infraestructura, y de la forma en que se transcribe y se lee, la información de un desplegado.*
- *A las características técnicas, tipo de tecnología, sectores y sombra o radio de cobertura de las radio bases, identificadas con las coordenadas incluidas en el siguiente cuadro, especificando sobre un mapa el alcance de cada una de estas antenas.*

Coordenadas	Ubicación	Nombre de Antena

- *Determinar si las líneas telefónicas de las siguientes listas, que pertenecían a los estudiantes desaparecidos, se han reasignado. Si ese fuera el caso, solicitamos se agregue la información de las fechas de reasignación de las mismas, así como los IMEI's asociados, los ICCID, características de los equipos vinculados a las línea y la última ubicación de los números antes de su fecha de reasignación.*



CONTINÚA EN LA HOJA 2...



- En caso se destruya o se quemé un chip, ¿Se pueden realizar llamadas? ¿Se puede registrar algún registro en los desplegados correspondientes a ese número? De ser así, explicar las razones las razones técnicas de la respuesta"

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por los delitos de **secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones**, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **[Redacted]** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Gral. **[Redacted]** Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. **[Redacted]** Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.  
Lic. **[Redacted]** Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio. Presente.

Elaboró  
Revisó  
Folio



Proceso 07/04/16

Id: 784  
 Número: OFICIO CSCR/01743/2016  
 Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: 07/04/2016 Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto:

COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL APODERADO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL EN MEDIO MAGNETICO O IMPRESO LA INFORMACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 (ANTENA 9, HUBER) SE TOMA NOTA.

Observaciones:

PCR

Secretaría de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo, Coordinación de Privada y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01743 /2016. Ciudad de México, a 06 de abril de 2016

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 3º y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, y en alcance a mi similar CSCR/1845/2016, me permito solicitar a Usted, su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético o impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación, dentro del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014:

- Un listado de teléfonos utilizados en la operación de telefonía, en particular de las radio bases, en donde se suministren definiciones que permitan comprender aspectos fundamentales de la infraestructura, y de la forma en que se transcribe y se lee, la información de un desajustado.
- A las características técnicas, tipo de tecnología, secciones y símbolo o radio de cobertura de las radio bases, identificadas con las coordenadas incluidas en el siguiente cuadro, especificando sobre un mapa el alcance de cada una de estas antenas.



- Determinar si las líneas telefónicas de las siguientes listas, que pertenecen o los estudiantes desaparecidos, se han reasignado. Si ese fuera el caso, solicitar se agregue la información de las fechas de reasignación de las mismas, así como los IMEI's asociados los ICCID, características de los equipos vinculados a las líneas y la última ubicación de los números antes de su fecha de reasignación.



CONTINUA EN LA FOLIA 2...

Procuraduría de la Defensa No. 211, 2º piso, Avenida Insurgentes Sur, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. (55) 53 89 40 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

jueves, 07 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1



Oficio no. CSCR/ 01743 /2016.  
Ciudad de México, a 05 de abril de 2016.



Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, y en alcance a mi similar CSCR/1545/2016, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación, dentro del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014:

- Un glosario de términos utilizados en la operación de telefonía, y en particular de las radio bases, en donde se suministren definiciones que permitan comprender aspectos fundamentales de la infraestructura, y de la forma en que se transcribe y se lee, la información de un desplegado.
- A las características técnicas, tipo de tecnología, sectores y sombra o radio de cobertura de las radio bases, identificadas con las coordenadas incluidas en el siguiente cuadro, especificando sobre un mapa el alcance de cada una de estas antenas.

Coordenadas	Ubicación	Nombre de Antena

- Determinar si las líneas telefónicas de las siguientes listas, que pertenecían a los estudiantes desaparecidos, se han reasignado. Si ese fuera el caso, solicitamos se agregue la información de las fechas de reasignación de las mismas, así como los IMEI's asociados, los ICCID, características de los equipos vinculados a las línea y la última ubicación de los números antes de su fecha de reasignación.



CONTINÚA EN LA HOJA 2...





- En caso se destruya o se quemé un chip, ¿Se pueden realizar llamadas? ¿Se puede registrar algún registro en los desplegados correspondientes a ese número? De ser así, explicar las razones las razones técnicas de la respuesta"

Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

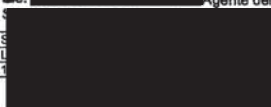
Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por los delitos de **secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones**, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
 Gral. [Redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PG [Redacted] Presente.  
 Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [Redacted] Presente.  
 M. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaboró	S
Revisó	L
Folio	1



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 80 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx



CD 796

369

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 24017  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 5 de abril de 2016.

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/895/2016** de fecha **1 de abril de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **4 de abril de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SERVICIO EFECTIVO, NO REFUSIÓN"  
[REDACTED] SE

**RECIBIDO**  
07 ABR 2016  
12:26  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
C.C.P. Q.F.I.  
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 2

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

Avenida Río Consuelo número 234, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México,  
Tel: 01 (55) 5346 1916. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

Oides  
24017

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/01/895/2016

Ciudad de México, 01 de abril de 2016

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**Presente.**

A través del presente recurso, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que en su carácter de auxiliar directo de la institución del Ministerio Público de la Federación tenga a bien designar por un periodo del **7 al 9 de abril al estado de Guerrero (Iguala y otros municipios)** peritos en las materias de:

RECURSO PERICIAL  
GENERAL DE LA REPUBLICA

2016 APR -4 PM 1:19

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

- ← **CRIMINALISTICA DE CAMPO,**
- ← **BALISTICA,** solicitando que al menos sean designados 3 peritos en dicha materia con apoyo de tubo de recuperación balística
- ← **TRANSITO TERRESTRE E INGENIERIA VIAL,**
- ← **QUÍMICA FORENSE,** para lo cual deberá llevar a cabo la aplicación del químico Luminol, así como la toma de muestras e indicios que derivado del ejercicio de sus facultades y atribuciones resulten.
- ← **GENETICA FORENSE,** para el caso de que se lleve a cabo hallazgo alguno que amerite el levantamiento y/o toma de muestra alguna.
- ← **FOTOGRAFÍA Y VIDEO**

Cabe señalar que los peritos designados deberán presentarse en punto de las **09:00** nueve horas del día 07 siete de abril en las instalaciones de la Estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero, con domicilio conocido, dejando a su disposición el número celular [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación.



PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDRPDSC/OI/001/2016

Esperando contar



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y S  
Oficina de In

C.P.P. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
PERITOS OFICIALES DESIGNADOS, PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. PRESENTE.

Av. Paseo de la Reforma N° 214-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (55) 53 46 19 93 www.pgr.mex.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

706 1ER - 4 - FILIO 19

COORDINACIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS PERICIALESASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS  
URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/01/B95/2016

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016

Q.F.I. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente.

A U I D E O

24017

A través del presente recurso, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 23, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que en su carácter de auxiliar directo de la institución del Ministerio Público de la Federación tenga a bien designar por un periodo del 7 al 9 de abril al estado de Guerrero (Iguala y otros municipios) peritos en las materias de:

- ✦ **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO,**
- ✦ **BALÍSTICA,** solicitando que al menos sean designados 3 peritos en dicha materia con apoyo de tubo de recuperación balística
- ✦ **TRANSITO TERRESTRE E INGENIERIA VIAL,**
- ✦ **QUÍMICA FORENSE,** para lo cual deberá llevar a cabo la aplicación del químico Luminol, así como la toma de muestras e indicios que derivado del ejercicio de sus facultades y atribuciones resulten.
- ✦ **GENÉTICA FORENSE,** para el caso de que se lleve a cabo hallazgo alguno que amerite el levantamiento y/o toma de muestra alguna.
- ✦ **FOTOGRAFÍA Y VIDEO**

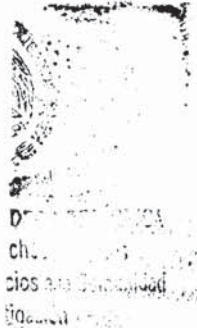
Cabe señalar que los peritos designados deberán presentarse en punto de las 09:00 nueve horas del día 07 siete de abril en las instalaciones de la Estación de la Policía Federal en Iguala, Guerrero, con domicilio conocido, dejando a su disposición el número celular [REDACTED] el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación.



Esperando contar



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



C.P. [REDACTED], TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
PERITOS OFICIALES DESIGNADOS, PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. PRESENTE.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc - México D.F.  
Tel: (55) 53 46 19 03 - www.pgr.gob.mx



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

P. 07/04/16

Id: 797

Número: FOLIO 24015 PROPUESTA DE PERITO

Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED] DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR



Asunto: EN ATENCION A SU OFICIO SDHPDSC/01/895/2016 DE FECHA 01 DE ABRIL, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP: PGR/SDHPDSC/01/001/2016, SE PROPONE A LA PERITA EN MATERIA DE GENETICA FORENSE A [REDACTED]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Jurídicos

FOLIO: 24015  
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2016  
07/04/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO  
México, D.F., a 07 de abril de 2016

**LICENCIADO**  
[REDACTED]

AL SEÑOR DEL MINISTRO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
PREVENCIÓN

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/895/2016 de fecha 01 de abril, se propone a la Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual, solicitar el perfil de la perita Genética Forense a fin de, que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo Superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 110, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en los artículos 131, 132 y fracciones I y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicarle a usted que se propone a la perita en Materia de Genética Forense [REDACTED] quien está empleada en esta institución.

Si otro particular aproveche la oportunidad para expresar su más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR

[REDACTED]

c.c.p Archivo  
c.c.p perito  
[REDACTED]

[REDACTED]

Jueves, 07 de abril de 2016

Página 1 de 1

IV 797

374



**FOLIO: 24015**  
**A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2016**  
OFICIO: SDHPDSC/01/895/2016

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., 04 de abril de 2016.

**ALICENCIADO**

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/895/2016 de fecha 01 de abril y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a la Perita en Materia de Genética Forense, [Redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE BIOLOGÍA MOLECULAR.**

[Redacted signature area]

c.c.p. Archivo  
c.c.p. perito  
HZLM/sam

**RECIBIDO**

07 ABR 2016  
12:20  
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHEDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL

En la Ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis.

En el estado que guarda la presente Averiguación Previa, y a efecto de continuar con la persecución y perfeccionamiento legal de la misma, es menester que esta Representación Social de la Federación gire oficio en vía de colaboración al Secretario General de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, solicitándole instruya a quien corresponda, a efecto de que remita con carácter de Urgente la siguiente información: **1. Reporte de Incidencias del Sistema C4 del Municipio de COCULA correspondiente a los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. 2. Relación de operadores del C4 indicando nombres, nombramientos, comprobantes de adscripción y estatus laboral actual de los servidores públicos responsables. 3. Relación de los equipos de telecomunicaciones, videocámaras y grabadoras en su caso, así como los respectivos resguardos de los equipos que operan en fechas 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. 4. Relación de la bitácora, registros de actividades encomendadas a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en el municipio de Cocula, Guerrero.** Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción II, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), inciso a) y b), y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

- PRIMERO.- Gírese el oficio recordatorio al Secretario General de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en los términos descritos en el presente acuerdo.
- SEGUNDO.- Recábense el acuse resultante a efecto de que sea agregado al expediente de mérito y surtan sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al fin se señalan en el presente acuerdo. CONSTE.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.





AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 963 /2016

Ciudad de México, 07 de abril de 2016

ACUSE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICIALÍA DE PARTES

RL



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con **CARÁCTER URGENTE** la siguiente información:

1. Reporte de Incidencias del Sistema C4 del Municipio de COCULA correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.
2. Relación de operadores del C4 indicando nombres, nombramientos, comprobantes de adscripción y estatus laboral actual de los servidores públicos responsables.
3. Relación de los equipos de telecomunicación, videocámaras y grabadoras en su caso, así como los respectivos resguardos de los equipos que operaban en fechas 26 y 27 de septiembre de 2014.



RECIBIDO

08 ABR 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Relación de la bitácora, registros o reportes de actividades encomendadas a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública que laboraron los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Cocula, Guerrero.**

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



INVESTIGACION

C.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.



Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

024372

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**  
 LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792  
 C.P.06500  
 MÉXICO, D.F.

DÍA	MES	AÑO
07	04	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO     CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO     MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

**VALOR DECLARADO** \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/963/2016.	[REDACTED]	PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO PRIMER PISO, BOULEVAD RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 62, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39075, CHIPALCINGO GUERRERO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]







OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa, efecto de continuar con la prosecución y perfeccionamiento de la misma, y en atención al oficio GIEI/PGR/149/2016 del nueve de marzo de dos mil dieciséis, mediante el cual el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes en su calidad de coadyuvantes en la presente indagatoria, solicitó a esta Oficina de Investigación "...copia de las minutas de trabajo del Consejo de Seguridad de Guerrero, durante los meses de agosto y septiembre...", resulta procedente a fin de dar la debida contestación al referido Grupo de Expertos, girar el oficio de estilo al Titular del Consejo Estatal de Seguridad en Guerrero a efecto de que, con carácter de urgente, remita a esta Representación Social de la Federación, las minutas o reportes de sesión del Consejo de Seguridad de Guerrero, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de dos mil catorce; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 206, 208, 209 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A, incisos a) y b), 9, 10, 16, 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO**.- Gírese el oficio de estilo al Titular del Consejo Estatal de Seguridad en Guerrero, en los términos del presente acuerdo. ---

--- **SEGUNDO**.- Recábense los acuses resultantes a efecto de que sean agregados al expediente de mérito y surtan sus efectos legales correspondientes. ---

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la República; quien actúa con testigos de asistencia que actúo. CONSTE. ---

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/999/2016

Ciudad de México, 07 de abril de 2016

380

TITULAR DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD DE GUERRERO

Edificio Juan N. Álvarez Planta Alta, Calle Zaragoza

esquina 16 de Septiembre, Colonia Centro,

Código Postal 39000, Chilpancingo, Guerrero.

Correo: secretariadoejecutivo@guerrero.gob.mx

Telf. (747) 47 191 55

Presente.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En relación

En relación al escrito GIEI/PGR/149/2016 de fecha 09 de marzo de 2016, mediante el cual se solicita: "copias de las minutas de trabajo del Consejo de Seguridad de Guerrero, durante los meses de agosto y septiembre de 2014".

Esta Fiscalía de la Federación solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se remitan con carácter URGENTE Y CONFIDENCIAL minutas o reportes de sesión del Consejo de Seguridad de Guerrero, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2014.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser enviada de ser posible en original o bien en copia certificada, y el material magnético (grabaciones o videos) deberá ser remitido con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

RECIBIDO  
08 ABR 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



Sin otro par

381



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

te...  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

C.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
**MTRO.** - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

382

**ACUSE**

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

024373

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**  
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA N°211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792  
C.P.06500  
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
07	04	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO       CERTIFICADO       MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO       CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO       MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

**VALOR DECLARADO** \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/999/2016.	TITULAR DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD DE GUERRERO	EDIFICIO JUAN N. ÁLVAREZ PLANTA ALTA, CALLE ZARAGOZA ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, C.P 39000, CHIPALCINGO GUERRERO.



SELLO Y FIRMA  
RECEPTORA





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. <sup>383</sup>

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL QUE  
REALIZAN UN REQUERIMIENTO, Y SE ATIENDE EL MISMO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veintitrés minutos del día siete de Abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

**T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite el oficio número FEBPD/005892/2016 de fecha cinco de abril de la corriente anualidad, suscrito por la Maestra [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa [REDACTED] de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por [REDACTED] encargado del Despacho de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dirigido al Maestro [REDACTED] Titular de esta Oficina de Investigación, mediante el cual solicitan lo siguiente: "...informar...si en las averiguaciones previas que se integran en la oficina cuentan con registro o indagatoria de búsqueda respecto de los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre del 2014 en el Municipio de Iguala, Guerrero, respecto de las siguientes personas: [REDACTED]  
Jose Luis Luna Torres, [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] Christian Tomás Colón Gardinaca, [REDACTED] [REDACTED] Felipe Amulfo Rosas, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Doryan González Parral, [REDACTED] [REDACTED] Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Mauricio Ortega Valerio, Jesus Jovany Rodríguez Tlatempa, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan de la Cruz, [REDACTED] Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzin."-----

--- Documentación constante de un turno en original y un oficio de referencia constante de dos fojas en original, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

384

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 18, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ahora bien:-----

**CONSIDERANDO**

--- **ÚNICO.**- El contenido del oficio de referencia y toda vez que es obligación de esta Autoridad atender las peticiones que les sean realizadas, y para colaborar institucionalmente con esa Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas a efecto de brindar la información solicitada, gírese oficio al Encargado del Despacho de esa Fiscalía.-----

--- Al respecto habrá que decirse que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de las bases de datos con que cuenta esta Oficina de Investigación se encontraron registros de las siguientes personas: Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan de la Cruz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Christian Tomás Colón Garnica, Doryan González Parral, Jorge Luis González Parral, Emiliano Ajen Gaspar de la Cruz, Felipe Arnulfo Rosas, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesus Jovany Rodríguez Tlatempa, José Luis Luna Torres, Julio César López Patolzin, Magdaleno Rubén Lauro Villegas y Mauricio Ortega Valerio, quienes guardan la calidad de víctimas en la presente y cuya información tiene el carácter de confidencial, por lo que se remitirá la documentación solicitada, señalando que esta tiene el carácter de reservada, por lo que el uso de esta será responsabilidad directa de los funcionarios que la requieren.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 apartado A incisos a) y B) y apartado D fracción IV, 9, 10 fracción X, inciso X), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Encargado del Despacho de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas a efecto de atender el requerimiento realizado mediante el diverso FEBPD/005892/2016.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que resulten de las anteriores.-----

**CUMPLASE**

---- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. **385**

del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- **DAMOS FE** -----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

**- Razón.-** En fecha ocho de abril el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1029/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales.

----- **CON** -----

----- **DAMOS** -----

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

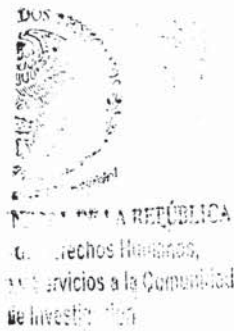


Id: 801  
 Número: OFICIO FEBPD/005892/2016  
 Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

386

Asunto: SOLICITA SI SE TIENE REGISTRO O INDAGATORIA DE BÚSUQUEDA RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS MARCO ANTONIO ANDRÉS SANTOS, JOSE LUIS LUNA TORRES Y OTROS EN CASO DE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCTA VEHICULAR.

Observaciones:



Oficio No.: FEBPD/005892/2016.  
 API/PGRI/DH/PSDC/FEBPD/M29/46/2016.  
 Asunto: EL QUE SE INDICA.  
 Ciudad de México a 05 de abril del 2016.

MTRO. [REDACTED]  
 Encargado de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
**PRESENTE.**  
 Distinguido Maestro

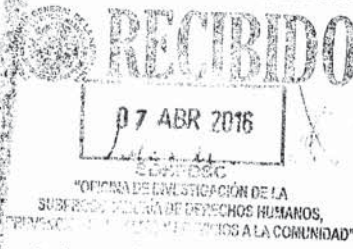
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2ª fracción II, 3ª fracción II, 113, 123, 168, 169, 201 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1ª y 2ª apartados A) y B) y 9, 10, 11 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República de su Reglamento y Acuerdo A/084/2015 de la Procuraduría General de la República.

Me permito solicitarle de la manera más atenta que a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación si en las averiguaciones previas que se integran en la misma a su digno cargo cuentan



Por lo que mucho agradeceré se sirva acusar de todo el presente oficio, debiendo remitir la información solicitada a la brevedad posible a las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada.

Oficio No.: FEBPD/ 005892 /2016.  
AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M29/46/2016.  
Asunto: EL QUE SE INDICA.  
Ciudad de México a 05 de abril del 2016.



MTRO. [REDACTED]  
Encargado de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
**PRESENTE.**

Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2ª fracción II, 3ª fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República de su Reglamento y Acuerdo A/094/2015 de la Procuradora General de la República.

Me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación si en las averiguaciones previas que se integran en la oficina a su digno cargo cuentan con registro o indagatoria de búsqueda respecto de los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre del 2014 en el Municipio de Iguala, Guerrero, respecto de las siguientes personas: [REDACTED], Jose Luis Luna Torres, [REDACTED], [REDACTED], Christian Tomás Colón Gardinca, [REDACTED], Felipe Arnulfo Rosas, Benjamin Ascencio Bautista, Israel Caballero Sanchez, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Doryan González Parral, Jorge [REDACTED], Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Mauricio Ortega Valerio, Jesus Jovany Rodriguez Tlatempa, Abelardo Vazquez Periten, Adan Abrajan de la Cruz, C [REDACTED], Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzin; en caso de ser positiva la información, así se indique, anexando copia certificada del acuerdo de inicio correspondiente.

Por lo que mucho agradeceré se sirva acusar de estilo el presente oficio, debiendo remitir la información solicitada a la brevedad posible, a las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada

Calle López 12, piso 2 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
T. (52) (55) 5346 4241 | 5346 4225 | (55) 5346 4382 www.pgr.gob.mx



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

en calle López, número 12, 3er piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México 06050. Teléfonos 53464241 y 53464222, correo electrónico [REDACTED]

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, reitero a usted mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**



servicios a la comunidad  
investigación

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.  
C.C.P. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.

Calle López 12, piso 2 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
T. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4222 F. (55) 5346 4238 | www.pgr.gob.mx





# ACUSE

Ciudad de México, a 08 de Abril de 2016.



## RECIBIDO

C. [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
PRESENTE.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por medio del presente le informo al acuerdo ministerial decretado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, y en atención a su oficio FEBPD/005892/2016 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, dar respuesta a su solicitud, informándole, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de las bases de datos con que cuenta esta Oficina de Investigación, se encontraron registros de las siguientes personas:

- 1) Abelardo Vázquez Periten
- 2) Adán Abrajan de la Cruz
- 3) Benjamín Ascencio Bautista
- 4) Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 5) Christian Tomás Colón Garnica
- 6) Doryan González Parral
- 7) [REDACTED]
- 8) Emiliano ALEN Gaspar de la Cruz
- 9) Felipe Arnulfo Rosas
- 10) Israel Caballero Sánchez
- 11) Israel Jacinto Lugardo
- 12) Jesús Ivany Rodríguez Tlatempa
- 13) Jose Luis Luna Torres
- 14) Julio César López Patolzin
- 15) Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 16) Mauricio Ortega Valerio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE PARTES  
12 ABR 2016  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Todas dentro de actuaciones de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual me permito enviar copia certificada del acuerdo de inicio, conforme a su solicitud.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 apartado A incisos a) y B) y apartado D fracción IV, 9, 10 fracción X, inciso X), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que para cualquier asunto, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Distrito Federal.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



## RECIBIDO

A T E N T A M E N T E.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LICENCIADO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE ÁREA E ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Oficina Superior Conyugamiento - Presente  
Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.D. 06500

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

ACUSE

1900 Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

390

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sean designados y comisionados elementos suficientes de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, que en ejercicio de sus facultades y atribuciones se avoquen a realizar investigación exhaustiva y minuciosa de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

**Antecedentes:**

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**Línea de Investigación:**

Se deberán realizar las acciones de investigación necesarias para conocer determinar si en el negocio identificado como [REDACTED] se lleva a cabo la comisión de ilícito alguno, si él mismo es producto de la comisión de algún delito, el nombre del o los propietarios del mismo, incluso si a dicha negociación se le vincula con

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

organización delictiva alguna, dicho negocio se ubica en [REDACTED] cabe destacar que la investigación de referencia tiene un antecedente en el informe número PF/DFP/COE/GRO/IGU/5949, de 31 de octubre de 2014, solicitando que el informe que se tenga a bien rendir sea sustentado con imágenes fotográficas y/o video.

391

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su pronta y debida atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

**ACUSE**

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

392



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VI, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación se avoquen a realizar investigación minuciosa y exhaustiva de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Invitados a la Comunidad  
Investigación

**Antecedentes:**

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT 

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

**Línea de Investigación:**

393

La investigación exhaustiva que se requiere es encaminada a conocer antecedentes penales o criminales, modus vivendi, modus operandi, estructura de la organización delictiva conocida como [REDACTED] así como de sus posibles integrantes identificados como [REDACTED]

[REDACTED] debiéndose incluso establecer propiedades registradas a sus nombres (bienes muebles o inmuebles), si dichas personas cuentan con ingresos a algún centro penitenciario local, estatal o federal. En la inteligencia, que el informe policial resultante deberá ser sustentando con impresiones fotográficas o cualquier otro documento que ampare el contenido del mismo.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Agradeciendo su pronta y debida atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT [REDACTED]



ACUSE

08 ABR 2016

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN POLICIAL

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

304

Por este conducto, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sean designados y comisionados elementos suficientes de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, que en ejercicio de sus facultades y atribuciones se avoquen a realizar investigación exhaustiva y minuciosa de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

**Antecedentes:**

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**Línea de Investigación:**

Se deberán realizar las acciones de investigación necesarias para conocer el modus vivendi, modus operandi, domicilio actual, antecedentes laborales, penales o criminales, así como bienes muebles o inmuebles registrados respecto de la persona que responde al nombre de [REDACTED] así como su probable relación con el grupo delictivo conocido como [REDACTED] para lo cual incluso deberán

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN POLICIAL.

consultar las distintas fuentes a las cuales tienen acceso, solicitando que el informe que se tenga a bien rendir sea sustentado con imágenes fotográficas y/o video.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal.

395

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su pronta y debida atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

recibido  
vicio a la Comunidad  
sigación

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]



ACUSE

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.



276

A través del presente curso, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en su carácter de auxiliar de la institución del Ministerio Público, sean designados y comisionados elementos suficientes de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación se avoquen a realizar investigación exhaustiva, minuciosa y profesional de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

**Antecedentes:**

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Línea de Investigación:**

La investigación policial requerida deberá determinar antecedentes penales, modus vivendi, modus operandi y domicilio actual de las personas identificadas como [REDACTED] y [REDACTED] así como determinar y corroborar sus posibles vínculos con la organización

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

delictiva denominada **"Guerreros Unidos"**. Cabe señalar que el informe resultante deberá ser sustentando con las imágenes fotográficas, video o cualquier otro medio que corrobore lo asentado en el mismo.

397

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal.

Agradecerá que el informe correspondiente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad necesarias, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]





ACUERDO DE DILIGENCIAS  
RELACIONADAS CON LAS PETICIONES 31, 32  
DEL ESCRITO GIEI/017/PGR  
Y 141 DEL ESCRITO GIEI/074/PGR

----- En la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril de dos mil dieciséis.-----

----- VISTO el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/017/PGR, y diverso GIEI/074/PGR, ambos suscritos por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los que se solicitó lo siguiente: -----

----- "... Análisis cruzados de ingresos y egresos entre los imputados y otras personas..."

----- "... Análisis patrimonial de los inculpado..."

----- "... Dado que se ha entregado información financiera de algunos de los imputados y en particular de los bienes que puedan tener, solicitamos respetuosamente se sirvan determinar la licitud o no de los mismos, así como insistir en la investigación y cruce de cuentas bancarias y operaciones financieras entre los inculpados..."

Al respecto, si bien, esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículo 21 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en "**determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas**", tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de ese cometido, en ese sentido, la investigación respecto de las posibles operaciones con recursos de procedencia ilícita que en su caso pudieran derivarse de éstos hechos, por especialidad, la indagatoria correspondería a otra unidad de esta misma institución, lo anterior es así, pues para llevar a cabo el análisis de esos aspectos, por cada uno de los inculpados, requiere de un estudio minucioso y exhaustivo, así como un proceso de trabajo conjunto por parte de peritos y autoridades ministeriales abocados exclusivamente a esa investigación, la cual se realiza en un periodo de tiempo considerable dependiendo de la información arrojada por las diversas instituciones, aunado a lo anterior, nuestra legislación prevé que el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, es un delito de querrela, siendo éste un requisito de procedibilidad, la cual es realizada a través de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otra parte tocante a la petición relativa a **determinar la licitud o no de los bienes**, esta Representación Social de la Federación, se encuentra impedida legal y materialmente para dar cumplimiento, pues precisamente ese es el resultado de las investigaciones que se realizan en la Unidad antes citada. -----

----- Ahora bien, a efecto de atender las inquietudes establecidas en las peticiones antes descritas, resulta procedente hacer del conocimiento a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la institución, para que actúe conforme al marco de sus atribuciones.-----

-----En mérito de lo anterior, notifíquese a las y los representantes del Grupo



Interdisciplinario de Expertos Independientes, que sus peticiones han sido debidamente  
**atendidas.**

**FUNDAMENTO LEGAL**

339

Lo anterior con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Gírese atento oficio al Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, para los efectos señalados en el cuerpo del presente proveído.

**SEGUNDO.** Mediante oficio hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y coadyuvantes dentro de la presente indagatoria del contenido del presente proveído.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma la licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.

**DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/994/2016.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS  
LITES

Ciudad de México, 7 de abril de 2016.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

Respetuosamente se hace de su conocimiento que dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se tiene reconocida la calidad de coadyuvantes en la investigación, al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, lo anterior de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano; el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ahora bien, dicho Grupo ha emitido diversas peticiones entre ellas las expuestas en el escrito GIEI/017/PGR y el diverso GIEI/074/PGR, en los que se requiere lo siguiente:

- 1.- "...Análisis cruzados de ingresos y egresos entre los imputados y otras personas..."
- 2.- "... Análisis patrimonial de los inculpado..."
- 3.- "...Dado que se ha entregado información financiera de algunos de los imputados y en particular de los bienes que puedan tener, solicitamos respetuosamente se sirvan determinar la licitud o no de los mismos, así como insistir en la investigación y cruce de cuentas bancarias y operaciones financieras entre los inculpados..."

De la anterior transcripción se desprende que la investigación y análisis financiero y patrimonial de las personas que se solicitan, aún y cuando pudieran tener relación con los hechos que dieron origen a la indagatoria en que se actúa, forman parte de una investigación exhaustiva y exclusiva debiendo ser realizada por los especialistas en la materia.

Es por ello, que las peticiones a que se ha hecho referencia, se hacen de su conocimiento, a efecto de que tenga a bien proceder conforme al marco de sus atribuciones, por lo que se remite copia de dichos escritos.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde.



**RECIBIDO**

07 ABR 2016

17:40

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.  
MTRO. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
INTEGRANTES DEL GIEI [Redacted] Para su conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No. SDHPDSC/OI/ 993/2016

ASUNTO: SE INFORMA  
Referencia: GIEI/017/PGR Y  
GIEI/074/PGR

Peticiones 31, 32 y 141 . 401

de México, 7 de abril de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas en los escritos GIEI/017/PGR y GIEI/074/PGR, en los que específicamente se requiere:

07 ABR 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- 1.- "...Análisis cruzados de ingresos y egresos entre los imputados y otras personas..."
- 2.- "... Análisis patrimonial de los inculpado..."
- 3.- "...Dado que se ha entregado información financiera de algunos de los imputados y en particular de los bienes que puedan tener, solicitamos respetuosamente se sirvan determinar la licitud o no de los mismos, así como insistir en la investigación y cruce de cuentas bancarias y operaciones financieras entre los inculpados..."

Al respecto, si bien, esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículo 21 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en **"determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas"**, tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de ese cometido, en ese sentido, la investigación respecto de las posibles operaciones con recursos de procedencia ilícita que en su caso pudieran derivarse de éstos hechos, por especialidad, la indagatoria correspondería a otra unidad de esta misma institución, lo anterior es así, pues para llevar a cabo el análisis de esos aspectos, por cada uno de los inculpados, requiere de un estudio minucioso y exhaustivo, así como un proceso de trabajo conjunto por parte de peritos y autoridades ministeriales abocados exclusivamente a esa investigación, la cual se realiza en un periodo de tiempo considerable dependiendo de la información arrojada por las diversas instituciones, aunado a lo anterior,

LFTAI PG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

Handwritten notes and stamps in the bottom right corner, including a date stamp '07 ABR 2016' and other illegible markings.





nuestra legislación prevé que el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, es un delito de querrela, siendo éste un requisito de procedibilidad, la cual es realizada a través de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otra parte tocante a la petición relativa a **determinar la licitud o no de los bienes**, esta Representación Social de la Federación, se encuentra impedida legal y materialmente para dar cumplimiento a su petición, pues precisamente ese es el resultado de todo un proceso de investigación realizado por la autoridad competente.

Sin embargo, a efecto de atender sus peticiones, se procedió a dar conocimiento a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la institución, para que actué conforme al marco de sus atribuciones.

En ese sentido se determina que sus peticiones han sido debidamente **CUMPLIDAS.**

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
MTRO. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C. P. 06100  
Tel. (55) 53 46 0000 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALIZADO

--- En la Ciudad de México, a 07 (siete) de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] 03 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- HACE CONSTAR -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Que nos encontramos Constituidos en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso quince, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en las Oficinas de Investigación de la Subprocuraduría Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; por lo que en relación a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo aproximadamente las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, se encuentra presente [redacted] Integrantes del Grupo Interdisciplinario Expertos Independientes (GIEI), por lo que esta autoridad investigadora en base al acuerdo de asistencia técnica firmado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes legales de las familias de los estudiantes normalistas de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, de conformidad con su petición se procede a hacer constar que se le entregó un disco con archivos electrónicos de los informes rendidos por los representantes legales Radio Móvil Dipsa [redacted] mediante los oficios CSCR/01711/2016, CSCR/01705/2016, CSCR/01710/2016, CSCR/01704/2016, CSCR/01706/2016 todos de fecha cuatro de abril del año en curso, de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, asimismo se entrega copia del oficio CSCR/01711/2016, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual remite la información proporcionada por la empresa de [redacted] [redacted] constante de 07 (siete) fojas útiles; haciendo entrega del CD y COPIAS SIMPLES que contiene la información, por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- DAMOS FE -----

[redacted] RDISCIPLINARIO DE EXPERTOS

LIC [redacted]



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (07) siete de abril de dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 798, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito el oficio con número PGR/AIC/PFM/DGSESP/DSPP/2050/2016, de fecha seis de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Director de Servicios Periciales de Protección a Personas, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...Hago referencia a su similar SDHPDSC/OI/702/2016 mediante el cual señala que el diverso SDHPDSC/OI/676/2016 guarda relación directa con el oficio PGR/SEIDO/UEDIMS/TU/386/2016, suscrito por el Lic. [REDACTED] y cabe señalar que mediante oficio PGR/IAC/0277/2016 signado por el Licenciado [REDACTED] Director de la Agencia de Investigación Criminal, se dio contestación al similar PGR/SEIDO/UEDIMS/TU/386/2016 en los términos siguientes: "en alcance a las comunicaciones que hemos sostenido con anterioridad, por medio de las cuales me hizo patente el rechazo por parte del Señor [REDACTED] para la implementación del Servicio de Protección y Seguridad en su favor, y sus familiares [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] le comunicó que se ha concluido no implementar el servicio solicitado..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y dos fojas útiles escritas por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de los Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para su debida constancia legal.

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

Lic. [REDACTED]

C. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

Id: 798  
 Número: OFICIO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/2050/2016  
 Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 07  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a:  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DIRECTOR D  
 PROTECCION A PERSONAS



Asunto: EN REFERENCIA AL OFICIO SDHPDSC/01/702/2016 DEL 25 DE ENERO DEL 2016, RELACIONADO CON LA AP AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE EL DIVERSO SDHPDSC/01/676/2016 GIRADO EL DIA 23 DE MARZO DE 2016, GUARDA RELACION DIRECTA CON EL OFCIO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/386/2016 DEL 09 DE MARZO DEL 2016 EN EL QUE SE SOLICITA SERVICIO DE PROTECCION Y SEGURIDAD EN LA VIDA DE

Observaciones:

RECIBIDO  
 SERVICIO DE PROTECCION Y SEGURIDAD EN LA VIDA DE

**RECIBIDO**

PGR

OFICIO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/2050/2016

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION  
 DE LA SUBPROCURADURIA DE DEFENSION HUMANA,  
 PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**PRESENTE**

Hago referencia a su similar SDHPDSC/01/702/2016 del 25 de enero del 2016, dirigido al Lic. Tomas Zeron de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, en atención al Lic. [redacted] Titular de la Policía Federal Ministerial, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, mediante el cual señala que el diverso SDHPDSC/01/676/2016 girado por esa representación social el 23 de marzo del mismo año, guarda relación directa con el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/386/2016 del 09 de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Guaberto Ramirez Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y a través del cual se solicita lo siguiente:

*el Servicio de protección y seguridad en la vida de [redacted] sus familiares [redacted] con el fin de evitar la comisión sin responsabilidad de violaciones a derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación que puedan sufrir dichas personas así como la obtención de vehículos blindados o convencionales para la protección de dicho servicio de seguridad y protección.*

Cabe señalar que mediante oficio PGR/AIC/0277/2016 del 14 de marzo del presente año, dirigido al Lic. Guaberto Ramirez Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, signado por el al Lic. Tomas Zeron de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, se dio contestación al similar PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/386/2016, en los términos siguientes:

*en atención a las comunicaciones que hemos recibido con anterioridad y por medio de las cuales me ha informado el receptor por parte del Señor [redacted]*

jueves, 07 de abril de 2016

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

10798



RECIBIDO

07 ABR 2016  
12:56  
SDHPDE



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y Protección a Personas  
Dirección de Servicios de Protección a Personas  
Oficio Núm. PGR/AIC/PEM/DGSESP/DSPP/2050/2016  
México, D.F. a 06 de abril de 2016  
Asunto: El que se indica

406

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION  
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRESENTE

Hago referencia a su similar SDHPDSC/01/702/2016 del 25 de enero del 2016, dirigido al Lic. Tomas Zeron de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, en atención al Lic. [REDACTED] Titular de la Policía Federal Ministerial, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2016, mediante el cual señala que el diverso SDHPDSC/01/676/2016 girado por esa representación social el 23 de marzo del mismo año, guarda relación directa con el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/386/2016 del 09 de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y a través del cual se solicitó lo siguiente:



*"el Servicio de protección y Seguridad en favor de [REDACTED] y sus familiares [REDACTED] a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación que pudieran sufrir dichas personas así como la asignación de vehículos blindados o convencionales para la presentación de dicho servicio de seguridad y protección..."*

Cabe señalar que mediante oficio PGR/AIC/0277/2016 del 14 de marzo del presente año, dirigido al Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, signado por el al Lic. Tomas Zeron de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, se dio contestación al similar PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/386/2016, en los términos siguientes:

*"... en alcance a las comunicaciones que hemos sostenido con anterioridad por medio de las cuales me hizo patente el rechazo por parte del Señor [REDACTED]"*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



[REDACTED] para la implementación del Servicio de Protección y seguridad en su favor, y sus familiares [REDACTED] y [REDACTED] le comunico que se ha concluido no implementar el servicio solicitado."

407

En este orden de ideas, se deberá de estar a lo dispuesto en el oficio antes citado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE  
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONAS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

C.c.p. [REDACTED] Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal. Para su superior conocimiento, Respetuosamente.  
Lic. [REDACTED] Titular de la Policía Federal Ministerial. Para su superior conocimiento, Respetuosamente.  
Lic. [REDACTED] Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas. Para su conocimiento. Presente.  
Elaboró: [REDACTED]

Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.  
Tel: (55) 55-21-22-69-00 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (07) siete de abril de dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 795, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito el folio número 24239, de fecha cinco de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Director de Identificación Forense, adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...en atención a su oficio SDHPDSC/OI/935/2016 me permito manifestarle que me doy por el enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y en forma a su atenta solicitud..."*

1 Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y dos fojas útiles escritas por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 (fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se:

ACUERDA

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final de este documento se señalan.

DAMOS FE

[REDACTED] Testigos de Asistencia  
Lic. [REDACTED]

C. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 795  
Número: FOLIO 24239 PROPUESTA DE PERITO  
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 07/04/ [REDACTED]  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACION FORENSE

*Recibido 07/04/16  
18:48 hrs.*

409

Asunto: EN ATENCION A SU OFICIO SDHPDSC/OI/935/2016, EN RELACION CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO LA C. [REDACTED]

Observaciones:

*16790*  
*AGENCIA DE INVESTIGACION FORENSE*  
*Atención a la Comunidad*  
*Atención*

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION FORENSE  
Calle de México y Calle de la Constitución  
P.O. Box 10000, México, D.F. 06702

SEGUIMIENTO FOLIO 24239  
A: [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACION FORENSE  
CALLE DE MEXICO Y CALLE DE LA CONSTITUCION

Ciudad de México a 5 de abril de 2016

DE SEGUIMIENTO

AGENCIA DE INVESTIGACION FORENSE  
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por las fracciones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video la C. [REDACTED] para dar cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SERAPIO ELIZABETH NOBLET GONZALEZ"  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACION FORENSE

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



ID 745

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 24239  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 5 de abril de 2016.

410  
[Redacted]

LICENCIADO,

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/935/2016** de fecha **4 de abril de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **4 de abril de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

**RECIBIDO**  
07 ABR 2016  
12:28  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [Redacted]

C.C.P. Q.F.I. [Redacted] COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR  
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

[Redacted]

Rev.: 2

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

[Redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

2016 ABR -4 10:22

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE  
Oficio Núm. SDHPDSC/01/935/2016

Ciudad de México, Abril 04 de 2016

COORDINACIÓN GENERAL  
**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.**  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente.

24239 411

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; I fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción I y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien correspondá, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

1. **Criminalística Forense. (con detector de metales)**
2. **Fotografía Forense.**
3. **Audio y video.**
4. **Ingeniería y/o arquitectura.**
5. **Fotografía Forense.**
6. **Arqueología (con equipo georadar)**
7. **Antropología**

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día Jueves 7 de Abril de 2016, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los días 7, 8 y 9 del presente mes y año; Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [REDACTED] para cualquier aclaración.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

OMAR ISRAEL MIRANDA GRANDA

AGENCIADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE COORDINACIÓN  
INSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU SUPERIOR EJECUTIVO MINISTERIO PÚBLICO DE COORDINACIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
CONSTITUCIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México a día (07) siete de abril de dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 793, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/516/2016, de fecha cuatro de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el [REDACTED] en su carácter de Titular de la Unidad en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...En atención a su oficio SDHPDSC/01/865/2016, al respecto me permito informar que, de la declaración ministerial rendida por la C. [REDACTED] en calidad de víctima, obra en el tomo 37 de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, misma que fue remitida por incompetencia el 04 de noviembre de 2015..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se anexan a la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que [REDACTED] a constancia legal.

**DAMOS FE**

Testigos de Asistencia [REDACTED]

C [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Id: 793  
 Número: OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/516/2016  
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD

413

Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/865/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, POR EL QUE SE SOLICITA ANTECEDENTES DE LAS DECLARACIONES MINISTERIALES RENDIDAS POR [REDACTED] Y EN CASO AFIRMATIVO REMITIR.

Observaciones:

RECEIVED  
 04/04/2016  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

PGR  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/516/2016  
 Ciudad de México, a 07 de abril de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/865/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

"Atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, que las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, en las Unidades Especializadas que integran la Subprocuraduría de Derechos Humanos, antecedentes de declaraciones ministeriales rendidas por [REDACTED] en caso afirmativo, remita a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la información soporte."

Al respecto me permito informar que, la declaración ministerial rendida por la C. [REDACTED] en calidad de víctima, obra en el tomo 17 de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, misma que fue remitida por incompetencia el 04 de noviembre de 2015, a la oficina de Investigación de la SDHPDSC.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE [REDACTED]  
 LIC. [REDACTED]

jueves, 07 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

JD 793



**OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/516/2016** 414

Ciudad de México, a 4 de abril del 2016



07 ABR 2016

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/865/2016** de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

*"solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades Especializadas que integran la Subprocuraduría a su cargo existen antecedentes de declaraciones ministeriales rendidas por [Redacted] De [Redacted] y en caso afirmativo, remitir a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la información soporte."*

Al respecto me permito informar que, la declaración ministerial rendida por [Redacted] en calidad de víctima, obra en el tomo 37 de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, misma que fue remitida por incompetencia el 04 de noviembre de 2015, a la oficina de Investigación de la SDHPDSC.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**TITULAR DE LA**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
**LIC.** [Redacted]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
Av. Paseo de la Reforma 1015, Torre A, Pisos 15, 16, 17 y 18, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México  
tel.: (55) 53-46-00.00, micrófono 2222 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México a día (08) ocho de abril de dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 803, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito oficio con número SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/19156/2016, de fecha cinco de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Subdirectora de Área en la Coordinación General de Centros Federales, adscrito a Comisión Nacional de Seguridad, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/864/2016, por medio del cual solicita saber si la persona de nombre [REDACTED] cuenta con registro de ingreso o egreso en alguno de los Centros Federales de Readaptación Social.*

*Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo a la base de datos con las que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales, la persona de nombre [REDACTED] NO SE ENCUENTRA RECLUIDA en alguno de los Centros pertenecientes al Sistema Federal..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de cuatro fojas útiles escritas por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 6 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que [REDACTED] da constancia legal.

**DAMOS FE**  
[REDACTED] Testigos de Asistencia  
C. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 803  
Número: OFICIO SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/19150/20  
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a:  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES



416

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/864/2016, RELACIONADO CON LA AP AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DE ACUERDO A LA BASE CON LA QUE SE CUENTA EN ESTA COORDINACION GENERAL DE CENTROS FEDERALES, LA PERSONA DE NOMBRE NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN ALGUNO DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA FEDERAL ANEXO NPTA DE "LA ONDA OAXACA, NOTAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES", CON TITULO "CUÑADO DE EX ALCALDE EN IGUALA ES LIDER DE GUERREROS UNIDOS" CONSTANTE DE 3 FOJAS.

Observaciones:

RECEPCION  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
SERVICIO A LA COMUNIDAD  
IVOS

19150

SEGOB CNS

OFICIO N° SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/19150/2016

Asunto: Se envia informacion solicitada

Ciudad de Mexico, a 05 de abril de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/864/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, por medio del cual solicita saber si la persona de nombre [REDACTED] cuenta con registro de ingreso o egreso en alguno de los Centros Federales de Readaptación Social.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales, la persona de nombre [REDACTED] en alguno de los Centros pertenecientes al Sistema Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**RECIBIDO**

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

ID803



OFICIO N°. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF-19156/2016.

Asunto: Se envía información solicitada.

417

Ciudad de México. a 05 de abril de 2016

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio, número **SDHPDSC/01/864/2016**, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, por medio del cual solicita saber si la persona de nombre [Redacted] cuenta con registro de ingreso o egreso en alguno de los Centros Federales de Readaptación Social.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo a la base con la que se cuenta en esta Coordinación General de Centros Federales, la persona de nombre [Redacted] **NO** [Redacted] en alguno de los Centros pertenecientes al Sistema Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



**RECIBIDO**

08 ABR 2016  
10:35

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SUBP  
PREVENCIÓN

[Redacted signature area]

Ccp.

REFERENCIA: EOC.16-13463



la onda **oaxaca**  
noticias estatales, nacionales e internacionales



Noticias **Al momento** Opinión **Video** Tecnología, Salud, Ocio y más

DE ÚLTIMA HORA Video: SECUABJO, realiza paro de labores en la UABJO

418

### CUÑADO DE EX ALCALDE EN IGUALA ES LÍDER DE "GUERREROS UNIDOS"

octubre 7, 2014 en Al momento, Nacional, Noticias relevantes, Slide Deja un comentario

English | Español



**Lo sentimos. Esta página web no está autorizada.**

Los sitios de medios de streaming e

Es una mujer de no más de 50 años de edad, tiene los ojos vendados y las manos atadas, está sentada en una silla, viste una blusa color naranja y falda negra. Ha sido secuestrada. Es la suegra de José Luis Abarca Velázquez, Alcalde Iguala, hoy prófugo. Ella no lo sabe, pero frente a ella, una cámara de video graba el siguiente interrogatorio, que le hará su verdugo.

¿Diga su nombre completo?

-María Leonor Villá Ortuño

¿Cómo se llaman sus hijos?

Mario Pineda Villa, Alberto Pineda Villa, Guadalupe Pineda Villa, Salomón Pineda Villa, María de los Ángeles Pineda Villa.

¿Quién mató al "MP" Mario Pineda y por qué?

-Arturo Beltrán Leyva, por una traición.

¿A qué se dedicaba su hijo Mario Pineda y "El Borrado" (sic)?

-Eran colaboradores de Arturo Beltrán Leyva y se dedicaban al tráfico de drogas.

¿Qué es para (de) usted el Presidente Municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez?

-Es mi yerno

¿Con quién está casado el Presidente Municipal de Iguala?

NOTICIERO 7 A 8 AM

English | Español



**Lo sentimos. Esta página**

ÚNETE A NUESTRAS REDES SOCIALES



-Con María de los Ángeles Pineda Villa y es mi hija.

¿Usted conoce al Gobernador de Guerrero, Angel Aguirre Rivero?

-Si lo conozco, porque mis hijos patrocinaron su campaña de diputado a Gobernador.

¿Que es el Gobernador de Guerrero del líder del cártel independiente de Acapulco?

-Es su primo y a mi me consta.

-¿Diga quienes son los que se secuestran, roban y extorsionan en el estado de Guerrero, en particular de Iguala?

-Los Guerreros Unidos, guiados por Mario Casarrubias.

¿Con quién están aliados los Guerreros Unidos?

-Con Victor Hugo Aguirre, Líder del Cártel Libre de Acapulco

¿Diga qué relación tiene Guerreros Unidos con el Presidente de Iguala?

-Mi yerno los protege, a cambio de una cuota mensual de 2 millones de pesos. Manejan a su antojo a todos los comandantes y policía municipal de Iguala?

¿Dígame, quién es el molón?

-Selimón Pineda Villa, mi hijo.

¿Dónde estuvo preso?

-En la prisión federal de Matamoros.

¿Cuándo salió?

-Hace dos meses.

¿Quién dio la orden de patrocinar la campaña del Gobernador Aguirre Rivero?

-Arturo Beltrán Leyva.

No es ningún secreto que cuando murió Arturo Beltrán Leyva, varios grupos delictivos comenzaron a pelear la zona de Acapulco -Cuernavaca -Estado de México. Así, que desde siempre, Iguala es punto estratégico para el tráfico de drogas ya que comunica Tierra Caliente, desde Taxco hasta el Estado de México en donde dos grupos criminales se disputan el control de la zona por el tráfico de drogas:

"Guerreros Unidos", fue fundado por Mario Casarrubias en 2011. Ha trascendido que es el grupo que se disputa el control del Estado de México junto con la Familia Michoacana y los Caballeros Templarios. Violentos por naturaleza, apoyados por José Luis Abarca González, (ex, ahora prófugo) Alcalde Municipal de Iguala, están ligados al grupo "Los Pelones", ejecutores de Beltrán Leyva.

Y

"Los Rojos", originarios de Chilpancingo, que aunque están en plena expansión, son responsables de secuestros y extorsiones en Guerrero, también ligados a Beltrán Leyva pelean el control por la Ciudad de Iguala con "Guerreros Unidos".

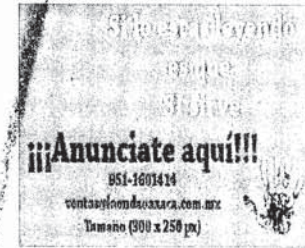
#### LA FAMILIA SE RESPETA

"A Felipe Calderón Hinojosa (Presidente de la República). Estamos consientes (sic) de nuestros actos, pero en total desacuerdo que involucren a padres, hermanos y familiares. Es una regla mundial que ha existido en todos los tiempos (la familia se respeta) nosotros le preguntamos. Genaro García Luna, Luis Cárdenas Palominos, Armando Espinoza de Benito y todos los que participan en los abusos y arbitrariedades que están haciendo en contra de la mayoría de mexicanos. Si sus familias son culpables



419

#### LOS MEJORES PLANES





de sus actos y si deben pagar por éstos. Esperamos abra los ojos, de la clase de gente que en los cargos públicos. Nosotros no rompemos el código. La familia se respeta".

El narcomensaje fue leído por centenas de personas en el puerto de Acapulco, Zihuatanejo, Chilpancingo, y Cuernavaca.

En total 8 narcomantas fueron colgadas en puentes peatonales una semana después del 5 de mayo del 2009, luego de que Genaro García Luna en un operativo para capturar a "El Borrado", operador del cártel de los Beltrán Leyva, más de 200 agentes irrumpieron en una casa en la Col. Vista Hermosa, en Cuernavaca, Morelos.

Solo que en aquel operativo, la Secretaría de Seguridad Pública federal, cometieron un grave error: detuvieron a varias mujeres: Rosalba Villa Ortuño, de 57 años; María Leonor Villa Ortuño, de 46, María Reyna Osorio Urióstegui, de 47 años, Salomón Pineda Bermúdez, de 73 años, y Humbertina Villa Ortuño, de 70, originarios de Zirándaro, Guerrero, en total fueron 14 los detenidos, entre ellos, los padres de "El Borrado", (encargado de las operaciones en Guerrero y Morelos de los Beltrán Leyva) y hermano de Mario Pineda, conocido como "El MP". Fuentes aseguran a este blog que la policía federal al no hallarlos en el lugar, sembró droga y acusó a los detenidos de narcomendistas para justificar el error. Ahí comenzó otra guerra.

#### 2009, Cuernavaca "El Borrado"

Lo encontraron con un balazo en la sien con una pistola calibre .45 que encontraron en sus pies. Alguien lo asesinó mientras acomodaba las cajas que se llevaría la mudanza. De él no habían registros, una mujer lo identificó como Alberto y alguien a quien le decían "El borrado"

#### LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA

"Somos más de 100 estudiantes que de la normal rural Raúl Isidro Burgos iríamos a la Plaza de las Tres Garantías" cuenta a este blog este joven, testigo de lo que ocurrió en Iguala el pasado 26 de Septiembre.

Se tiene registro que a las 18 horas María de los Ángeles Pineda Villa, esposa del alcalde de Iguala rendiría su segundo informe de labores como presidenta del DIF Municipal.

"Fuimos a la central de autobuses por un camión, luego supimos que la esposa del alcalde, ordenó que nos prohibieran el paso. Habían ya policías por todos lados" recuerda este joven.

Así comenzó el enfrentamiento primero verbal y luego físico.

"Cuando cerraron el paso, decidí que había que bajarnos, la verdad es que siempre traemos piedras así que comenzamos a apedrear las patrullas, la verdad, en eso, ellos comenzaron a disparar, yo lo único que le puedo decir es que estoy vivo de milagro, una de sus balas me rozó el cráneo comencé a sentir caliente y un amigo me ayudó a subirme al otro autobús, yo creí que no la contaba" expresa con angustia este joven.

Aquella tarde hubo tres muertos y 18 heridos. Y hubo otro grave error.

La policía preventiva de Iguala confundió el autobús donde viajaba el equipo de fútbol "Avispones de Chilpancingo" con el camión ocupado por los estudiantes de Ayotzinapa, por ello, comenzaron a disparar sin ninguna restricción. En el lugar murió el chofer del autobús, un jugador de 15 años y una mujer que pasaba por el lugar.

"Luego supimos que el Alcalde nos quiso dar una lección, y creo que la lección se la llevo él. Yo sólo quiero que se sepa la verdad y espero que cada palabra que le dije sea publicada y no haga como todos que solo dicen lo que les conviene"

-te doy mi palabra, respondió esta reportera.

Por Yohali Reséndiz

COMPARTIR | [tweet](#) | [G+](#) | [o](#)

Temas: GUERRERO IGUALA JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ

420

ACUERDO DE RECEPCION.

421

En la Ciudad de México a día (07) siete de abril de dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 794, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/001/517/2016, de fecha cuatro de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0872/2016, al respecto me permito informar que, la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/242/2014 se inició con fecha 29 de marzo de 2014, con motivo de la puesta a disposición de 6 personas en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por la comisión del delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea, precisando que dicha indagatoria no guarda relación con la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 (fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia [REDACTED] constancia legal.

DAMOS FE

Testigos de Asistencia [REDACTED]

C. [REDACTED]



Id: 794  
 Número: OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/517/2016,  
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a:  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: TITULAR DE LA UNIDAD

422

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/0872/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA INFORMACION SOBRE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/042/2014Y SI EN LA MISMA OBRA INFORMACION RELACIONADA CON LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS AL RESPECTO SE INFORMA QUE LA INDAGATORIA PGR/SEIDO/UEIDMS/242/2014 SE INICIO

Observaciones:

2771

**PGR**  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/517/2016  
 Ciudad: [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
 DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
 PRESENTE.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/0872/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

*"si en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Seguridad se encuentra radicada la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/242/2014, en caso afirmativo, si en la misma obra información relacionada con la búsqueda y localización de los 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, sobre el presente, la comisión de delito certificado de las constancias correspondientes."*

Al respecto me permito informar que, la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/242/2014 se inició con fecha 29 de marzo de 2014, con motivo de la puesta a disposición de 6 personas en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por la comisión del delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea, precisando que dicha indagatoria no guarda relación con la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
**"SUPLENTE EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
 TITULAR DE LA UNIDAD  
 [REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

ID 794



Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

**OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/517/2016**

Ciudad de México, a 4 de abril del 2016.



07 ABR 2016

423

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE

SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/0872/2016** de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

*"si en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro se encuentra radicada la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/242/2014**, en caso afirmativo, si en la misma obra información relacionada con la búsqueda y localización de los 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, solicito atentamente la remisión de copia certificada de las constancias correspondientes."*

Al respecto me permito informar que, la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/242/2014** se inició con fecha 29 de marzo de 2014, con motivo de la puesta a disposición de 6 personas en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por la comisión del delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea, precisando que dicha indagatoria no guarda relación con la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**TITULAR DE LA UNIDAD.**



PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE  
LIC.

INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE  
SECUESTROS

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 micro [REDACTED] [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPIG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



ACUERDO DE RECEPCION.

424

En la Ciudad de México a día (07) siete de abril de dos mil dieciséis.

Invest. J. EN G A S E.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 792, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/518/2016, de fecha cuatro de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Titular de la Unidad en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...En atención a su oficio SDHPDSC/01/832/2016, al respecto me permito informar que, mediante declaración ministerial rendida por la C. [REDACTED] de MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA y de JOSÉ LUIS ABARCA VELÁSQUEZ, que la persona señalada se encuentra mencionada en [REDACTED] información que se localiza en el [REDACTED] de la indagatoria PGR/SEIDP/UEIDMS/001/2015, remitida por incompetencia el 04 de noviembre..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A); subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al fin [REDACTED] instancia legal.

AMOS

testigos de Asiste

C.



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 792  
Número: OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/518/2016  
Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a:  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite:

425

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/832/2016, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, POR EL QUE SE PIDE INFORMACION DE ANTECEDENTES SOBRE AL RESPECTO SE INFORMA QUE MEDIANTE DECLARACION MINISTERIAL RENDIDA POR LA C. DE MARIA DE LOS ANGELES PINEDA Y JOSE LUIS ABARCA MELAZQUEZ, QUE LA PERSONA SEÑALADA SE ENCUENTRA EN

Observaciones:

10792

PGR  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Seguridad

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/518/2016  
Ciudad de México, a 4 de abril del 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.

ATENTAMENTE,  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
TITULAR DE L

jueves, 07 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

IP792



OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/518/2016

Ciudad de México, a 4 de abril del 2016. 426



07 ABR 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/832/2016 de fecha 30 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

*"solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades Especializadas que integran la Subprocuraduría a su cargo existen antecedentes de [redacted] quien se desempeñó como [redacted] de [redacted] de MARIA DE LOS ANGELES PINEDA y de JOSÉ LUIS ABARCA VELÁSQUEZ y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" y en caso afirmativo, remitir a esta Representación Social de La Federación copia certificada de la información soporte."*

Al respecto me permito informar que, mediante declaración ministerial rendida por [redacted] de MARIA DE LOS ANGELES PINEDA y de JOSÉ LUIS ABARCA VELÁSQUEZ, que la persona señalada se encuentra mencionada en calidad [redacted] información que se localiza en el [redacted] de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, remitida por incompetencia el 04 de noviembre a la oficina de investigación de la SDHPDSC.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
TITULAR DE LA UNIDAD [redacted]

LIC. [redacted]

PROCURADURÍA  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN

Av. Panteón Viejo No. 6, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Tel.: (55) 53 46 00 00 micro [redacted] www.pgr.gob.mx





427

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (07) siete de abril de dos mil dieciséis.

**T E N E R S E.**- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 791, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/523/2016, de fecha cuatro de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Titular de la Unidad en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...En atención a su oficio SDHPDSC/01/863/2016, al respecto me permito informar que, el 07 de marzo de marzo de 2016, fue remitida copia certificada de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014 constantes de 421 fojas al Licenciado [REDACTED] por lo que anexa copia simple del acuse..."*

Documento del cual se da fe de tenerla a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil tamaño carta, escrita por un solo lado, así como una foja útil tamaño oficio escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; y, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que [REDACTED] asistencia legal.

DAMOS

[REDACTED]

testigos de Asistencia

C. [REDACTED]



Id: 791  
 Número: OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/523/2016  
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED] TITULAR DE LA UNIDAD

18/04/16  
 7/04/16  
 [REDACTED] 428

Asunto: **SERVICIOS A LA COMUNIDAD** EN MATERIA DE DELITOS AL OFICIO SDHPDSC/01/0863/2016, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, EN EL QUE SE SOLICITA SE INFORME SI EN ESA UNIDAD DE SEQUESTRO SE ENCUENTRA RADICADA LA AP PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL 07 DE MARZO DE 2016, FUE REMITIDA COPIA CERTIFICADA DE LA INDAGATORIA PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014, CONSTANTE DE 421 FOJAS AL UNO SE ANEXA COPIA DEL ACUSE DE REMISION DE LA AP PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014.

Observaciones:

PGR  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/523/2016  
 Ciudad de México, a 4 de abril del 2016

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.

En atención a su oficio numero SDHPDSC/01/0863/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

"Si en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro se encuentra radicada la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014, en caso afirmativo, si en la misma obra información relacionada con el secuestro y liberación de los 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Huidobro Burgos, solicito atentamente la remisión de copia certificada de las constancias correspondientes."

Al respecto me permito informar que, el 07 de marzo de 2016, fue remitida copia certificada de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014 constantes de 421 fojas al Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que se anexa copia simple del acuse.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 TITULAR DE LA UNIDAD  
 [REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

JD 7 91



OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/523/2016

Ciudad de México, a 4 de abril del 2016.

07 APR 2016

429

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/0863/2016** de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

*"si en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro se encuentra radicada la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014**, en caso afirmativo, si en la misma obra información relacionada con la Búsqueda y localización de los 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, solicito atentamente la remisión de copia certificada de las constancias correspondientes."*

Al respecto me permito informar que, el 07 de marzo de 2016, fue remitida copia certificada de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014** constantes de 421 fojas al Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Perención del Delito y Servicios a la Comunidad, por lo que se anexa copia simple del acuse.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

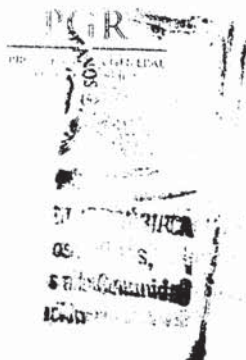
**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
TITULAR DE LA UNIDAD.**

Av. Paseo de la Reforma No: 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 micro [REDACTED] [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DEL DELITO EN MATERIA  
DE SECUESTROS  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014

OF.: SEIDO/UEIDMS/FE-C/1632/2016.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS  
CERTIFICADAS.

430

Ciudad de México, a 07 de marzo del 2016.

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 6º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I apartado "A", incisos b) y d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 16 y 32 de su Reglamento, remito a usted copia certificada constante de 421 fojas útiles debidamente certificadas de la indagatoria arriba señalada, toda vez que se relaciona con los hechos que se investigan en la oficina a su digno cargo.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

AGENTE  
FEDERAL  
[REDACTED]  
ARIO PÚBLICO DE LA  
GRITA A LA SEIDO



**RECIBIDO**

07 MAR 2016

20:22

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1





ACUERDO DE RECEPCION.

431

En la Ciudad de México a día (07) siete de abril de dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 790, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/521/2016, de fecha cuatro de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Titular de la Unidad en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de esta Institución, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...En atención a su oficio SDHPDSC/01/836/2016, al respecto me permito informar que después de realizar una búsqueda en las bases de datos de la Unidad Especializada a mi cargo no se localizaron antecedentes respecto de la persona señalada.*

*No obstante dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 en el tomo 116, obra copia certificada del Auto de Formal Prisión contra [REDACTED] indagatoria que fue remitida por incompetencia el 04 de noviembre..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de una foja útil tamaño carta, escrita por un solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmen [REDACTED] instancia legal.

DAMOS

[REDACTED] de Asistencia

C. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

Id: 790  
 Número: OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/521/2016  
 Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a:  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: TITULAR DE LA UNIDAD

432

Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/836/2016, EN DONDE SE PIDEN ANTECEDENTES DE MARIO CASARRUBIAS SALGADO, POR LO QUE SE INFORMA QUE DESPUES DE REALIZAR UNA BUSQUEDA EN LAS BASES DE DATOS, NO SE LOCALIZARON ANTECEDENTES Y/O REGISTROS RESPECTO LA PERSONA SEÑALADA, NO OBTENIENDO DENTRO DE LA INDAGATORIA PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 EN EL TOMO 116, OTRA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE FORMAL PRISION CONTRA LA PERSONA SEÑALADA.

Observaciones:

PGR  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/521/2016  
 Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS AL SECTOR PRIVADO PRESENTE.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/836/2016 de fecha 30 de marzo de 2016, por medio del cual solicita:

"Solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguna, que las Instrucciones o quehaceres, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades Especializadas que integran la Subprocuraduría o su rango existen antecedentes de [REDACTED] y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" y en caso afirmativo, remite a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la información soporte."

Al respecto me permito informar que después de realizar una búsqueda en las bases de datos de la Unidad Especializada a mi cargo no se localizaron antecedentes y/o registros respecto de la persona señalada.

No obstante dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 en el Tomo 116, obra copia certificada del Auto de Formal Prisión contra [REDACTED] indagatoria que fue remitida por incompetencia el 04 de noviembre a la oficina de investigación de la SDHPDSC.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

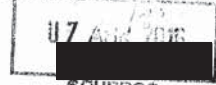
ATENTAMENTE,  
 [REDACTED]  
 TITULAR DE LA UNIDAD.

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1



**OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/521/2016**

Ciudad de México, a 4 de abril del 2016.



433

**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE.**

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/836/2016** de fecha 30 de marzo de 2016, por medio del cual solicito:

*"solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades Especializadas que integran la Subprocuraduría a su cargo existen antecedentes de [redacted] y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" y en caso afirmativo, remitir a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la información soporte."*

Al respecto me permito informar que después de realizar una búsqueda en las bases de datos de la Unidad Especializada a mi cargo no se localizaron antecedentes y/o registros respecto de la persona señalada.

No obstante dentro de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015** en el Tomo 116, obra copia certificada del Auto de Formal Prisión contra [redacted] indagatoria que fue remitida por incompetencia el 04 de noviembre a la oficina de Investigación de la SDHPDSC.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
TITULAR DE LA UNIDAD.**



Av. Paseo de la República 1000, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México  
(55) 53 46 00 00 micro [redacted] www.pgr.gob.mx



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (07) siete de abril de dos mil dieciséis.

434

**TENGASE.-** Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 779, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito oficio con número SSP/0088/2016, de fecha cinco de abril de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Oficial [REDACTED] en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad Municipal, por medio del cual informa lo siguiente:

"...PRIMERO.- En atención al oficio número SDHPDSC/OI/646/2016, para su debido cumplimiento le exhibo en original tres oficios en original y copias fotostáticas de su credencial de votar a nombre de [REDACTED] CC: [REDACTED]

Quienes fueron debidamente notificados en tiempo y en forma por su director de tránsito municipal para que comparezcan a la diligencia que ordena el contenido del mandato material.

SEGUNDO.- En atención al oficio número SDHPDSC/OI/647/2016. Le INFORMO que para su debido cumplimiento [REDACTED] requeri la documentación correspondiente al director [REDACTED] quien me proporciona varios documentos en copias fotostáticas simples y me hace de conocimiento que en archivos de su dirección solo cuenta con esa documentación, sin que especifique cada documento. Anexo original el citado oficio y los documentos en copia simple..."

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de veintinueve fojas útiles tamaño carta, escritas por uno solo lado, así como cuatro fojas útiles escritas por ambas caras, una foja útil impresa a color, por uno solo de sus lados tamaño carta y tres fojas útiles tamaño oficio, escritas por uno solo de sus lados; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciados en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final de la diligencia se levantó la constancia legal.

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

C. [REDACTED]

Id 779
Número: OFICIO SSP/0088/2016
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA SEG.PUB.PROT. CIVIL Y VIAL MPAL.

435

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/646/2016, SE REMITEN 3 OFICIOS EN ORIGINAL Y COPIAS DE IFE A NOMBRE DE LOS

QUIENES FUERON NOTIFICADOS PARA QUE COMPAREZCAN, SE ANEXA EL OFICIO 039/TTO/2016.

Observaciones: SE ANEXA ORIGINAL DE OFICIO NUMERO 039/TTO/2016 Y 9 COPIAS SIMPLES, ASI COMO OFICIO 040/TTO/2016 Y 24 COPIAS.

Official document header for IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A 05 DE ABRIL DE 2016. Includes recipient information, subject, and body text starting with 'AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA S.D.H.P.D.S.C. PRESENTE.' and 'El asunto Oficial...'

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación 1



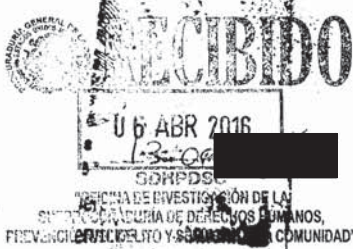
ID 779



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018



AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
OFICIO: SSP/0088/2016  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

436

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 05 DE ABRIL DE 2016.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA S.D.H.P.D.S.C.  
PRESENTE.**

El suscrito Oficial [redacted] en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad del Municipio de Iguala, de la Independencia, Guerrero; como lo acredito con la copia fotostática debidamente certificada del nombramiento respectivo con fecha 22 de febrero del año en curso, le expongo lo siguiente:

**PRIMERO.-** En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/646/2016**, de fecha 25 de marzo del presente año, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/646/2016. Para su debido cumplimiento, le exhibo en original tres oficios en original y copias fotostáticas de su credencial de votar a nombre de los [redacted] Quienes fueron debidamente notificados en tiempo y forma por su director [redacted] municipal el [redacted] para que comparezcan a la diligencia que ordena en el contenido del mandato ministerial. Anexo al presente el oficio original número: 039/TTO/2016, de fecha 04 de abril de 2016, y los anexos citados.

**SEGUNDO.-** En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/647/2016**, de fecha 25 de marzo del presente año, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/646/2016. Le **INFORMO** que para su debido cumplimiento de [redacted] requeri la documentación correspondiente al director [redacted] Municipal el licenciado [redacted] quien me proporciona la información mediante oficio número 040/TTO/2016, de fecha 04 de abril del año en curso, donde me hace llegar varios documentos en copias fotostáticas simples y me hace de conocimiento que en archivos de su dirección solo cuenta con esa documentación, sin que especifique cada documento. Anexo en original el citado oficio y los documentos en copia fotostática simples.

(733) 33 292 71

Prolongación de Aldama No. 133  
Col. Centro C.P.40000  
Iguala de la Independencia, Gro.

ssp@iguala.gob.mx  
www.iguala.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y MALDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2015 - 2018

Si, otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

437

D. Serv. Inves.


ATENTAMENTE




OFICIAL Encargado de la Secretaría  
Seg. Pub. Prof. Civil y Vial. Mpal.

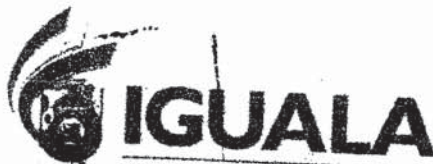
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

c.c.p. Archivo.

 (733) 33 292 71

 [ssp@iguala.gob.mx](mailto:ssp@iguala.gob.mx)  
[www.iguala.gob.mx](http://www.iguala.gob.mx)

 Prolongación de Aldama No. 133  
Col. Centro C.P.40000  
Iguala de la Independencia, Gro.



TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

Iguala de la Independencia; Gro. Febrero 22 de 2016

438

C. OFICIAL PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 29 fracción IV, 33 y 73 fracción VII y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; he tenido a bien designarlo como:

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

Debiendo desempeñar dicho cargo, con sujeción estricta a la ley y hasta en tanto se designe al titular de la dependencia.

ATENTAMENTE

SUFRAC

PRESIDENCIAL

C. LIC.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] SECRETARÍA DE  
 GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.



**CERTIFICA**

PROCURADURÍA GENERAL  
 Subprocuraduría  
 Prevención del Delito  
 Oficina de

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA  
 VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONSTAR EN ESTE DOCUMENTO, PARA QUE SE LE DE FE  
 HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS  
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

EL  
 CONS  
 GO  
 IGUALA TR

[REDACTED]





**IGUALA**

TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
2015 - 2018

**RECIBIDO**

Fecha: Abril 2016 Hora 12:00

IGUALA  
TRANSPARENCIA  
DESARROLLO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

ÁREA: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
NO. OFICIO: 040/TTO/2016  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

439

Iguala de la Independencia, Guerrero. a 04 de Abril del 2016.

**ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE  
SEG. PUB. PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MPAL.  
PRESENTE**

Que en atención a su oficio número SSP/0086/2016, de fecha 02 de abril del año en curso, mediante el cual me solicita proporcione la información requerida por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C., relativa a que le remita copia legible y debidamente certificada de los expedientes laborales y personales de las [redacted] así como del último domicilio particular de las mismas; se procedió a realizar una búsqueda en los archivos de la Dirección de Tránsito Municipal a mi cargo, encontrando los expedientes de las personas antes mencionadas únicamente copias fotostáticas simples de cada una, los cuales remito para los efectos legales correspondientes y respecto al último domicilio particular de [redacted] lo desconozco porque esta empleada dejo de laborar desde hace un mes, aproximadamente en esta dirección y actualmente se encuentra como asistente del C. [redacted] y por cuanto hace al domicilio de [redacted] es el ubicado [redacted] quien actualmente se desempeña como [redacted] Municipal en la Dirección a mi cargo, lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes.

Anexo: copias legibles del expediente que obra en los archivos laborales.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

LIC. [redacted]

ENCARGADO DEL DESPACHO [redacted] LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRANSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

C.C.P. Archivo



(01733933 39600



Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1

AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
OFICIO: SSP/0086/2016.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

440

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE ABRIL DE 2016.

[REDACTED]  
**DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito Oficial [REDACTED] en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad del Municipio de Iguala, de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

En atención al oficio número SDHPDSC/01/647/2016, de fecha 25 de marzo del presente año, dirigido por el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C. derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Para su debido cumplimiento, le solicito proporcione la información requerido de manera URGENTE, en el domicilio que se señala.

Anexo al presente en original el citado oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE

OFICIAL [REDACTED]  
Encargado de despacho de la Secretaría  
Seg. P. y Prot. Civil y Vial. Mpal.

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN  
OFICIO: SSP/0086/2016

c.c.p. Archivo

(733) 33 292 71

ssp@iguata.gob.mx  
www.iguata.gob.mx

Prolongación de Aldama No. 133  
Col. Centro C.P.40000  
Iguala de la Independencia, Gro.





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/647/2016  
ASUNTO: Solicitud de Información.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2016.

**Comandante**

Encargado de Despacho de la  
Secretaría de Seguridad Pública

Av. Vicente Guerrero #1  
Cal. Centro Igualta, C.P. 40000

Teléfono: (733) 33-39600

Presente.

441

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la Averiguación Previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2 fracción II, 44, 168, 180 párrafo primero y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución; por medio del presente solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto que sea proporcionada con carácter de **URGENTE** a esta Autoridad Investigadora de la federación **copia legible y debidamente certificada de los expedientes laborales y personales** de las personas que a continuación se enuncian, así como **informar el último domicilio particular** que obre en sus archivos, esto por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita, informando que en caso de hacer caso omiso al cumplimiento de la presente oficio, podrá ser acreedor a las **medidas de apremio** contempladas en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

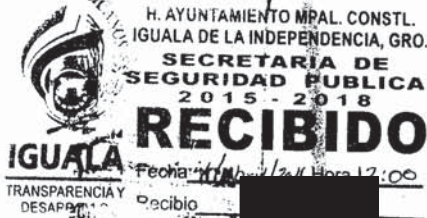
- [Redacted]
- [Redacted]

No omito manifestar que la información que se genere se deberá remitir a las oficinas que ocupa esta Autoridad cito Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, en un término no mayor a **48 horas a partir de la recepción** del presente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C.**

MTRO [Redacted]



ÁREA: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
NO. OFICIO: 039/TTO/2016  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

442

Iguala de la Independencia, Guerrero. a 04 de Abril del 2016.

OFICIAL [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE  
SEG. PUB. PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MPAL.  
PRESENTE

El suscrito Lic. [REDACTED] en mi carácter de encargado de despacho de la Dirección de Tránsito Municipal, del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

Por medio del presente, le informo a usted, que se ha dado cumplimiento al oficio SSP/00876/2016. Girado con fecha 02 de abril del año 2016. Donde se solicita hacer las notificaciones de manera inmediata a los siguientes elementos de [REDACTED]

Anexo al presente oficios firmados de conocimiento y recibido.

Se hace entrega de oficio original.

Lic. [REDACTED]  
Encargado del Despacho de la Dirección de Tránsito Mpal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
DIR. DE TRANSITO  
Y VIALIDAD  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

C.G.P.: Archivo

(01733933 39600

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,





AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
OFICIO: SSP/0087/2016  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

443

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 02 DE ABRIL DE 2016.

**DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito Oficial [REDACTED] en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad del Municipio de Iguala, de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

En atención al oficio número SDHPDSC/01/646/2016, de fecha 25 de marzo del presente año, dirigido por el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C. derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Para su debido cumplimiento realice las notificaciones de manera inmediata al personal a los elementos de tránsito de su dirección en los términos que señala el oficio. Hecho lo anterior, remítame a la brevedad posible las constancias respectivas para su envío a la autoridad competente.

Anexo al presente en original los citados oficios.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE

OFICIAL [REDACTED]  
Encargado de despacho de la Secretaría  
Seg. Pub. Prot. Civil y Vial. Mpat.

c.c.p. Archivo.

(733) 33 292 71

ssp@iguala.gob.mx

Prolongación de Aldama No. 133  
Col. Centro C.P.40000  
Iguala de la Independencia, Gro.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
OFICIO: SDHPDSC/OI/646/2016.  
ASUNTO: Solicitud de Notificación

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2016 44

Comandante

Encargado de Despacho de la  
Secretaría de Seguridad Pública

Av. Vicente Guerrero #1  
Col. Centro Iguala, Gra. C.P. 40000  
Teléfono: (733) 33-3900

Se Presente a la Comunidad

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la Averiguación Previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º fracción I, 2 fracción II, 73, 74, 75, 82, 168, 180 párrafo primero y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de esta Institución; por medio del presente solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de notificar a los elementos que a continuación se enlistan la necesidad de comparecencia ante esta Autoridad Investigadora los días y horas señalados para tal efecto, mismos que se señalan a continuación:

Nombre	Fecha	Hora
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Para lo cual deberán **presentarse con identificación oficial** en las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación, cito Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C.

MTR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



ÁREA: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
NO. OFICIO: 038/TTO/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

445

[REDACTED]  
OFICIAL DE TRÁNSITO MPAL.  
PRESENTE

El suscrito Lic. [REDACTED] en mi carácter de encargado de despacho de la Dirección de Tránsito Municipal, del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

Por medio del presente, le notifico de manera personal el contenido del Oficio: **SDHPDSC/01/646/2016**. En donde deberá comparecer de manera personal el **DÍA 06 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS**, en las oficinas de la representación social de la federación, cito Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500. Llevando consigo identificación oficial.

Se hace entrega de oficio original.

[REDACTED]

[REDACTED]  
Lic. [REDACTED]

Encargado del Despacho de la Dirección de Tránsito Mpal.  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

C.C.P. Archivo

 (01733933 39600




 Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,

ESTE DOCUMENTO ES AUTOMÁTICO  
NO SE VALE SI PRESENTA TACHA  
O ALGUNO DE LOS SIGUIENTES:

EL TITULAR ESTA CERRADO A ACCESOS  
POR EL CARRIL DE ENTRADA EN  
LUGAR DE DAR RESPUESTA A LOS DATOS  
CORRECTOS.

EL TITULAR ACCESO DEBE SER  
EL TITULAR REGISTRADO EN EL  
LISTADO FEDERAL DE ELECTORES.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

145 16

145 16  
S.  
ictis  
stign...

ÁREA: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
NO. OFICIO: 038/TTO/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

[REDACTED]  
OFICIAL DE TRÁNSITO MPAL.  
PRESENTE

El suscrito Lic. [REDACTED] en mi carácter de encargado de despacho de la Dirección de Tránsito Municipal, del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

Por medio del presente, le notifico de manera personal el contenido del Oficio: **SDHPDSC/01/646/2016**. En donde deberá comparecer de manera personal el **DÍA 06 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS**, en las oficinas de la representación social de la federación, cito Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, 06500. Llevando consigo identificación oficial.

Se hace entrega de oficio original.

RECIBI OFICIO ORIGINAL  
DE NOTIFICACION: 02/ABRIL/2016 13:20 HRS.

[REDACTED]  
Lic. [REDACTED]  
Encargado del Despacho de la Dirección de Tránsito Mpal.

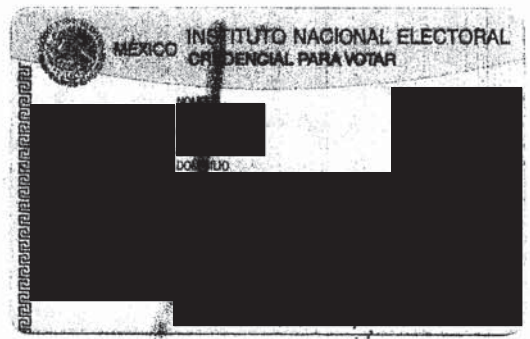
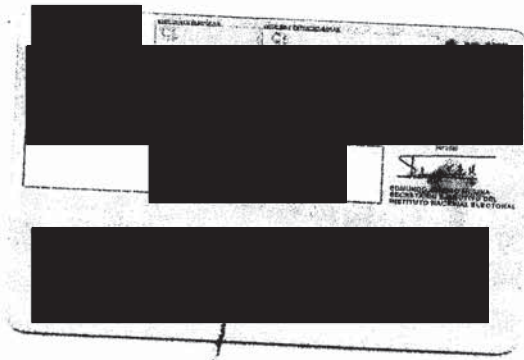
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE IGUALA, GRO.  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL  
2018

C.C.P. Archivo

 (01733933 39600



 **Palacio Municipal**  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,



...ICA  
de ...  
y ...  
de ...

448

ÁREA: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
NO. OFICIO: 038/TTO/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

[Redacted]  
OFICIAL DE TRÁNSITO MPAL.  
PRESENTE

449

El suscrito Lic. [Redacted] en mi carácter de encargado de despacho de la Dirección de Tránsito Municipal, del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; manifiesto lo siguiente:

Por medio del presente, le notifico de manera personal el contenido del Oficio: SDHPDSC/01/64/2016. En donde deberá comparecer de manera personal el **DÍA 06 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS**, en las oficinas de la representación social de la federación, cito Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, 06500. Llevando consigo identificación oficial.

Se hace entrega de oficio original.

*Handwritten note:*  
D. de oficio original  
de la Fracción  
13:21  
Abril/2016

[Redacted signature area]

[Redacted name]

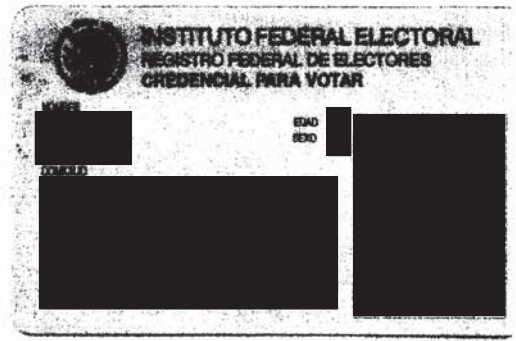
Lic. [Redacted] Encargado del Despacho de la Dirección de Tránsito Mpal.  
IGUALA, 2015  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

C.C.P. Archivo

(01733933 39600)

Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia.





450

ANEXO  
51  
77  
chus  
cios a la Com  
aliquo

[Redacted]

Fecha [Redacted]  
Sueldo Mensual Deseado [Redacted]  
Sueldo Mensual Aprobado [Redacted]  
Fecha de Contratación [Redacted]

[Redacted]

Apellido Paterno [Redacted] Apellido Materno [Redacted] Nombre (s) [Redacted] Edad [Redacted] Años  
Estrato [Redacted] Sexo [Redacted]  
Delegación o Municipio [Redacted] Lugar de Nacimiento [Redacted] Fecha de Nacimiento [Redacted] Nacionalidad [Redacted]  
Vive con [Redacted] Estatura [Redacted] Peso [Redacted]  
Personas que dependen de usted [Redacted] Estado Civil [Redacted] Otro [Redacted]

Clave Unica del Registro de Población [Redacted] AFORE [Redacted]  
Reg Fed de Contribuyentes [Redacted] Número de Seguridad Social [Redacted] Cartilla Servicio Militar No. [Redacted] Pasaporte No. 451  
Tiene licencia de manejo [Redacted] Clase y Número de Licencia [Redacted] Siendo extranjero que documento le permite trabajar en el país [Redacted]  
¿Cómo considera su estado de salud? [Redacted] ¿Padece alguna enfermedad crónica? [Redacted]  
¿Practica Ud. algún deporte? [Redacted] ¿Pertenece a algún Club Social o Deportivo? [Redacted] ¿Cuál es su pasatiempo favorito? [Redacted]  
¿Cuál es su meta en la vida? [Redacted]

NOMBRE	VIVE FINADO	DOMICILIO	OCUPACION
Padre [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Madre [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre y edades de los hijos [Redacted]			

NOMBRE	DIRECCION	DE	FECHAS	A	AÑOS	TITULO RECIBIDO
Primaria [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Secundaria o Prevocacional [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Preparatoria o Vocacional [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Profesional [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Comercial u Otras [Redacted]  
Estudios que esté efectuando en la actualidad:  
Escuela [Redacted] Horario [Redacted] Curso o Carrera [Redacted] Grado [Redacted]

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

VICENTE GUERRERO No. 1, Col. CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MEXICO, C.P. 40000  
RFC: [REDACTED]



**RECIBO DE NÓMINA**

No. Trab.: [REDACTED]  
Nombre: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]  
R. IMSS: [REDACTED]  
Régimen Trabajador: [REDACTED]

Depto.: [REDACTED]  
Puesto: [REDACTED]  
No. Nómina: [REDACTED]  
Periodo del: [REDACTED]  
Días trabajados: [REDACTED]  
Faltas: [REDACTED]

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

452

Total de percepciones: [REDACTED] Total de deducciones: [REDACTED]  
 Neto pagado: [REDACTED]  
 Total en efectivo: [REDACTED]

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI**

Folio Fiscal: [REDACTED] Método de pago al trabajador: [REDACTED]  
 No. de serie del certificado CSD: [REDACTED] Forma de pago: [REDACTED]  
 Expedido en: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Serie y Folio del recibo: [REDACTED]  
 Régimen Fiscal Emisor: PERSONAS MORALES CON FINES NO

Sello Digital del CFDI: [REDACTED]

Sello del SAT: [REDACTED]

[REDACTED]

No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]  
 Fecha y hora de certificación: [REDACTED]

**AVISO RECIBO**

**CFE** Comisión Federal de Electricidad  
Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Co. Juárez, México, D.F. C.P. 06500  
RFC: [REDACTED]

Nombre y Domicilio

[REDACTED]

Cuenta	Uso	Tarifa	Miles
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Medición de consumo**

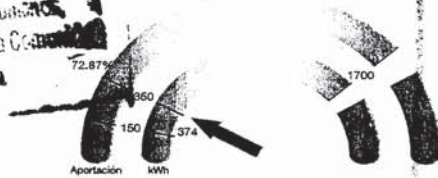
Consumo	Uso	Tarifa	Miles
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Apoyo gubernamental**

[REDACTED]

**Gráfica de consumo en kWh**

Por consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.



Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo MODERADO, que es mayor a 350 kWh bimestrales.



Escanea el código si quieres ir a la página web  
Fecha, hora y lugar de impresión: 4/ 7/ 15 05:58:28 hrs. Melchor Ocampo No.32 SN Col. Centro Igualá Igualá Guerrero México CP 00000 Siguenos en twitter@CFE\_Ctro\_Sur

Número de servicio: [REDACTED]  
Cuenta: [REDACTED] Clave de envío: Repartir

Total a pagar del periodo facturación  
Número de servicio  
Fecha límite de pago

**Información importante**  
Corte a partir de 17 MAR 15.  
Con este consumo se redujo la aportación gubernamental. Ahorrar luz podría representar beneficios en su gasto familiar.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Facturación**

[REDACTED]

**Importe del bimestre**

[REDACTED]

453

Total a pagar: [REDACTED]

# CURRICULUM VITAE

NOMBRE: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
TELEFONO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]

454

## FORMACION ACADEMICA

Det...  
Ser...  
in...

NIVEL BASICO: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

NIVEL BASICO: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



NIVEL MEDIO SUPERIOR: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

CURSO BASICO: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

455

**EMPLEOS ANTERIORES**

dir. de NEGOCIO [REDACTED]  
[REDACTED]

EMPRESA [REDACTED]  
[REDACTED]

NEGOCIO: [REDACTED]  
[REDACTED]

**EMPLEO ACTUAL:**

DEPENDENCIA: [REDACTED]  
[REDACTED]

FECHA DE INGRESO: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]





SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
Y PROCEDIMIENTOS PENALES

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCIÓN XXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y ARTICULO 54 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

Que, habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Departamento de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado

**NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES  
CRIMINALÍSTICOS**

En contra de: [REDACTED]  
Cuya Fotografía aparece al margen, quien es originario (a) de:  
[REDACTED]  
y vecino (a) de: [REDACTED]  
con domicilio en: [REDACTED]

A petición de la parte interesada y para los usos legales correspondientes se expide la presente en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, [REDACTED] días del mes de FEBRERO DE DOS MIL TRECE [REDACTED]

JEFE DE LA UNIDAD DE [REDACTED]

REVISÓ [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ATENTAMENTE

ELABORÓ [REDACTED]

Este documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Renta de [REDACTED] por la cantidad de \$137.00 según Recibo Oficial Núm. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
CLÍNICA DEL SEGURO POPULAR

# CERTIFICADO MEDICO

[Redacted] Medico cirujano que suscribe,  
autorizado legalmente para ejercer su profesión y adscrito a esta unidad  
medica del H. Ayuntamiento, hace constar que: habiendo practicado  
en esta fecha reconocimiento medico a:

458

[Redacted] certifico que encontró:

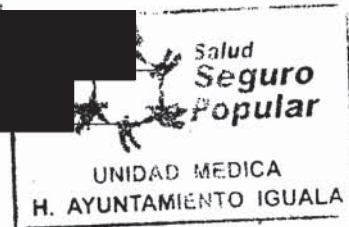
[Redacted]

A petición del interesado (a) y para los fines legales que le convengan  
se extiende el presente certificado en la ciudad de Iguala de la  
Independencia, Gro.

El [Redacted] de [Redacted] del 2007.

AT [Redacted] E  
CLÍNICA DEL SEGURO POPULAR

DR. [Redacted]  
CEDULA PROFES [Redacted] O. [Redacted]



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 58, 75 Y 76 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EL DIA TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CERTIFICA:

QUE LOS CC. ING. [REDACTED] E ING. [REDACTED] EN LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO, DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES D [REDACTED] MA DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE Y SON AUTENTICAS LAS FIRMAS QUE [REDACTED]



GOBIERNO D  
LIBRE Y SOB  
GUERR  
PODER EJ  
SECRETARIA  
DE GOB  
DIRECCION G  
ASUNTOS

[REDACTED]

ACURADI  
Subpro  
Frevencion  
Dr  
y Se  
de In



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO... DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA... SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

CLAVE UNICA DE REG.DE POBLACION.

# ACTA DE NACIMIENTO

del Registro Civil

Arreob



DERECHOS DE EXPEDICION

Z

R DE

EN \_\_\_\_\_ ESTADO DE GUERRERO A LAS \_\_\_\_\_ = = = = =  
 DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE MIL NOVECIENTOS \_\_\_\_\_  
 ANTE MI \_\_\_\_\_ OFICIAL DEL REGISTRO  
 CIVIL COMPARECE \_\_\_\_\_  
 Y PRESENTA \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ NIÑ \_\_\_\_\_  
 QUE NACIO A LAS \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ DIA  
 DE \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_

**PADRES**  
 NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 EDAD: \_\_\_\_\_  
 OCUPACION: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ MEXICANA

**ABUELOS PATERNOS**  
 NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_

**ABUELOS MATERNOS**  
 NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**  
 NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 EDAD: \_\_\_\_\_  
 OCUPACION: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 PRESENTA \_\_\_\_\_ CLARAMENTE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 Y \_\_\_\_\_ COMPARECIENTE \_\_\_\_\_ QUE TIENE \_\_\_\_\_  
 SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN \_\_\_\_\_ DEL  
REGISTRO CIVIL.C. \_\_\_\_\_ = = = = =  
 MARGINALES: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE \_\_\_\_\_ TIVO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

DEL ESTADO DE GUERRERO OFICIALIA MAYOR CONTROL DEL REGISTRO CIVIL.  
Y OTRO SELLO QUE DICE OFICIALIA [REDACTED] DE ZACACOYUCA, MPIO. DE IGUALA, GRO.  
AL MARGEN: " [REDACTED] "

ESTA ACTA ES COPIA FIELMENTE SACADA Y COTEJADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CERTIFICO EN ZACACOYUCA, MPIO. DE IGUALA, GRO. A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y CINCO.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
DOY FE [REDACTED] RO CIVIL UNIDOS.



[REDACTED]

URAN...  
Subpro... de  
Encicla del Helito y  
Grama de

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TERRENOS  
"COLONIA INDEPENDENCIA"

Nº 0521

160

RECIBO DE C. [REDACTED]

COPIA

FOTOSTÁTICA DE DEPOSITO QUE AMPARA LA CANTIDAD DE \$ [REDACTED]

[REDACTED] CANTIDAD CON LETRA HECHO A LA

CUENTA [REDACTED] A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED] COMO ABONO DE PAGO DEL  
TERRENO UBICADO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA MARCADO COMO  
MANZANA [REDACTED] LOTE [REDACTED] REALIZADO EL DÍA [REDACTED] DEL MES [REDACTED] DEL [REDACTED]

[REDACTED]

461

CA  
Servicio de Regularización

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





# SOLICITUD DE EMPLEO

CONFIDENCIAL

463



FECHA	PUESTO SOLICITADO	SUELDO MENSUAL DESEADO
-------	-------------------	------------------------

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD
DOMICILIO	COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
			CELULAR
LUGAR DE NACIMIENTO	E-mail	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
VIVE CON	ESTATURA	PESO	SEXO
PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED	ESTADO CIVIL		

## DOCUMENTACION

REG. FED. DE CALIFICACIONES	AFIILIACION AL SEGURO SOCIAL No.	CARTELA DEL SERVICIO MILITAR No.	PASAPORTE No.
IDENTIFICACION DE MANEJA	CLASE Y NUMERO DE LICENCIA	SIENDO EXTRANJERO, QUE DOCUMENTACION LE PERMITE TRABAJAR EN EL PAIS	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)		No. DE AFORE	

## ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES

¿SU ESTADO DE SALUD ES:	¿PADECE ALGUNA ENFERMEDAD CRONICA?	(EXPLIQUE)
¿PRACTICA UD. ALGUN DEPORTE?	¿PERTENECE A ALGUN CLUB SOCIAL O DEPORTIVO?	¿EN QUE OCUPA SU TIEMPO LIBRE?
¿CUAL ES SU META EN LA VIDA?		

## DATOS FAMILIARES

NOMBRE	VIVE	FINADO	DOMICILIO	OCUPACION
PADRE				
MADRE				
ESPOSA (s)				
NOMBRE Y EDADES DE LOS HIJOS				

## ESCOLARIDAD

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	FECHAS	AÑOS	TITULO RECIBIDO
PRIMARIA				
SECUNDARIA				
PREPARATORIA O VOCACIONAL				
PROFESIONAL				
COMERCIAL U OTRAS				
ESTUDIOS QUE ESTE	LFTAIPG			
	Art. 18			
ESCUELA	Fracción II	HORARIO	CURSO O CARRERA	GRADO
	Motivación 2			

SEGURIDAD

2002

ma/co

**CONOCIMIENTOS GENERALES**

IDIOMAS QUE DOMINA	FUNCIONES DE OFICINA QUE DOMINA
[REDACTED]	[REDACTED]
MAQUINAS DE OFICINA Y / O EQUIPO DE TRABAJO QUE SEPA MANEJAR	
[REDACTED]	
OTROS TRABAJOS O FUNCIONES QUE DOMINA	
[REDACTED]	

**EMPLEO ACTUAL Y ANTERIORES**

CONCEPTO	EMPLEO ACTUAL O ULTIMO	EMPLEO ANTERIOR	EMPLEO ANTERIOR
TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DE LA EMPRESA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TELEFONO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PUESTO	INICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
	FINAL	[REDACTED]	[REDACTED]
SUELDOS	INICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
	FINAL	[REDACTED]	[REDACTED]
MOTIVO DE SU SEPARACION	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PODEMOS SOLICITAR INFORMES DE UD.

[REDACTED]

*Subprocurador  
Procurador del De-  
partamento de  
Gobernación*

**REFERENCIAS PERSONALES**

NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	OCUPACION	TIEMPO DE CONOCERLO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**DATOS GENERALES**

¿COMO SE ENTERO DE ESTE EMPLEO?	[REDACTED]	¿TIENE FAMILIARES Y / O AMIGOS QUE LABOREN EN ESTA EMPRESA?	[REDACTED]
¿HA ESTADO AFIANZADO?	[REDACTED]	¿PERTENECE A ALGUN SINDICATO?	[REDACTED]
¿TIENE SEGURO DE VIDA?	(SUMA ASEGURADA) [REDACTED]	¿PUEDE VIAJAR?	[REDACTED]
¿ESTA DISPUESTO A CAMBIAR DE LUGAR DE RESIDENCIA?	[REDACTED]	¿FECHA EN QUE PODRIA PRESENTARSE A TRABAJAR?	[REDACTED]

**DATOS ECONOMICOS**

¿TIENE UD. OTROS INGRESOS?	[REDACTED]	¿SI CONVIVIE TRABAJA?	[REDACTED]	PERCEPCION MENSUAL	\$ [REDACTED]
¿VIVE EN CASA PROPIA?	[REDACTED]	IMPORTE MENSUAL	[REDACTED]	PAGA RENTA?	\$ [REDACTED]
¿TIENE AUTOMOVIL PROPIO?	PLACAS [REDACTED] MARCA [REDACTED] MODELO [REDACTED]	¿TIENE DEUDAS?	[REDACTED]	IMPORTE	\$ [REDACTED]
INGRESOS \$ [REDACTED]	AHORROS \$ [REDACTED]	¿CUANTO ARCHIVA MENSUAL MENTE?	[REDACTED]		
EGRESOS \$ [REDACTED]	TOTAL \$ [REDACTED]				

OBSERVACIONES

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

CERTIFICO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS Y AUTORIZO A LA EMPRESA PARA QUE LOS CERTIFIQUE A SU ENTERA SATISFACCION

[REDACTED]

SEGURIDAD...

2002

MA/CO





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Form fields for Acta de Nacimiento: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for Datos del Registrado: NOMBRE, NOMBRE (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FECHA DE NACIMIENTO, HORA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD, PAIS, REGISTRADO, COMPARECIO, SEXO, PERSONAS DISTINTAS

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for Datos de los Padres: NOMBRE DEL PADRE, NOMBRE (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, EDAD, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE, NOMBRE (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, EDAD, NACIONALIDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for Datos de los Abuelos: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

PERS... DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for Pers... de los Padres: NOMBRE, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD, OBSERVACIONES O AÑOS ADICIONALES

SE EXPIDE EN... ARTICULO 302 DEL CO... DEL... EN EL ESTADO DEL...



SELLO OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL H. AYUNTAMIENTO MU... IGUALA, GR... 2002 - 2005

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: 8580 [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]

SECRETARÍA DE  
 DE DERECHOS  
 Y SERVICIOS  
 DE INVESTIGACIÓN

PRESENCIA DE UN TRANSFERIBLE  
 NO SE VALE SI PRESENTA TACHA-  
 CURAS O EMENDACIONES.  
 SI TRUJAN ESTA CREDENCIAL A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

EDUARDO JACCO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ALCOBERTO [REDACTED] LOCAL Y EXTRAJERARQUIA



465

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

# CURRICULUM VITAE

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

NUMERO TELEFONICO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

466

## NIVEL DE ESTUDIOS

NOMBRE DE LA ESCUELA

[REDACTED]

PERIODO

[REDACTED]

CERTIFICACDO

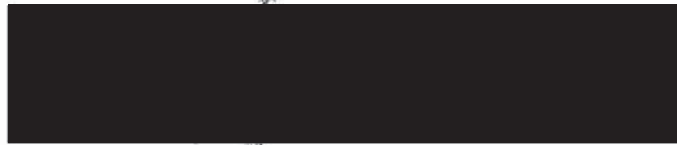
[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



# DOCUMENTACION LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:  
TIEMPO LABORAL:  
CARGO O MANDO:  
MOTIVO DE SEPARACION:



NOMBRE DE LA EMPRESA:  
TIEMPO LABORAL:  
CARGO O MANDO:  
MOTIVO DE SEPARACION:



NOMBRE DE LA EMPRESA:  
TIEMPO LABORAL:  
CARGO O MANDO:  
MOTIVO DE SEPARACION:



NOMBRE DE LA EMPRESA:  
TIEMPO LABORAL:  
CARGO O MANDO:  
MOTIVO DE SEPARACION:



467

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

- [Search](#)
- [Links](#)
- [Reports](#)
- [Download](#)
- [User Manual](#)
- [Sign Out](#)

# Scores

Personal Info | Scores | Demographics

These are the highest scores attained to date. To view past scores, click the 'Score History' button.

Name: [Redacted]  
SSN: [Redacted] OSS ID: [Redacted]

Date of class graduation: [Redacted]

Test #	Test Name	Edition	Form	Center	Date Tested	Minimum Score Required	Standard Score Attained	Pass	Percentile
1	[Redacted]								
2									
3									
4									
5									
Standard Score Total:							[Redacted]		
Standard Score Average:							[Redacted]		

468

[Score History](#) | [Print Transcript](#)

[Redacted]

[Redacted]

10/5/2011

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
Y PROCEDIMIENTOS PENALES

**UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO**

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION XXVII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y ARTICULO 54 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

469

Que habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Departamento de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado

**NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES  
CRIMINALÍSTICOS**

En contra de: [REDACTED]  
Cuya Fotografía aparece al margen, quien es originario (a) de:  
[REDACTED]  
y vecino (a) de: [REDACTED]  
con domicilio en: [REDACTED]

A petición de la parte interesada y para los usos legales correspondientes se expide la presente en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED]

JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO IGUALA

REVISÓ



LIC. [REDACTED]

ATENTAMENTE

ELABORÓ

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Nota: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Renta de [REDACTED] ciudad, por la cantidad de \$137.00 según Recibo Oficial Núm. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



# CERTIFICADO MÉDICO

[Redacted] Médico General con Cédula Profesional [Redacted] que suscribe, autorizado legalmente para ejercer su profesión y adscrito a esta Dirección del Seguro Popular Municipal, hace constar que: Habiendo practicado en esta fecha reconocimiento médico a:

470

ICA

[Redacted]

[Redacted]

Se extiende la presente constancia a petición del interesado (a), para los usos legales que a él (a) convenga el día veinticinco de Febrero del año dos mil quince, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

[Redacted Signature]



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. DIRECCIÓN DEL SEGURO POPULAR 2012-2015

DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DEL SEGURO POPULAR

Pablo Galeana Esq. Leona Vicaria Col. Juan N. Álvarez Iguala de la Independencia, Gro. C. P. 40020

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

AVISO RECIBO

**CFE** Comisión Federal de Electricidad  
Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: [REDACTED]

Nombre y Domicilio

[REDACTED]

Cuenta      Uso      Tarifa      Hilos

Medición de consumo

Apoyo gubernamental

Total a pagar del periodo facturado

Número de servicio  
Fecha límite de pago

Información importante

Corte a partir de 24 DIC 14.  
¡¡Felicidades!! usted cuida su gasto familiar. Lo invitamos a seguir ahorrando.

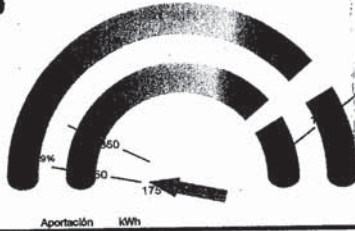
Período Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Facturación

[REDACTED]

Importe de la facturación

[REDACTED]



Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo BAJO, que es menor a 350 kWh bimestrales.



Fecha, hora y lugar de impresión: 01 DIC 14 01:23:27 hrs. Melchor Ocampo No.32 SN

Número de servicio:

[REDACTED]

-423-

Total a pagar:

Cuentas

Repartir

471

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**TRAMITE GRATISITO**

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican al subconjunto probatorio

**ACTA DE NACIMIENTO**

ENTIDAD FEDERATIVA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

dobles

**REGISTRO NACIONAL DE POBLACION**

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION**

CHAVE [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED]

FECHA DE INSCRIPCION 14/03/2000

FOLIO [REDACTED]

[REDACTED]

enmique

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



ACUERDO DE DILIGENCIAS  
RELACIONADAS CON  
EL ESCRITO GIEI/90

----- En la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril de dos mil dieciséis. -----

VISTO el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/90, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los que se solicitó lo siguiente: -----

473

----- "...solicitar información y ampliación de peritaje de balística para que realice un cotejo con todas las armas y proyectiles que se encontraron en los diferentes sitios, así como de todas las armas involucradas de presuntos responsables, o de los que se consideren en esta etapa dos, como tal..." sic. -----

----- Al respecto, esta Representación Social de la Federación le informa que en actuaciones de la presente indagatoria obran agregados los siguientes dictámenes en materia de balística respecto de las armas y proyectiles que se encontraron en los diferentes sitios, así como todas las armas involucradas de los presuntos responsables: a)

b) [REDACTED]  
c) [REDACTED] d) [REDACTED]  
e) [REDACTED]  
f) [REDACTED]  
g) [REDACTED]

----- En atención a lo anterior, hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que su petición se encuentra **CUMPLIDA** --

**FUNDAMENTO LEGAL**

----- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 20, apartado C, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Convención Americana sobre los Derechos humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132 168, 180, 206, 208, 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas 1, 4, fracción I, apartado A), inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se

**ACUERDA**

----- **ÚNICO.** Mediante oficio hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y coadyuvantes dentro de la presente indagatoria, del contenido del presente proveído.

**CUMPLASE**

----- Así lo acordó y firma el LIC. [REDACTED] ente [REDACTED] umar [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



Acuse

0474

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4º fracción I apartado A inciso b), 10 fracción X y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2º de su Reglamento.

Se informa en atención al GIEI/90 de fecha 26 de septiembre de 2015, en el cual se solicita información relacionada con lo siguiente: ***"solicitar información y ampliación del peritaje de balística para que realice un cotejo con todas las armas y proyectiles que se encontraron en los diferentes sitios, así como de todas las armas involucradas de presuntos responsables, o de los que consideren en esta etapa dos, como tal."***

Al respecto, esta Representación Social de la Federación le informa que en actuaciones de la presente indagatoria obran agregados los siguientes dictámenes en materia de balística respecto de las armas y proyectiles que se encontraron en los diferentes sitios, así como todas las armas involucradas de los presuntos responsables:

- a) [Redacted]
- b) [Redacted]
- c) [Redacted]
- d) [Redacted]
- e) [Redacted]
- f) [Redacted]
- g) [Redacted]







AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Por lo anterior, se da CUMPLIMIENTO a su solicitud. No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL en consecuencia debe ser tratada con las medidas de seguridad correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

0475

M  
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
Rebi  
10 de abril 2016

C.c.p.

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

**MTRO.** [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, del día 7 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

476

--- **VISTO** el contenido de las presentes actuaciones de las que se obra el oficio de ofrecimiento de pruebas suscrito por los padres de los estudiantes desaparecidos, quienes promueven en su calidad de víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria en que se actúa, personalidad que señalan tienen debidamente acreditada, y de cuyo contenido se desprende que se propone la realización de diversas diligencias tendientes a la debida integración de la averiguación previa, de las cuales se identifican las siguientes: -----

--- **2.7.6** Girar oficio al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que este Informe si el C. [REDACTED] se encuentra acreditado como perito en materia de Entomología Forense por el Tribunal Superior de Justicia -----

--- **2.7.7** Girar oficio a la Policía Federal, a la Policía Estatal de Guerrero, a la Policía Ministerial de Guerrero, a la Policía Municipal de Cocula y a La Policía Municipal De Huitzuco; así como a las policías municipales de otros ayuntamientos aledaños a la zona, a efecto de que informen a la Representación Social de la Federación, si dichas corporaciones cuentan equipo de Gas Lacrimógeno. por cuanto hace a las unidades desplegadas al municipio de Iguala, Guerrero, precisando las características de dicho equipo. -----

--- **2.7.19** Girar las instrucciones necesarias para que sea debidamente asegurado y en su caso cateado el inmueble donde se encuentra el [REDACTED] [REDACTED] sitio en el Periférico de Iguala, a efecto de indagar a nombre de quién se encuentra la propiedad. -----

--- **2.7.20** Girar las instrucciones necesarias a efecto de que se precise la información concerniente a [REDACTED] grupo delincuencial conformado por [REDACTED] [REDACTED] -----

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

477

[REDACTED]  
a quienes se les atribuye la propiedad [REDACTED] ubicado en la zona Céntrica de Iguala.

--- 2.7.21 Citar a declarar a la C. [REDACTED] a efecto de que deponga, sobre las actividades delictivas del grupo conocido como [REDACTED]

--- 2.7.22 Girar orden de localización y presentación para que depongan ante esta autoridad los [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] a efecto de que se les interrogue sobre sus vínculos con la presunta organización delictiva asociada a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA YILLA.

--- 2.7.23 Girar oficio a la Fiscalía General del Estado de Guerrero a efecto de que remita el expediente personal de [REDACTED]

[REDACTED] e informe sobre la situación de activo o inactivo en el estado de fuerza de dicha Fiscalía.

--- 2.7.24 Girar oficio a la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos de PGR, así como a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a efecto de que informen si existen averiguaciones previas iniciadas contra [REDACTED] Por lo que: -----

----- CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos ofrecidos por la

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

478

coadyuvancia, son de precisarse las siguientes consideraciones: -----

--- **Por lo que hace a la prueba identificada como: 2.7.6** es procedente y conducente girar oficio al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que este informe si el C. [REDACTED] se encuentra acreditado como perito en materia de Entomología Forense por el Tribunal Superior de Justicia -----

--- **Respecto a la prueba identificada como: 2.7.7** es procedente y conducente girar oficios a la Policía Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a la Presidencia Municipal de Iguala de la Independencia, a la Presidencia Municipal de Cocula y a Presidencia Municipal De Huitzoco; informen a esta autoridad si dichas corporaciones cuentan con equipo de Gas Lacrimógeno. -----

--- **Con relación a la prueba identificada como 2.7.19** es procedente y conducente girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal a efecto de que se realice una investigación exhaustiva respecto al [REDACTED] -----

--- **Por lo que hace a la prueba identificada como: 2.7.20** es procedente y conducente girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal a efecto de que se realice una investigación exhaustiva respecto de [REDACTED] así como de [REDACTED] -----

--- **Respecto a la prueba identificada como: 2.7.21** es procedente y conducente girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal a efecto de que se realice una investigación exhaustiva respecto de la [REDACTED] así como al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, solicitando antecedentes de la persona de referencia. ---

--- **Con relación a la prueba identificada como 2.7.22** es procedente y conducente girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal a efecto de que se realice una investigación exhaustiva respecto de los [REDACTED] -----

[REDACTED] así como oficio a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, a efecto de que se informen los antecedentes que pudieren obrar sobre las personas antes indicadas.-----

--- **Por lo que hace a la prueba identificada como: 2.7.23** es procedente y conducente girar oficio a la Fiscalía General del Estado de Guerrero a efecto de que [REDACTED] mita el expediente personal de [REDACTED] -----

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

479

[Redacted] en su caso, los antecedentes que pudieran obrar del mismo ante dicha  
Fiscalía.

Respecto a la prueba identificada como: 2.7.24 es procedente y  
conducente girar oficio a la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas  
Desaparecidas a efecto de que informe si existen averiguaciones previas iniciadas  
contra [Redacted] Por lo que: -----

Se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 Apartado "C",  
fracciones I, II y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 141,  
fracciones XII, XIII, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales,  
4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) y 22, fracciones I y II de la Ley Orgánica de  
la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada  
Ley; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

PRIMERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los promoventes,  
en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, lo anterior, para todos los  
efectos legales a que haya lugar, y continúese el estudio de los demás elementos  
probatorios ofrecidos por la coadyuvancia, a efecto de que los que se consideren  
conducentes se ordenen y desahoguen oportunamente. -----

SEGUNDO.- Gírense todos los oficios ordenados y realícense todas y cada  
una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de  
la indagatoria en que se actúa., fundando y motivando debidamente los acuerdos,  
resoluciones y determinaciones que sean emitidas. -----

**CÚMPLASE**

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted]  
[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede  
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma  
legal, en presencia que al final firman y dan fe, p [Redacted]  
cons [Redacted]

**DAMOS FE**  
**TIGOS DE ASISTENC**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LIC. [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

480

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/1004/2016, SDHPDSC/OI/1005/2016, SDHPDSC/OI/1006/2016, SDHPDSC/OI/1007/2016, SDHPDSC/OI/1008/2016, SDHPDSC/OI/1009/2016, SDHPDSC/OI/1010/2016, SDHPDSC/OI/1011/2016, SDHPDSC/OI/1014/2016 SDHPDSC/OI/1015/2016, SDHPDSC/OI/1016/2016, SDHPDSC/OI/1017/2016, SDHPDSC/OI/1018/2016, SDHPDSC/OI/1019/2016, y SDHPDSC/OI/1020/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, de los cuales serán agregados sus acusos una vez que sean recabados, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

[Redacted signature area]

--- **CONSTE-** ---

--- **DAMOS** ---

**STIGOS DE ASIS CIA.**

**LIC.** [Redacted name]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**ACUERDO MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 08:00 ocho horas del 08 ocho abril de 2016 dos mil dieciséis.

**VISTO** el estado que guarda la presente Averiguación Previa, y a efecto de continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la misma, y atento a lo solicitado por el perito en Psicología de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, licenciado [REDACTED] a través de su oficio con número de folio 21346, del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, mediante el cual solicita diversas constancias relacionadas con los internos **DELGADO MOTA GERARDO**, [REDACTED] y **GARCÍA CASTILLO JORGE**, resulta procedente remitirle copia simple de las constancias que a continuación se describen: -----

- 1. Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11152/2014 -----
- 2. Puesta a disposición 115/2014 -----
- 3. Oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/LDP/17167/2014 -----
- 4. Puesta a disposición 149/2014 -----
- 5. Acuerdo de retención del veintinueve de diciembre de dos mil catorce -----
- 6. Notificación de derechos y retención del veintinueve de diciembre de dos mil catorce -----
- 7. Dictamen con número de folio 93321-----
- 8. Dictamen con número de folio 93320 -----
- 9. Recepción del oficio del dieciséis de octubre de dos mil quince -----
- 10. Oficio con número de folio 37799 -----
- 11. Declaración de [REDACTED] -----
- 12. Declaración de **GERARDO DELGADO MOTA** -----
- 13. Declaración de **JORGE GARCÍA CASTILLO** -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206; 208 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción I inciso d), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

- **PRIMERO.**- Gírese el oficio de estilo al Perito en Psicología de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo.
- **SEGUNDO.**- Recábense los acuses resultantes a efecto de que sean agregados al expediente de mérito y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



----- C U M P L A S E -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] General de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al final firman por [REDACTED] a de [REDACTED]

actuado: CONSTE

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





ACUERDO MINISTERIAL

484

--- En la Ciudad de México, siendo las 08:55 ocho horas con cincuenta y cinco minutos del 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa y particularmente atento a lo requerido los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante el oficio GIE/096/PGRDH, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, en particular "6. Solicitar al batallón [REDACTED] el material original de los videos entregados y grabados el 26 y 27 de septiembre de 2014, que fue enviado mediante oficio a la PGR y de los demás que posean con ocasión de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014"; desahogado dicha petición mediante oficio SDHPDSC/OI/0162/2015 de fecha 21 de diciembre de dos mil quince, y del mismo modo el Procurador General de Justicia Militar remitió informe al respecto mediante oficio S-VII-014 de fecha seis de enero de dos mil dieciséis; por lo que atento a lo anterior resulta procedente girar oficio al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, con el propósito de informar el cumplimiento de dicha petición lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, 220, 221 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22 fracción I inciso d), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese el oficio de estilo al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. ---

--- **SEGUNDO.**- Recábense los acuses resultantes a efecto de que sean agregados al expediente de mérito y surtan sus efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al final firmaron el presente actuado. CONSTE. ---

D A M O

SERVICIOS DE ASIS

MTRO. [REDACTED]





OFICIO: SDHPDSC/OI/1026/2016

Ciudad de México, 08 de abril de 2016

485

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)  
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 109, 111, 112 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, Fracción I, Apartado "A", incisos b), 10 fracción X, y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, y de su Reglamento, al acuerdo recaído de su escrito número GIEI/096/PGRDH, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, le notifico a Usted lo siguiente:

Por lo que hace a su oficio GIEI/096/PGRDH, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, en su petición solicitó la siguiente información:

6. Solicitar al batallón el material original de los videos entregados y grabados el 26 y 27 de septiembre de 2014, que fue enviado mediante oficio a la PGR y de los demás que posean con ocasión de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014...".

Mediante oficio SDHPDSC/OI/0162/2015, de 21 de diciembre de 2015, se solicitó al Procurador de Justicia Militar, la información requerida, por lo que mediante oficio S-VII-014, de fecha 6 de enero de 2016, se dio contestación al oficio girado por esta representación, por lo que se considera que su petición se encuentra cumplida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación en que se actúa.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. **MTR.** Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
**MTRA.** Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

P. 229

F de I



**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)  
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 109, 111, 112 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, Fracción I, Apartado "A", incisos b), 10 fracción X, y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, y de su Reglamento, al acuerdo recaído de su escrito número **GIEI/096/PGRDH**, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, le notifico a Usted lo siguiente:

Por lo que hace a su oficio **GIEI/096/PGRDH**, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, en su petición solicita la siguiente información:

"...6. Solicito al batallón [redacted] el material original de los videos entregados y grabados el 26 y 27 de septiembre de 2014, que fue enviado mediante oficio a la PGR y de los demás que posean con ocasión de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014..."

Mediante oficio **SDHPDSC/01/0162/2015**, de 21 de diciembre de 2015, se solicitó al Procurador de Justicia Militar, la información requerida, por lo que mediante oficio **S-VII-014**, de fecha 6 de enero de 2016, se dio contestación al oficio girado por esta representación, por lo que se considera que su petición se encuentra cumplida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación en que se actúa.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.**



C.c.p. **MTR.** [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. Presente.  
**MTRA.** [redacted] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. Presente.





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

487

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, PARA LLEVAR A CABO  
LA APERTURA DE INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA UNIVERSIDAD MÉDICA  
DE INNSBRUCK Y DE VALIJA DIPLOMÁTICA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día ocho de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:-----

**RESULTANDO**

--- **ÚNICO.**- En virtud de que en fecha cinco de abril de la corriente anualidad, fuera recibida por parte de esta Representación Social de la Federación, diversa información contenida en un sobre cerrado y en una Valija Diplomática identificada con el número [REDACTED] entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Alemania y por la Embajada de México en Austria; es por lo que:-----

**CONSIDERANDO**

--- **ÚNICO.**- Que resulta necesario dar a conocer la información contenida en el referido sobre y en dicha Valija Diplomática a los padres de familia, ello para salvaguardar sus derechos como víctimas, y en base a ese contenido poder obtener indicios que permitan el esclarecimiento de los hechos que se investigan, es preciso informar su apertura a los padres de familia, por conducto del Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez [REDACTED] así como solicitar a la Coordinación General de Servicios Periciales el que designe especialistas en las materias de Audio y video, Criminalística, Fotografía Forense, Química y Traducción en idioma inglés, para su intervención en esa diligencia.-----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado A, fracción V y apartado "C", fracción II, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

488

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Federal de Procedimientos Penales; artículo 7 fracciones III, V y X de la Ley General de Víctimas; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22 fracción, inciso d), 25 y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley; Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Maestro [REDACTED] Director del Centro de Derechos Humanos [REDACTED] para que en virtud de la representación que tiene a favor de los padres, sean informados respecto de la apertura del sobre y la Valija Diplomática.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio a la Coordinadora General de Servicios Periciales, a efecto de que designe peritos en las materias de Audio y Video, Criminalística, Fotografía Forense, Química y Traducción en Idioma inglés, para su debida intervención en la diligencia de apertura del sobre y Valija Diplomática mencionados con anterioridad.-----

--- **TERCERO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firmó el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1011/2016.  
ASUNTO: SE NOTIFICA DILIGENCIA.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2016.

[Redacted]  
DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCÍA, NOMBRADA POR LOS PADRES  
DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS".  
Serapio Redón número 57 B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc,  
C. P. 06470, Ciudad de México  
**PRESENTE.**

Estimado/a [Redacted]:

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes, me permito notificarles que el día 08 de abril de 2016, a las 18:00 horas, se llevará a cabo la apertura de la valija diplomática [Redacted] y la documentación entregada en sobre cerrado por la Universidad Médica de Innsbruck, el 05 de abril de 2016, para que puedan estar presentes en la diligencia, en compañía de alguna de las víctimas que represente a los padres de familia, y se les dé a conocer la información proporcionada por esa Universidad, misma que tendrá lugar en las instalaciones de esta Subprocuraduría, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "C", fracción II, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 7 fracciones III, V y X de la Ley General de Víctimas; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de esta información tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.



LICENCIADO [Redacted] VES OSORNIO.



Re [Redacted]  
LI [Redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

[Redacted]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Beltrán Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superintendencia.- Presente.  
Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

RECEBIDO

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

LFTAIPIG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



# ACUSE

RL

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 08 de abril de 2016.

Q.F.I. [REDACTED]  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E.**

Distinguida Coordinadora:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, GENÉTICA, FOTOGRAFÍA FORENSE, QUÍMICA Y TRADUCCIÓN EN IDIOMA INGLÉS**, para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la apertura de valija diplomática que contiene elementos de indicios entregados por la Universidad de Innsbruck, Austria [REDACTED] para lo cual el personal designado deberá presentarse en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, a las 17:30 horas, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia a realizar.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, apartado A incisos b) y f), 9, 10, 22 fracción I inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la Ley; Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento, que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. A. [REDACTED]  
[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento - Presente  
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHIPDSC. - Para su conocimiento - Presente

SEMPRE  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
Ciudad de México, C.P. 06500.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

492

INSPECCION MINISTERIAL

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las 09:11 nueve horas con once minutos del 08 ocho de abril de 2016, dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 y párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial, constituido física y legalmente en la calle [REDACTED]

1 DE 3

[REDACTED] señalando [REDACTED] a la vista una [REDACTED] una de [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.†

493

[REDACTED] que no permite [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que no permiten [REDACTED]

[REDACTED]

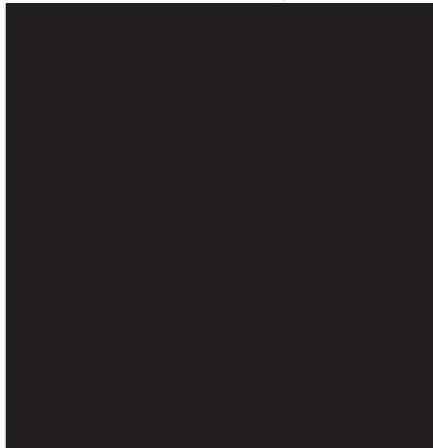
[REDACTED] or [REDACTED]

[REDACTED] por lo que con la finalidad de ilustrar la presente diligencia en

términos del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales,

procede a tomar tres fotografías con el celular persona para ser

agregada: -----



2 DE 3



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2013

494

El motivo de la diligencia atiende a dejar el citatorio con número de oficio SDHPDSC/OI/985/2016 dirigido al C. [REDACTED] del cual se anexa el acuse a la presente diligenci;, por lo que ante la falta de atención a mi llamado en el domicilio, el suscrito nuevamente procedió a preguntar [REDACTED],

[REDACTED] de [REDACTED] se le hace [REDACTED] Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente se cierra siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron [REDACTED] se hace constar para los efectos legales a que haya [REDACTED]

3 DE 3

----- CONSTE. -----  
----- DAMOS FE -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: CITATORIO.

ACUSE

México, D. F., a 6 de abril de 2016.

495

C. [REDACTED]  
Río Rhin, Esquina Río Balsas,  
Fraccionamiento Américas II, Iguala de la  
Independencia, Gro.  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las 10:00 horas del día 18 de abril de 2016, haciendo de su conocimiento que podrá ser asistido por abogado nombrado por usted.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una multa consistente en treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

C.c.p. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT [REDACTED]



INSPECCION MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del [REDACTED] el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

**- HACE CONSTAR -**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial,

1 DE 3

[REDACTED] a la vista [REDACTED] su [REDACTED] la visibilidad a [REDACTED] por lo que con la finalidad de ilustrar la presente diligencia en términos del artículo 180 del Código Federal de

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

498



que se tiene que hacer constar en la presente se cierra siendo las 10:59 diez horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar

3 DE 3

----- CONSTE. -----  
----- DAMOS FE -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: CITATORIO

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016.

ACUSE

499

C. [REDACTED]  
CALLE VICENTE RIVA PALACIO NO. 4 COL. CENTRO  
IGUALA, GUERRERO. TEL. 733 118 36 24

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las 10:00 diez horas del 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis, y en caso de considerarlo necesario podrá presentarse acompañado de abogado.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el distrito federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE  
ADSC

CIÓN

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- Ciudad de México, siendo diez horas con quince minutos, del día 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las peticiones hechas por GIEI que son coadyuvantes a la indagatoria en que se actúa, es procedente se ordene la siguiente diligencia un oficio en alcance del SDHPDSC/OI/576/2016 de fecha dieciocho de marzo del año en curso, donde se solicitó información para desahogar el requerimiento del oficio GIEI/128/SDHPDSC de fecha treinta de enero de dos mil dieciséis, toda vez que promovieron el oficio GIEI/PGR/135/2015 de fecha diecisiete de febrero de los años dos mil dieciséis, los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, del cual se observa que agregaron más números por tal motivo en alcance del oficio SDHPDSC/OI/576/2016, remítale la información, los cuales son los siguientes: " NÚMEROS PARA DAR



--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscarla a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 180 de la Ley de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley de la Federación; es procedente y se: -----

--- UNICO.- Se gire oficio al Comisario Francisco Galindo Ceballos, para que mediante su conducto realicen el parte correspondiente a la investigación; -----  
--- Siendo todo lo que se tiene que en ella intervinieron y dan fe. -----

AGENTE D





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO: SDHPDSC/OI/1021/2016

502

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/576/2016.

Ciudad de México, 08 de Abril de 2016.

[REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.

Presente.

[REDACTED]  
ATTE: COMISARIO GENERAL OMAR H. GARCIA HARFUCH.  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer de usted tenga a bien enviar el presente oficio al personal que designo para dar respuesta al oficio SDHPDSC/OI/576/2016 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, a fin de que tenga la información completa, no omito informar que mediante escrito con número GIEI/PGR/135/2015 de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes agregaron más números por tal motivo en alcance del oficio citado le envié los números que debe considerar para la respuesta en su punto número dos que señala: "...2.- Realizar un Mapeo que incluya la ubicación Geográfica de los números telefónicos de los estudiantes desaparecidos (enlistar cada uno de los números telefónicos requeridos)...". Mismos que son los siguientes:



Folio 1

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/1031/2015

503



Por lo que los elementos asignados deberán presentarse en el domicilio de esta Representación Social de la Federación a fin de verificar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

EL AGENTE DEL MINISTER



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

C.c.p. **MTRA** [Redacted] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

2 de 1

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 10 03 - www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA  
DE LA FISCALÍA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015-504

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 8 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] Juría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [REDACTED] quien identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[REDACTED] con O [REDACTED]  
Reconocimiento Óptico de Carácter [REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA** -----

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

505



-----  
---- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED] [REDACTED], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos de artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus

**GENERALES:** -----

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

506

MANIFIESTA

[Redacted]

--- Por lo que, seguidamente el testigo: ---

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación  
manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me  
hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de

[Redacted]

[Redacted] con [Redacted] manifiesto que respecto a los  
hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce  
manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba franco, en virtud de  
mi servicio fue realizado los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre de  
2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete,  
y me reincorporé a mis labores los días 28 veintiocho y 29 veintinueve de septiembre  
del año referido, para lo cual en este acto exhibo dos juegos de copias certificadas  
de las fatigas de servicio correspondientes a los días 24 veinticuatro y 28 veintiocho  
de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscritas por el entonces Secretario de  
Seguridad Pública Municipal [Redacted]  
[Redacted] sean [Redacted]  
[Redacted] h Social [Redacted]  
[Redacted] cu [Redacted]  
[Redacted] luego [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

508

[REDACTED] A LA

NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] los [REDACTED] es [REDACTED]. A LA

DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA UNDÉCIMA [REDACTED] características [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] cuenta [REDACTED] A LA DUODÉCIMA.- [REDACTED] diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA

CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] s. A LA DÉCIMA

QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] del [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]

CONTESTA.- No [REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2014

509

[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA. [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA [REDACTED]  
[REDACTED] la pe [REDACTED]  
[REDACTED] C-4 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el

declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete  
septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporaci  
policial, a la policía de Huitzucó CONTESTA.- Desconozco todo lo realizado es  
días porque yo estuve franco. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declaran

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] licial [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] mi [REDACTED]

[REDACTED] metros. A LA VIGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]  
[REDACTED] nte, [REDACTED]  
[REDACTED] le [REDACTED] a CONTESTA.

[REDACTED] llevan [REDACTED] LA VIGÉSIMA  
CUARTA.- Que diga el decla [REDACTED]  
[REDACTED] a munic [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el  
declarante [REDACTED]  
[REDACTED] labo [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el [REDACTED]  
[REDACTED] es [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

510

el declarante, [REDACTED] a [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante,

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

**PRIMERA.-** [REDACTED] te, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCER**

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA**

**CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27

veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuc

le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otro

cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** lo desconozco porque no estuve e

servicio. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros

de la policía de Huitzuc, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil

catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de

CRAPOL **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el

declarante, cuáles [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA**

**SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43

estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero

**CONTESTA.-** Solo que no aparecen, que siguen desaparecidos. **A LA TRIGÉSIMA**

**OCTAVA.-** Que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

512

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA. Q [REDACTED]

[REDACTED] pólí [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINGUAGÉSIMA

CUARTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43

normalistas de Ayotzinapa. CONTESTA.- No lo sé. A LA QUINGUAGÉSIMA

QUINTA.- Que indique [REDACTED] Acuerdo número 002/2011 [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINGUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINGUAGÉSIMA

SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINGUAGÉSIMA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No, [REDACTED] siendo todas la

preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. ---

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la

presente diligencia, a las 12:30 doce ho [REDACTED] de la fecha

en que se actúa, firmando para consta [REDACTED] n, previa

lectura y ratificación de su contenido.---

----- D A M C -----

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

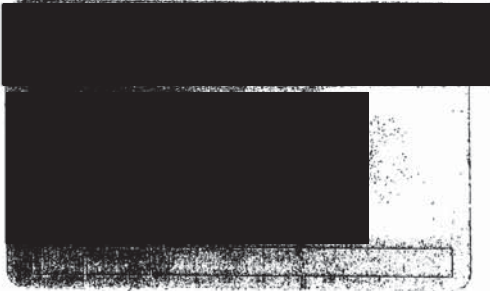
[REDACTED]

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



513

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----



TESTIFICACION

L [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONTESTA**

--- Así, lo acordó y firmó el **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final actúan.

**DAMOS FE**

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

LIC [REDACTED]





**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014. **515**

Cmte. [Redacted]  
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



**A t e n t a m e n t e**

H. Director de Seguridad Pública Municipal.

[Redacted Signature]

Cm

DIP. DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

516

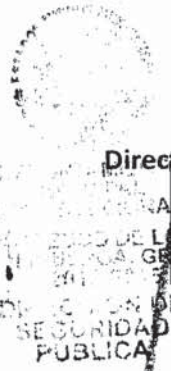
Cmte. [Redacted]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

**P r e s e n t e**

Por medio de [Redacted] presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



**Atentamente**  
**Director de Seguridad Pública Municipal.**

[Redacted Signature]

Palacio Municipal 2/a, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuko de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

517

Cmte. [Redacted]  
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
 P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuko y escolta del presidente municipal el Lic. [Redacted], por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número 110.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión

[Redacted Signature]

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYTO. MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HUITZUKO DE LOS FIGUEROA, GRO.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuko, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

518

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión [Redacted] que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



**Atentamente**

Director de Seguridad Pública Municipal.



W.A.  
COM.  
M.P.

SEGURIDAD  
PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

519

Por [redacted]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[redacted]	[redacted]	[redacted]
02	[redacted]	[redacted]	[redacted]
03	[redacted]	[redacted]	[redacted]
04	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Atentamente  
Director de Seguridad Pública Municipal.

[redacted signature]

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuc, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzoco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Pol. [REDACTED]  
 Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e:**

520

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzoco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [REDACTED] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

Atentamente  
 Director de Seguridad Pública Municipal.



Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzoco, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuko de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Pol. [REDACTED]  
 Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e:**

521

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuko de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [REDACTED] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendp a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[REDACTED SIGNATURE]

HUITZUKO, GRO.  
 2014  
 DIRECCIÓN DE  
 SEGURIDAD  
 PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuko, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1





**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]  
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

**P r e s e n t e.**

522

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

D. [Redacted] Mpal.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

523

Cmte. [Redacted]  
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.  
 Cmt. [Redacted]  
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Atentamente**  
 Director de [Redacted] Municipal.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO  
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL  
ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO  
LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

524

[REDACTED] CERTIFICA  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE NUEVE  
HOJAS UTILES, QUE SE EXHIBEN SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL,  
MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y  
FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE  
LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
HUITZUCO DE LOS  
FIGUEROA, GRO  
SECRETARIA [REDACTED] SECRETARIO GENERAL





Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

525

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
07	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
08	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo [Redacted] las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
2012-2015  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa  
Gobernamos para servirte



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Cmte. [Redacted]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

526

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
07	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades otorgadas para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTA  
MUNIC  
CONSTITUCIONAL

HUITZUCO  
DE LOS FIGUEROA  
2012

DIRECCION  
SEGURIDAD  
PUBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80







**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014,

Cmte. [Redacted]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial **PC-019**, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número [Redacted]

527

N/p	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

H. AYTO. M. CONSTI.  
NORBERTO FIGUEROA ALMAZO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

**Huitzuco** de los Figueroa  
Gobernamos para servirte

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Pol. [REDACTED]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

528

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [REDACTED] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
HUITZUC DE LOS FIGUEROA  
2014  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuc, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

**Cmte. [Redacted]**  
**Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.**

**P r e s e n t e**

529

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUN.  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
HUITZUCO  
DE LOS FIGUEROA  
2012-2015  
DIRECCIÓN  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

[Redacted Signature]

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

**Huitzuco** de los Figueroa  
Gobernamos para servirte

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [REDACTED]  
Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

530

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [REDACTED], de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. A.  
CO.  
HU.  
D.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

**Huitzuco** de los Figueroa  
Gobernamos para servirte

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Por [REDACTED]

Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.

Presente:

531

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [REDACTED] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUN  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

HUITZUCO  
DE LOS FIGUEROA  
2014

DIRECTOR  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 90 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

**Cmte.** [Redacted]  
**Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.**  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asignó comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con el armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de confianza a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

532

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
2012

DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

**Huitzuco** de los Figueroa  
Gobernamos para servirte

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

**Cmte** [Redacted]  
**Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpal.**  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted], de conformidad con lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

533

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature]  
 H. AYUDANTE DIRECTOR MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
 2012  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

534

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE NUEVE FOJAS UTILES, QUE SE EXHIBEN SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. -- DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIA

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



DECLARACIÓN DEL TESTIGO

535

--- En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con cinco minutos, del día ocho de Abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal como testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establecen para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ -----

[REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se le hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de teléfono [redacted] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted] [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tiene



LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1



[REDACTED]

[REDACTED] nos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] esta [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] y lo único [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ya que son campesinos; y  
así fue como termine mi jornada laboral las nueve de la mañana del día veintiséis de  
septiembre del año 2014, por lo que el comandante de turno me dio salida y me fui a mi  
casa, en una moto que tengo para trasportarme, la cual es [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** estuve franco ese día y ya lo manifesté en mi declaración; **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.-** [REDACTED] A539

**LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.** [REDACTED] **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] **CONTESTA.**

**A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su

labor como policía de Huitzucó ha tenido conocimiento de hechos en donde haya estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** hasta el momento no. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga

declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** solo por

el periódico. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

**A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA SÉPTIMA.** [REDACTED]

[REDACTED] ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-;** [REDACTED] **A LA**

**DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA**

**NOVENA.** [REDACTED] ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene

conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó?

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



CONTESTA.- desconozco; A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

540

[REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero

ubicado en Cocula, Guerrero? CONTESTA.- no, no lo conozco; A LA VIGESIMA

SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? CONTESTA.- lo que dicen las noticias y los diarios; A LA

TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA

CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucu, le presto apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares? CONTESTA.- desconozco; A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el

declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? CONTESTA.- lo que sale en la televisión; A LA

TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA.- ¿Qué diga el

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

541

con la policía de la normal



CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante

que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? CONTESTA.- me encontraba franco, es decir, el día 2 [REDACTED]

descanse; A LA QUINCAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] .No; A LA QUINCAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

recibieron noticias que alumnos d la normal de Ayotzinapa se encontraban en diecinueve y veinte horas del día 26 de septiembre en el cruce de huitzucos en el [REDACTED]

conocido como rancho del curita realizando actividades de boteo? CONTESTA.- desconozco; A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

--- Acto seguido, el declarante, pide el uso de la voz, a lo que manifiesta lo siguiente: que en este acto exhibo en copia simple lo siguiente: el oficio sin número de folio de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Cmte. [REDACTED]

542

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

Duarte, Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; así mismo, el oficio sin número de folio de fecha veintiocho de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Cmte. [REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; ambos oficios en original deben estar en la comandancia de Huitzucó, el encargado de la recepción de esos oficios en aquel entonces era el depositario de armas, de nombre [REDACTED]; así mismo copia simple de la constancia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, en el que se me notifica mi alta a la Secretaría, [REDACTED] y mi área de adscripción.

543

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

--- D A N O S F E ---

A ENT

[REDACTED]

ABOGADO PARTICULAR

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

TESTIGOS DE A

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuko de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

43

Pol. [Redacted]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
P r e s e n t e

544

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuko de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

De fecho [Redacted]  
Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2012-0  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

municipal.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuko, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 80 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





**Asunto: comisión de servicio.**  
 Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

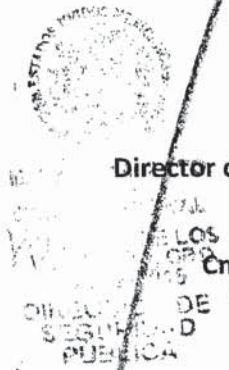
Pol. [REDACTED]  
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

545

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [REDACTED] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

#/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



**Atentamente**  
**Director de Seguridad Pública Municipal.**

[REDACTED Signature]

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 93 4 00 24 y 4 03 80



LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



# SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB :

546

### ACTIVO

Se notifica que el (la) C.  
Nacido(a) en:  
El día:  
SEXO:  
R.F.C.:



546

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Adscripción en:  
Municipio:  
Dependencia:  
Corporación:  
Puesto:  
Nivel de Mando:  
En el Área de:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO



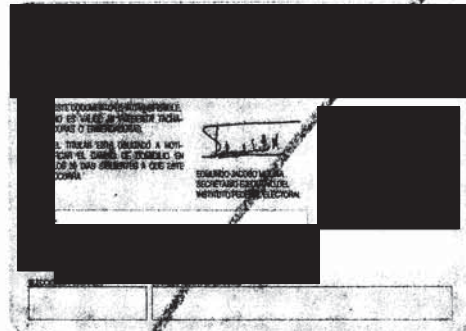
Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





547

**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.  
El que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con [REDACTED] de lo actuado.

TESTIGOS DE ASISTEN

LI

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

548



**CERTIFICACIÓN**

... Ciudad de México a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.  
--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

**DAMOS FE**



TESTIGOS DE ASISTE



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- - - En el Municipio, de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) el 0 [redacted] el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad quien en términos del artículo 2, fracción II, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los ciudadanos Licenciados [redacted] y [redacted] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, DA FE de lo que a continuación se detalla: -----

[redacted]

- - - Que el personal actuante se constituyó física y legalmente en la población denominada, [redacted] lugar que fue analizado por el perito en materia de antropología el cual una vez realizado de estudio de imágenes en modelos en 3D, existen diversas geo-refenciones que conllevan a determinar que el mismo se relaciona en los hechos a los cuales se contrae el expediente de mérito e incluso genera la presunción fundada de que en el mismo pudieran encontrarse inhumados de manera clandestina los cuerpos de los estudiantes de la escuela Rural Isidro Burgos, de Ayotzinapa, quienes se encuentran desaparecidos desde el día 26 veintiséis y el 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que el suscrito en compañía de los que fungen como testigos de asistencia así como de los CC. [redacted] perito en materia de ingeniería y arquitectura, y [redacted] perito en Antropología Forense, en compañía de elementos de Policía Federal, elementos de la secretaria de Marina así como un binomio canino, procedimos a identificar un predio conocido como barranca del tigre. -----

LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad

[redacted]

[redacted]



550



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1





[REDACTED]

551

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

--- Por lo que no habiendo nada más que señalar de dar fe y hacer constar, se da por concluida la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal y efectos legales a que haya lugar, habiéndose recabado impresiones fotográficas del referido predio tanto por parte del perito oficial como por este Fiscal de la Federación, ello para mejor entendimiento y robustecer lo descrito anteriormente. -----

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INSPECCION MINISTERIAL

- - - En el Poblado de [REDACTED] estado de Guerrero, siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos del 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

552

**-----HACE CONSTAR-----**

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Mexicanos en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, artículos 1, 180, y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, además de fundar y motivar los actos de molestia emitidos por esta Autoridad Ministerial,

1 DE 3

[REDACTED]

una vez que el suscrito representante social de la federación se cerciora de ser el domicilio correcto por así señalarlo los pobladores del lugar, se

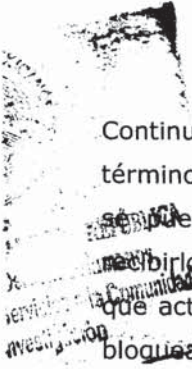
[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



554



Continuando con la diligencia, se le hizo del conocimiento que en 3 DE 3

términos del artículo 81 del Código Federal de Procedimientos Penales se puede dejar el citatorio de referencia, aceptando dicha persona recibirlo no obstante no firmaría nada ni se identificaría ello en razón de que actualmente las instalaciones [redacted] encuentran tomadas y bloqueadas por pobladores de [redacted]

[redacted] producto de ello hay un ambiente hostil en el lugar, por lo que no proporciona sus datos por miedo a represalias, por lo que se le pregunto que se tomaría una fotografía respondiendo que sí.-----

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente se cierra siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron y dan fe, [redacted] para los efectos legales a que haya lugar. - - - - [redacted]

----- CONSTE. -----

----- DAMOS FE -----

STIGOS DE ASISTENCIA.







ASUNTO: CITATORIO.

555

ACIUSE

Ciudad de México, a 1 de abril de 2016



En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), numeral V de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las **12:00 horas del 16 de abril de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrá ser asistido por abogado nombrado por usted.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercebido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE

RACIÓ



MTRO.

C.c.p. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.00.00 EXT. 5595



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

556

- - - En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las catorce horas, del [REDACTED] ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntarle compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----

----- **MANIFESTÓ** -----

[REDACTED]





57

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de casa habitación [redacted] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted] [redacted] quien se identifica en este momento con cédula profesional número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al



DECLARA



- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, por lo que

558

[REDACTED]

[REDACTED] lista para [REDACTED] como eso de las nueve de la mañana del día veintiséis; ambos creo que fueron sin novedad, pues la verdad como ya ha pasado tiempo no recuerdo así fue como termine mi jornada laboral, una vez que salí me fui a mi casa, pues siempre le hablo a mi esposa para que valla por mí a la comandancia y me lleve a la casa, [REDACTED] casa [REDACTED] de [REDACTED] veces si [REDACTED] ocasiones [REDACTED] a qué [REDACTED] quede [REDACTED] levante [REDACTED] mi [REDACTED] soy [REDACTED] a trabajar pues ya estaba de turno laboral nuevamente; siendo hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, estando en la comandancia fue que mirando las noticias



me enteré de lo que había sucedido en el municipio de Igual de la Independencia en el Estado de Guerrero, respecto de los estudiantes de Ayotzinapa y respecto a esos hechos, solo se lo que se ha ido diciendo en las noticias y lo que se comenta, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, CONTESTA.-

A LA CUARTA.-

¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.- A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.- A LA SEPTIMA.- ¿Qué d

declarante,

CONTESTA.- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante

actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo

mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? CONTESTA.-

estuve franco ese día así como lo dije en mi declaración; A LA NOVENA.- ¿Qué diga el

CONTESTA.-

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el

declarante,

CONTESTA.- A LA

DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-





[REDACTED] A LA DECIMA 560

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el

d [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] fa [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA

CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan

visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro

Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce?

CONTESTA.- si, por la televisión. A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA

SÉPTIMA.- [REDACTED] ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

LA DECIMA NOVENA. [REDACTED] ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿Qué di

declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿

diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA

TERCERA. [REDACTED] ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- [REDACTED]







[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] y la [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante que [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA SEXTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUATRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUATRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA PRIME [REDACTED] ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]



que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** me encontraba franco, es decir, el día 26 y 27 descanse; **A LA QUINCAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante si tenía conocimiento que el día 26 de septiembre de 2014, se estaba realizando algún tipo de evento por parte del Gobierno Municipal y si recibieron alguna instrucción al respecto? **CONTESTA.-** no; **A LA QUINCAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalista de Ayotzinapa **CONTESTA.-** [REDACTED] totalidad, **A LA QUINCAGESIMA SEPTIMA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social Federación. ---

--- [REDACTED] pid [REDACTED] copia [REDACTED]

[REDACTED] veintiocho [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] estar [REDACTED] oficios! [REDACTED]



564

[Redacted] así mismo [Redacted]

Nacional de Seguridad Pública, Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, en

[Redacted]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:15 quince horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.---

-DAMOS FE-

AGENTE

[Redacted signature area for AGENTE]

ABOGADO PARTICULAR

[Redacted signature area for ABOGADO PARTICULAR]

[Redacted signature area for ABOGADO PARTICULAR]

TESTIGOS DE

[Redacted signature area for TESTIGOS DE]

[Redacted signature area for TESTIGOS DE]



# SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [REDACTED]

565

### ACTIVO

Se notifica que el (la) C.:  
Nacido(a) en:  
El día:  
SEXO:  
R.F.C.:

[REDACTED]

[REDACTED]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :

[REDACTED]

Atribución en:  
Municipio:  
Dependencia:  
Corporación:  
Puesto:  
Nivel de Mando:  
En el Área de:

[REDACTED]

los ciudadanos  
de la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.





**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

566

Cmte. [Redacted]  
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted], de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

500

MP	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa  
 Gobernamos para servirte





**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

567

**Cmte.** [Redacted]  
**Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.**  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [Redacted], de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

D/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradecemos a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



**Ayuntamiento**

Director [Redacted] Mpal.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

**Huitzuco** de los Figueroa  
 Gobernamos para servirte

568

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**OFICINA DE INVESTIGACIONES**  
**CONVENCIONAL PARA SUFRAGIO**

EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO (ORIGINAL O COPIA) NO SE VOTÓ EN NINGUNA DE LAS CERCANÍAS O PARROQUIAS DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] EL TÍTULO DE ESTA CATEGORÍA A MOTIVO DE HABERSE VOTADO EN [REDACTED] EN LA QUE BRINDAMOS A OTRA COPIA.

*[Firma]*  
 SECRETARIO EJECUTIVO  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CERTIFICACIÓN**

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación

En la Ciudad de México a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.  
El que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en constancia de lo actuado.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

569

569

LIBRO DE ACTAS  
FOLIO 100  
MAYO 2015

**CERTIFICACIÓN**

-----  
----- Ciudad de México a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.-----  
----- El que suscribe licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

-----  
----- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

-----  
----- Así, lo acordó y firma el licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y [Redacted] Testigos de Asistencia, quienes dan fe y constancia de lo actuado.-----

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

570

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 14:00 catorce horas del día 8 ocho de abril de 2016 dos

[REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Investigación

[REDACTED] Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

571



LA REPÚBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos  
de la Secretaría de Justicia  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
de la Oficina de Investigación

hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Movistar. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en  
ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus

572

GENERALES: -----

MANIFIESTA



DECLARA

DE LA  
Derechos  
HUMANOS  
OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación  
de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me  
hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de  
comparecencia, manifiesto: Que

[Redacted text block]

apreciando esta Representación Social de la Federación  
que en el anverso obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los  
rasgos fisonómicos del compareciente y en el reverso se aprecia la impresión de  
una huella dactilar y una firma, documento del cual se **DA FE** tener a la vista y se le  
devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno  
al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, continuando con la  
declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de  
septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que esos días no laboré ya que me



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

573

encontraba franco, en virtud de que mi turno fue cubierto los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, y retomé mis labores los días 28 veintiocho y 29



Vertical stamp or text on the left margin, partially obscured by the redaction.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

574

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] actividad [REDACTED]

[REDACTED] las [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de [REDACTED]

haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica [REDACTED]

CONTESTA.- Estuve en casa, durmiendo para recuperarme [REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

DÉCIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA UNDÉCIMA.-

Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DUODÉCIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] septiembre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

575

[REDACTED]

A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] rela [REDACTED].

A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce

CONTESTA.- No he tenido conocimiento. A LA DÉCIMA

QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante,

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA NOVENA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los

días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó

CONTESTA.- Desconozco todo porque yo estaba descansando. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA

SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

DECLARANTE  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

576

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA. [REDACTED] Que diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante,

[REDACTED] conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero CONTESTA.- No lo conozco,

[REDACTED] nunca he ido a Cocula. A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA

OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA. [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 578

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A  
 LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA  
 SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA  
 SÉPTIMA.- Que señale [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA.- Que indique el compareciente [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.- Que indique [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA  
 QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.- Que diga  
 el compareciente [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.- Que  
 indique [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
 QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

579

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:30 quince horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.---

----- D A M O S F E -----

EL COMPARECIENTE

ABOGADO

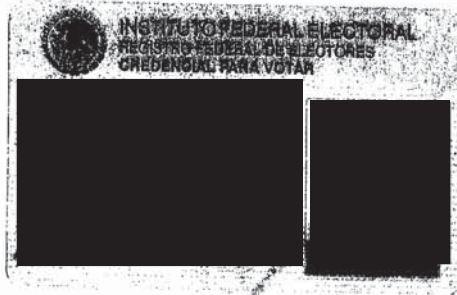
[REDACTED]  
Derecho  
Servi  
log

LIC. [REDACTED]

OS DE ASISTENCIA

S

LIC [REDACTED]



580

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.-----

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----









**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

RECIBIDO  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación

--- **CERTIFICA** ---  
De la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **CONSTE** ---  
--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

--- **DAMOS FE** ---

[REDACTED]

MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADO [REDACTED]



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Cmte. [Redacted]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
P r e s e n t e

583

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial [Redacted], por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número [Redacted]

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
03	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
04	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
05	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento [Redacted]

SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa  
Gobernamos para servirte



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

584

**Cmte. José Antonio Cruz González**  
**Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.**  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial [REDACTED] por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número [REDACTED].

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
05	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
06	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[REDACTED]

ipal.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 01 80

**Huitzuco** de los Figueroa  
 Gobernamos para servirte





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

585

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en ese momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

586



Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace d  
su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hac  
referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número

de la compañía  
Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo  
establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales,  
tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente  
diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO

quien se encuentra presente en estas oficinas. - -

- - - Seguidamente, comparece el **Licenciado**

quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su  
favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública  
número documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del  
artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a  
su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia  
debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no  
obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se  
conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

587

incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en  
ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia persona que por sus  
**GENERALES:** -----

**MANIFIESTA**

[REDACTED]

**DECLARA**

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de  
manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me  
hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de  
comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]  
de [REDACTED]  
de [REDACTED]  
cuarenta [REDACTED]

Continuando con mi declaración, manifiesto que respecto a los hechos  
ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala, yo  
me encontraba franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos  
mil catorce ya que había laborado las cuarenta y ocho horas anteriores, por lo que  
me encontraba [REDACTED] en mi casa, [REDACTED]  
de [REDACTED]  
en ese [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

588

[REDACTED]

servicio [REDACTED]

[REDACTED] en ese mismo sentido, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

cual informa [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el que [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED] de los [REDACTED]

[REDACTED] porque lo [REDACTED]

[REDACTED] esto porque [REDACTED]

[REDACTED] además de [REDACTED]

[REDACTED] que cuando [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] por lo

que sólo [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que desee

manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos de

segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de

Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

LA PRIMERA.- Q [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- Que diga el

declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-

589

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga

declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014,

haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica

CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, al salir de mi

trabajo tomé el autobús y me fui a mi casa, llegué a mi casa aproximadamente a las

diez horas con treinta minutos, almorcé y me fui caminando a la siembra, la cual

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- Sí

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

590

[REDACTED] A LA

UNDÉCIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DUODÉCIMA.- Que diga

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A

DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el

declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados [REDACTED]

estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días

26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce CONTESTA.-

Solo lo que leo en los periódicos y veo en las noticias de la televisión. A LA DÉCIMA

QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- En virtud de lo anterior, Que diga el

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

591

[REDACTED]

[REDACTED] ucho. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] FRANCISCO CÁRDENAS

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-**

Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo

otra corporación policial, a la policía de Huitzaco **CONTESTA.-** Desconozco, porque

esos días me encontraba franco por haber concluido mi turno. **A LA VIGÉSIMA**

**PRIMERA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA**

**TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el

declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

**A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

592

Cocula, Guerrero CONTESTA.- No lo conozco, tampoco conozco Cocula. A LA  
VIGÉSIMA SEPTIMA. [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] A LA  
VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]  
[REDACTED] s. A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- Todos  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA  
PRIMERA.- Que diga el declarante quien [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26

veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía  
municipal de Huiztucu, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula,  
y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares CONTESTA.- Desconozco porque  
yo estaba franco [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-  
Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

593

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Que siguen desaparecidos y lo que se dice en las noticias. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos

[REDACTED]  
[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA:** Salvaguardar la integridad física de las personas [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Qu

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA**

**CUARTA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **CONTEST** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No lo recuerdo.

**A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

594

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si en [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A [REDACTED] QUINCUAGÉSIMA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA [REDACTED] QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA [REDACTED] QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga e compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. CONTESTA.- No tengo conocimiento. A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

595

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga  
el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

ABOGADO

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]



**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

596

Pol. [REDACTED]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [REDACTED], de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.





**Asunto: comisión de servicio.**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Pol. [REDACTED]  
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.  
**P r e s e n t e**

597

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número [REDACTED] de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
02	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
03	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[REDACTED SIGNATURE]

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.  
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

**Huitzuco** de los Figueroa  
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE



598

**CERTIFICACION**

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final actuado.

**DAMOS FE**

**LICENCIADO OTHÓN GUZMÁN**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO





SEP



PERSONAL CON EFECTOS DE SUJETO PARA  
GUARDAR PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



599

**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final actuado.

**DAMOS FE**

**LICENCIADO OTHÓN GUZMÁN**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN







PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 600

CONSTANCIA MINISTERIAL DE APERTURA DE SOBRE CERRADO DE LA UNIVERSIDAD MÉDICA DE INNSBRUCK.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día ocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actuó ante testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR

--- Que el suscrito licenciado [redacted] en compañía del Señor Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Doctor [redacted] Especialistas de la Coordinación General de Servicios Periciales la Q.F.I. [redacted] y la Bióloga [redacted] los Representantes Legales de la Coadyuvancia de familiares de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidoro Burgos", Maestro [redacted] y el Licenciado [redacted] así como la Doctora [redacted] integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la Doctora Mercedes [redacted] y el Licenciado [redacted] especialistas integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, designados por las víctimas de la presente.---

--- Nos encontramos reunidos en el Salón Procuradores, ubicado en el piso 17, de las instalaciones de esta Procuraduría General de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.-----

--- Lo anterior con la finalidad de realizar la apertura de un sobre cerrado entregado por la Universidad Médica de Innsbruck, al Señor Subprocurador Eber Omar Betanzos Torres, el 5 cinco de abril de 2016, dos mil dieciséis, por lo que se da Fe de que el Doctor Betanzos, muestra a los presentes el sobre debidamente cerrado y sellado, el cual es de color amarillo, procediendo a la apertura del mismo a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del presente ocho de abril de dos mil dieciséis, y una vez abierto muestra su contenido, que consiste en dos folders amarillos, el primero de ellos contiene dos reportes de entregas de muestras de fecha dos de diciembre de dos mil quince, y el segundo folder contiene once reportes de entrega de muestras, de fecha

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAI PG Art. 13 Fracción IV, V Motivación 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

601

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

primero de septiembre de dos mil quince, procediendo a dar lectura de dichos reportes para conocimiento de los presentes.-----

--- Una vez que se concluye de leer los reportes, se vuelven ingresar a sus folders estos al sobre amarillo que los contenía, el cual se vuelve a cerrar, sellar y firmar por los presentes, acordándose por todos los presentes como se dará a conocer el contenido de la información aquí tratada, luego entonces sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron, en términos de los artículos 16, 22 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

EXH. A  
A  
Jer.  
SERVICIOS A  
Comunidad  
del artículo 16 de Código Federal de Procedimier

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimier [redacted] de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

**DOCTOR EBER OMAR BETANZOS TORRES  
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS  
INDEPENDIENTES**

[redacted]

DO

[redacted]





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

1 692

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COADYUVANCIA DE LOS FAMILIARES DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS",

MTR

LIC.

MEXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPUBLICA  
De los Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

CIÓN GENERAL DE SERVICIOS...

BIO

Q.F.I.

LIC

GOS DE

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA DILIGENCIA APERTURA DE SOBRE CERRADO DE LA UNIVERSIDAD MÉDICA DE INNSBRUCK.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a ocho de abril dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos.-----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de la misma fecha, por el que se turna el oficio número 21300014-436-2016 del seis de abril de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la licenciada [redacted] mediante el cual remite e informa lo siguiente: "por medio del presente y en atención al oficio número 21310000/2905/2015 de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, en el que se adjunta y se describe diversos oficios con números 9839/2015, relacionado con la averiguación previa 016/2015- FEAM/XAL-10, procedencia folio 14895, año de registro 8419, 0025/2015 relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 8420, siendo que en último de los mencionados y que fuera enviado por usted, solicita se realicen diversas diligencias en colaboración... por lo que en atención a ello remito las siguientes diligencias practicadas por esta autoridad en vías de colaboración...", constante de tres fojas útiles por los dos lados y una por su lado anverso en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 402 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales -----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE.**

Agente del Ministerio Público  
[redacted]

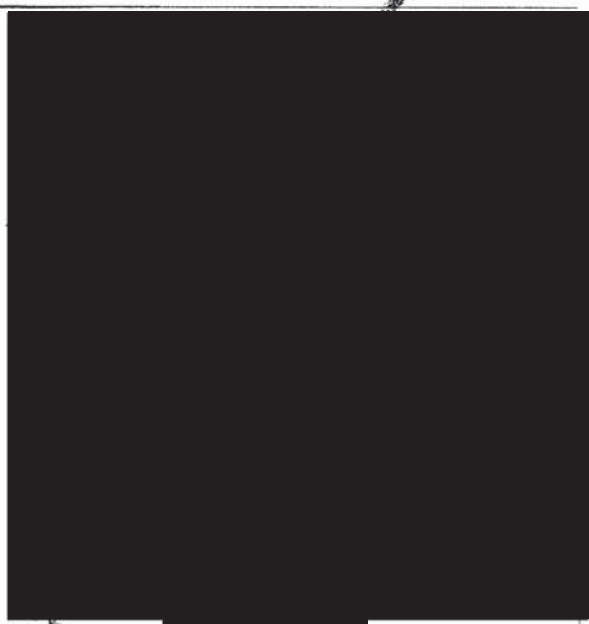
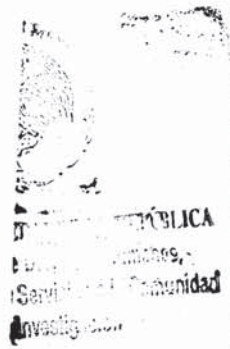
Testigos de Asistencia  
[redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 802  
Número: OFICIO 21300014-436-2016  
Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 08/0  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC [REDACTED]  
PUBLICO

Asunto: POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCION AL OFICIO 2131M0000/2905/2015, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN EL QUE SE ADJUNTA Y SE DESCRIBE DIVERSOS OFICIOS CON NÚMEROS 9839/2015, RELACIONADO CON LA AP 016/2015-FEAM/XAL-10, PROCEDENCIA VERACRUZ, FOLIO 14895, AÑO DE REGISTRO 2010-2025 (2015) RELACIONADO CON LA AP/PCR /COURDCC/01/00/2015, PROCEDENCIA PCR, FOLIO 14895  
Observaciones: SE ANEXA INFORME DE INVESTIGACION.





RECIBIDO

07 A  
09:0  
SDH

FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO.  
OFICINA. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.  
OFICIO NÚMERO: 21300014- 436 -2016  
ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
VALLE DE BRAVO, MÉXICO; 06 DE ABRIL DEL 2016.

LIC [REDACTED]  
TIT [REDACTED]  
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

605

Por medio del presente y en atención al oficio número 2131M0000/2905/2015, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, en el que se adjunta y se describe diversos oficios con números 9839/2015, relacionado con la averiguación previa 016/2015-FEAM/XAL-10, procedencia Veracruz, folio 14895, año de registro 8419, 0025/2015, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 8420, siendo que en el último de los mencionados y que fuera enviado por Usted, solicito se realicen diversas diligencias en colaboración, mismas que a continuación se describen: 1.- informe localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos, posiblemente con dientes a más de dos personas, del mes de agosto a la fecha en municipios colindantes del Guerrero, 2.- En relación con el punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales incluyendo la genética humana; debiendo informar su ubicación y destino actual, 3.- Informe si cuenta con antecedentes de investigación relacionados con los [REDACTED]

[REDACTED] 4.- informe si cuenta con datos de investigación, domicilios particulares, registros de CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas o nombres de los [REDACTED]

[REDACTED] que en atención a lo remito las diligencias practicadas por esta autoridad en vías de colaboración, resaltándose que una vez que se realizó una minuciosa búsqueda en las carpetas de investigación y noticias criminales, NO SE ENCONTRÓ antecedente alguno respecto de lo peticionado, aunado a que derivado del informe de investigación que se adjunta, suscrito y firmado por la agente de la policía ministerial asignada, tampoco se advierte dato alguno que revele trascendencia en lo peticionado.

Sin otro particular, quedo de usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A  
EL AGENTE  
ADSCRITO AL  
DE BRA



LIC [REDACTED]

### ACUERDO DE INICIO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, en fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con cincuenta minutos, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito al Segundo Turno de la Fiscalía Regional de Valle de Bravo, Estado de México.

#### HACE CONSTAR

Que siendo la hora y fecha antes indicadas, se recibió por parte del área secretarial del Fiscal Regional de Valle de Bravo, oficio número 2131M0000/2905/2015, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince en el que se adjunta y se describe diversos oficios con números 9839/2015, relacionado con la averiguación previa 016/2015-FEAM/XAL-10, procedencia Veracruz, folio 14895, año de registro 8419, 0025/2015, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, procedencia PGR, folio 14923, año de registro 8420, desprendiéndose del primero la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Fiscal de investigaciones ministeriales, solicita en vía de colaboración si en los archivos existentes en las agencias del ministerio público aparece registrado [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] en calidad de denunciado o denunciante y/o pudiera aparecer el mencionado como fallecido, por lo que respecta a las diligencias que se solicitan dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015, solicitadas por [REDACTED] Fiscal de la oficina de Investigaciones, 1.- informe localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos, posiblemente con dientes a más de dos personas, del mes de agosto a la fecha en municipios colindantes del Guerrero, 2.- En relación con el punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales incluyendo la genética humana; debiendo informar su ubicación y destino actual, 3.- Informe si cuenta con antecedentes de investigación relacionados con los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

de actividades de traslado de droga con destino a Chicago en los Estados Unidos, 4.- Informe si cuenta con datos de investigación, domicilios particulares, registros de CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas a nombre de los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

CASTILLO, por lo que la suscrito Agente del Ministerio Público.

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Téngase por recibida la solicitud requerida, vía colaboración a través del oficio mencionado, para realizar las diligencias necesarias y poder dar cumplimiento a lo solicitado por el órgano investigador requirente.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y 91 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.





"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Procedimientos penales, 6, 10, 14, y demás Relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, practíquese lo peticionado por la solicitante y se lleve a cabo la DILIGENCIAS que se mencionan en los escritos de referencia.

606

**TERCERO.-** Para dar cumplimiento a lo solicitado realícese una búsqueda minuciosa en los diversos libros que se llevan en estas oficinas en busca de averiguación previa, acta circunstanciada, noticia criminal, y/o carpeta de investigación a nombre de las personas que se mencionan, por otro lado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, 28, 64, 142, 143, 145 y 146 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad, 6 y 10 inciso a) fracción III e inciso c) Fracción I, II, III y IV, 25, 27 inciso a) fracción I, 28 y 33 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, gírese atento oficio al **JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITA A LA FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO**, para que designe agente de la policía ministerial a su cargo y se avoque a la siguiente: 1.- investigue si existe alguna investigación a nombre de [REDACTED] 2.- informe localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos, posiblemente con dientes a más de dos personas, de mes de agosto a la fecha en municipios colindantes del Guerrero, 3.- En relación con el punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales incluyendo la genética humana; 4.- Informe si cuenta con antecedentes de investigación relacionados con los CC. [REDACTED]

de actividades de trasiego de droga con destino a Chicago en los Estados Unidos, 5.- Informe si cuenta con datos de investigación, domicilios particulares, registros de CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas a nombre de los CC. [REDACTED]

informando de inmediato las gestiones realizadas.

**CUARTO.-** Concluida la petición y dado que se advierte del referido oficio se trata de colaboraciones que pertenecen a entidades distintas, realícese por duplicado y remítase por separado a la autoridad requirente (VERACRUZ-PGR) las actuaciones realizadas, por [REDACTED] Mexicano.

LICO,



2131M0000/2905/2015

Toluca de Lerdo, Estado de México, 08 de diciembre de 2015.

LICENCIADO EN DERECHO  
[Redacted Name]  
PRESENTE

RECIBIDO  
11 ENE 2016  
FISCALÍA REGIONAL  
TOLUCA DE LERDO

Me permito comunicarle que se recibieron tres oficios de colaboración, que se adjuntan y se describen a continuación.

1	9839/2015	016/2015-FEAM/XAL-10	VERACRUZ	14895	8/2015
2	0025/2015	AP/PGR/SDHPDSE/OI/001/2015	PGR	14923	8/2015

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 77, 79 y 80 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; en el Convenio de Colaboración Celebrado por esta Institución, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce, los artículos 1, 10 apartado A, Fracción IX y 32, fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y 36 del Reglamento correspondiente, para que de no existir inconveniente alguno, sus autoridades instrucciones a quien corresponda a efectos de que realicen las diligencias señaladas en los oficios en comento, agradeciéndoles una vez hecho lo anterior, devuelvan lo solicitado a las autoridades de origen y a esta Dirección, únicamente se remita copia de conocimiento al correo interinstitucional outlook.com, en cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta del Gobierno, de fecha 30 de enero de 2015, apartado de Materiales y Suministros, medida octava segundo párrafo, que a la letra establece: "Las dependencias y entidades públicas deben promover acciones para que la correspondencia se opere a través de correo electrónico, disminuyendo así el uso de documentos impresos y optimizando el costo de la infraestructura de comunicaciones instalada".

Sin otro particular, quedo a la orden para enviarle lo que me solicite. Saludos cordiales.





FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO.  
OFICINA. AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO SEGUNDO TURNO. VALLE DE BRAVO.  
COLABORACIÓN: AVERIGUACIÓN PREVIA  
RELACIONADA 016/2015-FEAM/XAL-10 y  
AP/PGR/SDFPDSC/01/001/2015  
HECHO DELICTUOSO: DENUNCIA DE HECHOS

ASUNTO: INVESTIGACIÓN

Valle de Bravo, Estado de México a 15 de enero de 2016.

607

JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITA A LA  
FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.  
PRESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, 28, 64, 142, 143, 145 y 146 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad, 6, 10 inciso a) fracción III e inciso c) fracción I, II, III y IV, 25, 27 inciso a) fracción I, 28 y 33 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Y EN VÍA DE COLABORACIÓN, solicito a usted designe elementos a su cargo, a fin de que se aboquen al conocimiento de los hechos que se investigan, debiendo realizar lo siguiente:

- 1.- Informe si existe alguna investigación a nombre de [REDACTED]
- 2.- Informe localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos, posiblemente con dientes a más de dos personas, del mes de agosto a la fecha en municipios colindantes del Guerrero,
- 3.- En relación con el punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales incluyendo la genética humana; debiendo informar su ubicación y destino actual,
- 4.- Informe si cuenta con antecedentes de investigación relacionados con los C [REDACTED] actividades de trasiego de droga con destino a Chicago en los Estados Unidos,
- 5.- Informe si cuenta con datos de investigación, domicilios particulares, registros de CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas a nombre de los CC [REDACTED]

Elementos designados que deberán INFORMAR de inmediato las gestiones que realicen. Para el caso de que no sea posible materializar la petición se ruega informe el motivo a la brevedad.

[REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
SEGUNDO TURNO VALLE DE BRAVO



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
ISO 9001

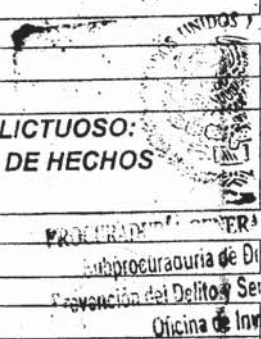
F-IDCSPP-7.2.1-2:2

AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACIÓN

FISCALÍA REGIONAL DE VALLE DE BRAVO ESTADO DE MÉXICO.

<b>DIRIGIDO:</b> AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO DE VALLE DE BRAVO	<b>FECHA:</b> 03 DE ABRIL DEL 2016.
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

**ANTECEDENTES:**

<b>OFICIO No. :</b> <b>FECHA:</b> 15 DE ENERO DE 2016	
<b>NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN:</b> 016/2015-FEAM/XAL-10 y API/PGR/SDFPDSC/01/001/2015	
<b>HECHO DELICTUOSO:</b> DENUNCIA DE HECHOS	

**TRAMITE:** INVESTIGACIÓN

**NOMBRE DEL AGRAVIADO:** DE LAS PERSONAS

**NOMBRE DEL INculpADO:** Q.R.R

**AVANCE DE INVESTIGACIÓN**

Una vez que la suscrita recibe el presente oficio de investigación procedí a darle lectura a los anexos que provienen del oficio de colaboración en donde se me indica se investigue datos respecto de si existe alguna investigación a nombre de [REDACTED] menciono a usted que una vez que se realizó una búsqueda en los libros, que [REDACTED] en los municipios de Valle de Bravo. De [REDACTED]

[REDACTED]

De igual manera se investigó si se había tenido conocimiento de un hallazgo de cuerpos o bien fosas clandestinas del mes de agosto del año pasado a la fecha sin resultados

[REDACTED]

Tampoco se cuentan con datos de algún antecedente en donde se encuentren relacionados los señores CC [REDACTED]

[REDACTED]

conocimiento de actividades de trasiego de droga ya que nos encontramos en la zona centro del país que no comunica ni es frontera con otro país aunado que se trata de delitos del fuero federal.



[REDACTED]

comunicación con personal de mandamientos judiciales de la procuraduría quienes no proporcionaron dato alguno de utilidad para dar obtener información respecto de las personas mencionadas.

608

*Por lo anteriormente expuesto e investigado le pedimos que nos dé el presente por informado ya que por el momento carecemos de datos e indicios para el esclarecimiento de los hechos en virtud de que seguiremos investigando hasta el total esclarecimiento.*

Lo que le comunico a usted para los fines y efectos legales a que corresponden.

[REDACTED]	NOMBRE Y FIRMA QU	BLICO
C. H		A. 16

POLICIA MINISTERIAL





OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~COE~~

Id: 805  
 Número: OFICIO CSCR/01788/2016  
 Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

6.

610

Asunto:

Observaciones:



REPUBLICA  
 MEXICANA  
 SERVICIO DE  
 INVESTIGACIÓN

07/04/2016  
 CSCR  
 Oficina no. CSCR/ 01788 /2016



viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

IP 805



"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01788 /2016.

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

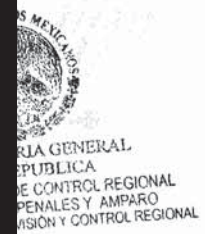


LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDEH/001/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaborado  
Revisado  
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO.  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.



612

PRESENTE.

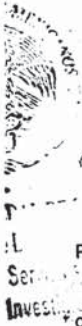


Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números [redacted], por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio de los titulares de las líneas, toda vez que fueron adquiridas bajo la modalidad de prepago.
2. Respecto al número [redacted] adjunto 01 hojas con el detalle de mensajes informando que [redacted] el periodo solicitado.
3. Respecto a los [redacted] que ninguno presento tráfico por el periodo [redacted].
4. Haciendo hincapié en que la información fue enviada vía electrónica en fecha 01 de abril de 2015.

Por lo anterior, de esa H. A.

**UNICO.-** Tenerme presente escrito dando contestación al oficio referido en el mismo.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



OVZ/JLHI

erVi  
mes

REPORTE DE INFORMACION TRAFICO SMS

613



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 804  
Número: OFICIO CSCR/01789/2016  
Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

614

Asunto:

[REDACTED]

Observaciones:

ANEXO RESPUESTA AL OFICIO CSCR-01693-2016, SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPS A RESPECTO DEL NUMERO [REDACTED] CONSTANTE DE 6 FOJAS POR AMBOS LADOS.

10704  
PGR  
2016  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

10704

PGR

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"  
Procuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Comisiones de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 01789 /2016.

[REDACTED]

viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

ID 804

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01789 /2016.

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.



RECIBIDO

615

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

**Distinguido Licenciado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

616



(Art. 189 I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)

06 ABR 2016



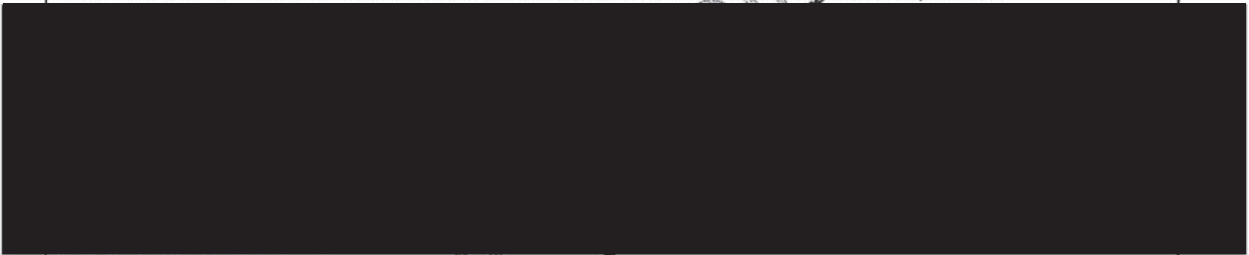
LIC. [REDACTED]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*01-04-2016  
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO Y OTROS  
GSCR-01693-2016



CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 01-04-2016, señalando para tal efecto:



Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Fin
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad

Apoderado le



AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*01-04-2016-126239-N



CONFIDENCIAL

SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 2 de 12



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



617

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] con periodo de búsqueda del 2014/09/26 al 2014/10/26

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:  
 Dirección:  
 Plataforma:  
 Fecha Activación:

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted content]								



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 3 de 12

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2





AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 4 de 12



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



618



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 5 de 12



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 6 de 12

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP-GR-SDHPDSC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 8 de 12



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





620



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 9 de 12



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



to y Ser  
Onama de ave



AP-PGR-SDHP-SC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 10 de 12

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



621

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:  
Dirección:  
Plataforma:  
Fecha primera llamada:  
Fecha Activación:  
ICCID:  
Fecha de portación  
Compañía de portación  
Voz Entrante  
Voz Saliente  
Mensajería  
Mensajes Multimedia  
Mensajería  
Mensajes 2 Vías  
Tipo de Comunicación: Datos  
Número de A.  
Número de T.  
Hora de Inicio  
Duración de la llamada  
Ubicación digital y posicionamiento geográfico:  
Voz Transfer  
Voz Tránsito  
Internet.itelcel.com  
mms.itelcel.com  
Blackberry.net  
RTB  
WAP





CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA GENERAL  
de la Federación  
de México



AP-PGR-SDHE/DSC-OI-001-2015\*01-04-2016-126239-N

Página 12 de 12

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

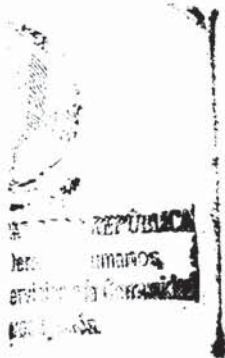
Id: 815  
Número: OFICIO CSCR/01780/2016  
Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: CONCLUIDO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]



622

Asunto: [REDACTED]

Observaciones: SE TOMA NOTA.

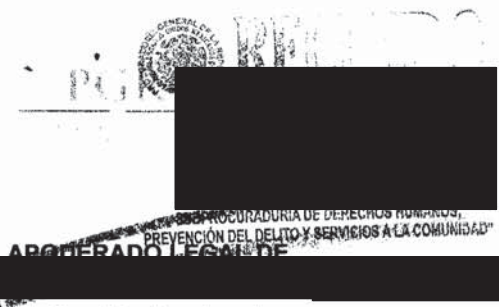


viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1



JD 813



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01780 /2016.  
Ciudad de México, a 07 de abril de 2016.

623

**Distinguido Apoderado:**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en alcance a mi oficio CSCR/1545/2016, y a petición de la autoridad requirente, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra-Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación, dentro del periodo comprendido del 01 (uno) de agosto al 31 (treinta y uno) de diciembre del año dos mil catorce:

- Un glosario de términos utilizados en la operación de telefonía, y en particular de las radio bases, en donde se suministren definiciones que permitan comprender aspectos fundamentales de la infraestructura, y de la forma en que se transcribe y se lee, la información de un desplegado.
- A las características técnicas, tipo de tecnología, sectores y sombra o radio de cobertura de las radio bases, identificadas con las coordenadas incluidas en el siguiente cuadro, especificando sobre un mapa el alcance de cada una de estas antenas.

Coordenadas	Ubicación	Nombre de Antena
[Redacted Content]		

- Las circunstancias que pueden afectar el radio de cobertura de las mismas.
- Determinar si las líneas telefónicas de las siguientes listas, que pertenecían a los estudiantes desaparecidos, se han reasignado. Si ese fuera el caso, solicitamos se agregue la información de las fechas de reasignación de las mismas, así como los IME's asociados, los ICCID, características de los equipos vinculados a las líneas y la última ubicación de los números antes de su fecha de reasignación.



CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx

---- HOJA 2 ----



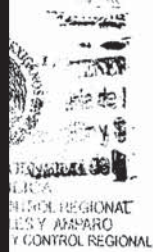
- *En caso se destruya o se quemé un chip, ¿Se pueden realizar llamadas? ¿Se puede registrar algún registro en los desplegados correspondientes a ese número? De ser así, explicar las razones técnicas de la respuesta”.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por los delitos de **secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente su  
consideración.



de mí distinguida



c.c.p. Lic. [Redacted] Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Gra. [Redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SDHPDSC/OI/990/2016. Presente.

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



624

-----ACUERDO MINISTERIAL-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:53 diecinueve horas con cincuenta y tres minutos del 08  
ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa y particularmente atento a lo  
requerido por el perito oficial en materia de Psicología en relación a girar el correspondiente oficio al  
Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a efecto  
de que se le permita el acceso a dicho centro penitenciario en las fechas señaladas por el mismo,  
gírese dicho oficio solicitando igualmente le sea permitido el acceso del material descrito y necesario  
para el desarrollo de la pericial en cuestión, lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102  
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, 220,  
221 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22 fracción  
I del inciso III del artículo 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la  
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

-----ACUERDA-----

--- **UNICO:** Gírese el oficio de estilo al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social a efecto de que previa identificación se permita al acceso al Centro  
Federal de Readaptación [REDACTED] al perito en psicología [REDACTED]  
[REDACTED], con sus correspondientes instrumentos de evaluación psicológica, para lo cual se deberá  
recabar el acuse resultante a efecto de que sea agregado al expediente de mérito y surta sus efectos  
legales correspondientes. -----

-----CUMPLASE-----

-- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio  
Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED]  
la República; quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para [REDACTED]  
actuado. CONSTE. -----

-----D A M O-----

[REDACTED]

SIS

[REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1009/2016

ASUNTO: SE AUTORICE EL ACCESO.

625

RECIBIDO  
07 ABR 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, Abril 07 de 2016.

LIC. [REDACTED]  
COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5ª, fracción III y 6ª fracción III, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social; 6, fracción II y 12 fracción XII del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que autorice el acceso al perito en Psicología [REDACTED] con instrumentos de evaluación psicológica, tales como hojas blancas tamaño carta, pruebas psicológicas impresas, cuatro lápices, tres bolígrafos de tinta negra, tres bolígrafos de tinta azul, gomas blancas y sacapuntas al CEFERESO [REDACTED] para llevar a cabo las evaluaciones psicológicas correspondientes al Dictamen Médico/Psicológico Especializado [REDACTED]

[REDACTED] para el periodo que comprende de los días veinticinco al veintinueve de abril del presente año.



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

DIRECTORA GENERAL EN CARGO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DR. [REDACTED] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. Presente.

RECIBIDO

08 ABR 2016

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

08  
HORA: [REDACTED]  
RECIBIDO

LFT AIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**ACUERDO MINISTERIAL**

626

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:49 veinte horas con cuarenta y nueve minutos del 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa y particularmente atento a lo requerido por el perito oficial en materia de Psicología en relación a girar el correspondiente oficio al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a efecto de que se le permita el acceso a dicho centro penitenciario en las fechas señaladas por el mismo, gírese dicho oficio solicitando igualmente le sea permitido el acceso del material descrito y necesario para el desarrollo de la pericial en cuestión, debiéndose igualmente girar el oficio de estilo al Director del referido centro penitenciario a efecto de que sean proporcionadas copias simples del reporte de evaluación psicológica inicial realizada a los internos en cuestión así como sea rendido un informe de sanciones que hayan recibido los mismos durante su estancia en el mismo, a la postre, remítanse bajo las medidas de seguridad correspondientes las copias simples requeridas por el perito oficial, por lo que, con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 168, 180, 206, 220, 221 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22 fracción I inciso d), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Gírese el oficio de estilo al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a efecto de que previa identificación se permita al acceso al Centro Federal de Readaptación Social número [REDACTED] solicitándose le sea proporcionada un área privada con ventilación e iluminación, así como el acceso de formatos de entrevista, pruebas psicológicas, consistentes en tarjetas, cuadernillos de aplicación, hojas blancas, protocolos de aplicación de test psicológicos, lápices, bolígrafos, sacapuntas, goma, una computadora laptop, mouse inalámbrico, memoria USB, extensión de 15 quince metros, mochila negra y reloj digital marca casio de color negro, igualmente se le permita ingresar con la cantidad de trescientos pesos y un teléfono celular, todo lo cual es requerido por el citado perito oficial. ---

--- **SEGUNDO.**- Mediante el oficio de estilo y bajo las medidas de seguridad correspondientes remítase las copias simples enunciadas por el perito en materia de psicología antes señalado, bajo las medidas de seguridad y confidencialidad correspondientes, haciendo de su conocimiento el contenido del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **TERCERO.**- Recábense los acuses resultantes a efecto de que sean agregados al expediente de mérito y surtan sus efectos legales correspondientes. ---

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio





Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Serv  
la República; quien actúa con testigos de asisten  
actuado. CONSTE. -----

----- D A M

627

REC.  
vicios  
sig

S

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1041/2016

Ciudad de México, Abril 08 de 2016

628

LIC. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE CEFERESOS DEL ÓRGANO
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana.
Del. Miguel Hidalgo C.P. 011370
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al [REDACTED] citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 13, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted tenga a bien autorizar el acceso a [REDACTED] ubicado en [REDACTED] previa identificación, al perito oficial en Materia de Psicología [REDACTED] durante los días [REDACTED] a efecto de que el mismo realice prueba psicológica con los internos [REDACTED]

Cabe señalar que para el debido desahogo de dicha pericia, fue requerido por el perito antes señalado fuera proporcionada un área privada con ventilación e iluminación, así como el acceso de formatos de entrevista, pruebas psicológicas, consistentes en tarjetas, cuadernillos de aplicación, hojas blancas, protocolos de aplicación de test psicológicos, lápices, bolígrafos, sacapuntas, goma, una computadora laptop, mouse inalámbrico, memoria USB, extensión de 15 quince metros, mochila negra y reloj digital marca casio de color negro. Igualmente se le permita ingresar con la cantidad de trescientos pesos y un teléfono celular.

No omito referir, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal.

Agradeciendo sea info [REDACTED]

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.C.P. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR. PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación 1



**ACUERDO DE RECEPCION**

629

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con cincuenta minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.** Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. FG.CGOA.158.2016**, dirigido al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el M. EN D. [REDACTED] Coordinador General de Órganos Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante el cual informa que una vez que se requirió diversa información sobre fosas clandestinas y exhumaciones de restos humanos así como de diversas personas; los titulares de las áreas indicaron no contar con información al respecto.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de una foja útiles tamaño oficio, así como siete fojas tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de





lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

630

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia, que a [REDACTED] lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

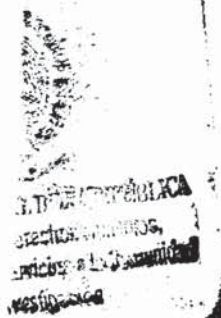
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

*Recibido en el Of. de Investigación  
08/04/2016*

Id: 807  
Número: OFICIO FG.CGOA.158.2016  
Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: M EN D [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE ORGANOS AUXILIARES EN MORELOS

631

Asunto: [REDACTED]  
Observaciones: [REDACTED]



[REDACTED]

viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Cuernavaca Morelos a 6 de abril del 2016

**LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.**

632

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo por instrucciones del M. en D. [REDACTED], Fiscal General del Estado de Morelos, de conformidad con los artículos 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 21 y 29 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, 30 y 31 de su Reglamento, en atención al contenido de su oficio número SDHPDSC/OI/00612/2016, mediante el cual solicita la siguiente información:

Informe sobre la localización de fosas clandestinas y exhumaciones de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, desde el mes de agosto de 2014 a la fecha, esto en los municipios colindantes con el estado de Guerrero, en caso afirmativo deberá proporcionar copia de la carpeta de investigación correspondiente con fotografías a color.

Para el caso que el punto anterior sea afirmativo, informe si dichos restos fueron identificados mediante pruebas periciales incluyendo la genética humana debiendo informar su ubicación y destino final.

REPUBLICA  
derech...  
servicio de COM...  
Asignación

Informe si cuenta con antecedentes de investigación relacionados con los C. [REDACTED] respecto de actividades de [REDACTED]

Informe si cuenta con datos de investigación, domicilios particulares, laborales fichas dactilares, números telefónicos, registro de Cui y en general toda aquella información que se contengan en sistemas de los CC. [REDACTED]

Al respecto me permito informarle que una vez que se requirió dicha información a las diversas unidades administrativas competentes con lo requerido por Usted, esto es a las (Fiscalías Regionales, a la Coordinación Central de Servicios Periciales y al Director General de Sistemas e Información Criminológica de esta Institución), los titulares de dichas áreas indicaron no contar con información relacionada con lo señalado con antelación.

Haciendo la precisión que únicamente se encontró registro del C. [REDACTED], como personal de seguridad pública de la policía preventiva, región norte Chilpancingo Guerrero.

A efecto de mejor proveer la presente contestación, se anexan copias simples de los oficios FGE.FRSP.439.2016, firmado por el M. en D. [REDACTED] Fiscal Regional Sur Poniente, FGE.DGSIC.2185.2016.04, firmado por el Lic. [REDACTED] Director General de Sistemas e Información Criminológica, FRO.595.2016.04 firmado por el D. en D. [REDACTED] Fiscal Regional Oriente, así como oficio sin número firmado por el perito [REDACTED], en donde los titulares de dichas áreas emiten contestación a lo requerido en su oficio SDHPDSC/OI/00612/2016.

Le reitero a Usted mi consideración

[REDACTED]

**COORDINADOR GENERAL DE ORGANOS AUXILIARES.**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

C.c.p. Lic. [REDACTED] Fiscal General del Estado de Morelos. Para su conocimiento.  
C.c.p. lic. [REDACTED] secretaria ejecutiva, en atención a su folio 1809/2016

144  
465

"Año del Centenario de la Soberanía Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Jojutla, Mor; a 05 de abril del 201



633

En atención al oficio número FG.CGOA.144.2016, mediante el cual solicita información de diversos puntos, respecto al punto número uno, informo que se realizó una búsqueda minuciosa dentro de la base de datos y libros de Gobierno de las Fiscalías correspondientes de esta Región Sur poniente, y **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO** de la localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos correspondientes a mas de dos personas, en período del mes de agosto del 2014 a la fecha. En relación al punto número dos y toda vez que se encuentra relacionado con el punto que antecede, se informa en sentido **NEGATIVO**. Por cuanto al punto número tres, informo que se realizó una búsqueda dentro de la base de datos y libros de Gobierno de esta Fiscalía Regional, y **NO SE ENCONTRO ANTECEDENTE Y/O REGISTRO** de los CC.

Y en relación al punto marcado con el número cuatro, informo que, después de realizar una búsqueda minuciosa dentro de la base de datos y libros de Gobierno con que cuenta esta Fiscalía Regional, únicamente se encontró registro del C. información proporcionada por la Coordinación Estatal de Plataforma México, con oficio número CEPM/00064-01/2015, mismo que se anexa al presente. Lo anterior, para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular, envío a Usted un cordial saludo.

M. E. FISCALIA E.

Fiscalía Regional Sur Poniente.  
Lloramiento la perseverancia-casa blanca s/m  
Col. Alamos, Jojutla, Morelos. C.P. 62900.  
Tel. 01 734 34 2 09 01



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Morelos; 04 de enero del 2016.

MTRO. EN D. [REDACTED]  
FISCAL REGIONAL SUR PONIENTE  
P R E S E N T E

En atención a su oficio número FGE.FRSP.1598.2016, de fecha 04 de enero de la presente, actualidad, donde solicita información referente sobre antecedentes de la(s) siguiente(s) persona(s):

634

[REDACTED]

Me permito informar que de los datos proporcionados por Usted para realizar la búsqueda, se procedió a una investigación minuciosa de TIPO NOMINAL en las bases de datos con que cuenta la Coordinación Estatal de Plataforma México y se obtuvo la siguiente información de referencia:

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los artículos 67 y 68 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado de Morelos, publicado el pasado 24 de diciembre del 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5246.

De igual manera hago de su conocimiento que la información contenida en este documento, es de referencia y podrá ser corroborada o ampliada con la Institución o Área correspondiente de estimarlo necesario.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

08 ENE 2016

ATENTAMENTE

[REDACTED]

COORDINADOR ESTATAL DE PLATAFORMA MÉXICO

[REDACTED]

AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

La información que se le proporciona es estrictamente CONFIDENCIAL, quedando bajo su más rigurosa responsabilidad el uso que se le dé; de igual forma los datos de referencia tienen efectos meramente informativos.

VISION  
MORELOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Fiscalía General del Estado

Depto.: Dirección General de Sistemas e Información Criminológica
Sección:
Oficio no.: FGE/DGSIC/2185/2016-04
Exp.:

Handwritten initials 'AG'

2016 Año de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016

Cuernavaca, Morelos a 05 de abril de 2016.

M. EN D. [Redacted]
COORDINADOR GENERAL DE ORGANOS AUXILIARES
PRESENTE

635

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 38 fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como del artículo 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales...

- 1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]
6. [Redacted]
7. [Redacted]
8. [Redacted]
9. [Redacted]
10. [Redacted]
11. [Redacted]
12. [Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
Derechos Humanos

Así mismo se realizó búsqueda en la base de datos de Acuerdos reparatorios, de la suspensión condicional del proceso y de los procedimientos simplificados y abreviados, y a la fecha NO fue localizada información relacionada con la persona antes mencionada.

De conformidad con lo que señalan los artículos 106 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la información que se le ha proporcionado es estrictamente confidencial, quedando bajo su más estricta responsabilidad el uso que se le dé al mismo y tiene efectos meramente informativos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS E INFORMACIÓN CRIMINOLÓGICA



Av. Emiliano Zapata No. 803, 2º piso, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Mor. Tel. (777) 329 15 79 Fax. (777) 317 63 11



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación 1



Depto.: Fiscalía Regional Oriente  
Sección: Oficina del Fiscal Regional  
Oficio no.: FRO/595/2016-04

Fiscalía General del Estado

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO 1916 - 2016"

636

H.H. CUAUTLA, MOR, ABRIL 06 DE 2016

M. EN D. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE ORGANOS AUXILIARES  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

En contestación a su atento oficio número FG.CGOA.144.2016, recibido el día 05 de Marzo de la presente anualidad, mediante el cual solicita información urgente en el término improrrogable 12 HORAS, informe si cuentan con antecedentes, investigaciones, intervenciones periciales y dictámenes relacionados, con los puntos que se enlistan en el mismo.

De acuerdo a lo anterior remito a Usted el oficio sin número signado por la Licenciada [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALIA DE LA REGION ORIENTE.

Sin más p[REDACTED] lo.



FISCAL REGIONAL ORIENTE.



Morelos  
Fiscalía Regional Oriente  
Av. Constituyentes num 171 B Colonia Centro Cuautla Mor, C.P. 62740  
Tel: 01 52 52 31 4 59 78  
http://www.fro.fiscalia.gob.mx/foro/foro





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
FISCALIA DE LA REGION ORIENTE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cuatla, Morelos a 05 de Abril del 2016.

637

D. EN D. [REDACTED]  
FISCAL REGIONAL ORIENTE.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en contestación su oficio numero FG.CGOA.144.2016 de fecha 05 de Abril del 2016, y en atención al oficio numero SDHPDSC/01/00612/2016, de fecha 20 de Marzo del 2016, suscrito y firmado por el C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, mediante el cual solicita se informe si cuenta con antecedentes, investigaciones, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con la siguiente información:

1.- Informe localización de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, del mes de Agosto del 2014 ala fecha, en Municipios de este estado colindantes con el estado de Guerrero debiendo proporcionar copia de la carpeta de investigación correspondiente con fotografías a color.

Informándole que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos con lo que cuenta la Agencia que se encuentra a mi cargo, NO se encontró Registro alguno de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, del mes de Agosto del 2014 ala fecha, en Municipios de este estado colindantes con el estado de Guerrero.

2.- En relación al punto anterior, se sirva informar si dichos restos fueron identificados mediante las pruebas periciales incluyendo la genética humana, debiendo informar su ubicación y destino actual.

Haciéndole de conocimiento que no se encontró registro alguno de fosas clandestinas y exhumación de restos humanos posiblemente correspondientes a más de dos personas, del mes de Agosto del 2014 ala fecha, en Municipios de este estado colindantes con el estado de Guerrero.

3.- Informe si cuenta con antecedentes de investigaciones relacionadas con los C. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS  
FISCALIA DE LA REGION ORIENTE

[Redacted] respecto de actividades de trasiego de droga con destino a Chicago en los Estados Unidos.

638

La suscrita no cuenta con antecedente alguno relacionado a los CC [Redacted] respecto de actividades de trasiego de droga con destino a Chicago en los Estados Unidos.

4.- Informe si cuenta con datos de investigaciones, domicilios particulares, laborales, fichas dactilares, números telefónicos, registros de CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas a nombre de los CC. [Redacted]

[Redacted] dando prioridad a este último punto.

Después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos con los que cuenta esta Agencia a mi cargo NO se cuenta con datos de investigaciones, domicilios particulares, laborales, fichas dactilares, números telefónicos, registros de CUIP y en general toda aquella información que contengan todos sus sistemas incluyendo fichas a nombre de los CC [Redacted]

como del C. [Redacted]

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

AGENCI

A LA

Cuernavaca, Morelos, a 05 de abril de 2016.

**M. EN D. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE ORGANOS AUXILIARES  
P R E S E N T E.**

Los que suscriben Peritos Oficiales en materia de Dactiloscopia, designados a las 14:45 hrs. Del día de la fecha, para intervenir en lo relacionado al Oficio citado al rubro, emiten ante usted el siguiente:

**INFORME.**

Por este conducto y atención a lo solicitado por el Lic. [REDACTED] **Agente Del Ministerio Público de la Federación;** Me dirijo a usted para informarle, que procedí a realizar una búsqueda en modo nominal sobre el Archivo Alfabético del Casillero de Identificación Criminalística de esta Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Metropolitana, con el fin de verificar si se encuentran posibles datos registrales, a nombre de [REDACTED]

**L I C I A**  
Después de concluir la búsqueda correspondiente; **No se encontró dato registral a nombre de:** [REDACTED]

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines legales y procedentes a que haya lugar.

L.I. [REDACTED]

C [REDACTED]

**NUEVA  
VISION**

Kinera  
MEXICO EN MEXICO

SE  
CORREOS  
DE MEXICO

MEXPOST  
MEXICO EN MEXICO

SMP-DQFE-007

REMITENTE (SENDER)

Contrato / ID  
Nombre / NAME  
Calle No. Ext.  
C.P. / CODE  
Colonia /  
Ciudad / CITY  
País / COUNTRY  
Código Postal / ZIP  
Teléfono / PHONE

DESTINATARIO

DECLARACION  
CONTENIDO (CONTENT)

Documento  
DESCRIPCIÓN DE CADA UNIDAD /  
DETAILED DESCRIPTION OF EACH PIECE

Muestras / SAMPLES  
Regalos / GIFTS  
Mercaderías en donación /  
MERCHANDISE IN DONATION

Documentos adjuntos / DOCUMENTS ATTACHED:  
Factura / INVOICE  
Certificado de Origen /  
CERTIFICATE OF ORIGIN

Dimensiones

2do aviso fecha  
Referencias en entregas  
DELIVERY DATE AND TIME  
Personas que recibe / PERSON

EER837324 6MX

PREVENIR EL LLEGO A SERVICIOS AL CLIENTE  
PREVENT DELIVERY TO CLIENT SERVICES  
DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO /  
UNKNOWN AT RESIDENCE  
RECLAMADA (TERMINO DE LEY) /  
CLAIMED (BY LAW)  
CAMBIO DE DOMICILIO /  
CHANGE OF RESIDENCE  
FALLECIDO /  
DECEASED

640

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



ACUERDO DE RECEPCION

641

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas con cincuenta y dos minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. DGIyPPFRM /2324/2016-04**, dirigido al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por licenciado [REDACTED] Director General de Investigaciones y Procesos Penales de la Fiscalía Regional Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante el cual informa que derivado de los oficios rendidos por la T.A.S. [REDACTED]

[REDACTED] Directora General de Sistemas e Información Criminológica, informa que no se cuentan con datos de carpeta de investigación en la cual se encuentre relacionadas las personas que menciona en su oficio y solamente tiene registro de una averiguación previa iniciada en contra de [REDACTED] [REDACTED] y respecto a fosas clandestinas no cuenta con datos de carpetas de investigación relacionadas con lo solicitado.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constante de una foja útil tamaño oficio, la cual se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la





Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1  
Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, 642  
asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente  
en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de  
investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos,  
prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma  
legal con dos testigos de asistencia, que al [REDACTED]  
lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **E ASISTENCIA**  
LIC [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 808  
Número: OFICIO DGlyPPFRM/2324/2016-04  
Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES DE LA FISCLIA REGIONAL METROPOLITANA DE MORELOS

Asunto: EN ATENCION A SUS OFICIOS SHPDS/01/0026/2015, SHPDS/01/0308/201 Y SHPDS/01/0612/2015, RELATIVO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DE LOS OFICIOS RENDIDOS POR LA T.A.S. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS E INFORMACION CRIMINOLOGICA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON

Observaciones:

643

RECEBIDO  
FISCALIA GENERAL  
del Estado  
de MORELOS  
Cuentas a la Comunidad  
de Investigación

MORELOS | Fiscalía General del Estado  
Dependencia FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
Dpto. FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA  
SECCION DE ASESORIA DE INVESTIGACIONES  
CALLE REYES HERAZO 75 1.ª FISCALIA REGIONAL  
METROPOLITANA  
C.P. 470000 MORELOS, QROO

Cuentas a la Comunidad 08 de abril de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



10 208



# Fiscalía General del Estado

Dependencia: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

Depto.: FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA

Sección: DIR. GRAL. DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES DE LA FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA.

Oficio: DGlyPPFRM/2324/2016-04

645

Cuernavaca Mor, A 06 de abril de 2016.

C. LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 19, 20, fracciones IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como en los correlativos 9 fracción XVII, XXIX, 48, 49 y 107 del Reglamento de la Fiscalía General del Estado, en atención a sus oficios números SHPDS/01/0026/2015, SHPDS/01/0308/201 y SHPDS/01/0612/2015 relativo a la averiguación previa ARYPS/SHPDSC/01/001/2015, al respecto me permito informarle que derivado de los oficios rendido por la T.A.S. [REDACTED]

Directora General de Sistemas e Información Criminógena, mediante el cual informa que no se cuentan con datos de carpeta de investigación en la cual se encuentre relacionado los CC [REDACTED]

[REDACTED] únicamente se tiene registro de la averiguación previa SC-08/9/2008, por el delito de VIOLACIÓN, en contra de [REDACTED]

Por lo que respecto a foras clandestinas en esta Dirección General de Investigaciones y Procesos Penales de la Fiscalía Regional Metropolitana, no se cuentan con datos de carpetas de investigación relacionadas con lo solicitado. No omito manifestarle que la información proporcionada es únicamente por lo que respecta a esta **Zona Metropolitana**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES DE LA FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Lic. Angelica Danae Velazquez Luna, Secretaria Ejecutiva de la Fiscalia General. En atención a su folios 1121/2016 y 1809/2016. Presente.  
M. en D. Rosa Isela Pérez Martínez, Fiscal Regional Metropolitana. En atención a su oficio FGE/FRM/444/2016-02 y FGE-FRM-671/2016-04. Presente.  
JESG/mamv



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





646

Escrito GIEI/160/PGR

### ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días de abril de dos mil dieciséis, siéndo las veintiún horas con cinco minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, al que se adjunta memorándum número ST/1778/2016, del Secretario Técnico de la Oficina de la C. Procuradora, mediante el cual remite el escrito GIEI/160/PGR, signado por los CC.



por contener información relevante, siendo las indagatorias 013/2016, 167/2015, 818/2016, 904/2015, 581/2016, 629/2015 y 120600104016942812215. -----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de dos foja útiles tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria y en cuanto a lo solicitado por la [REDACTED] ionaria por separado deberá acordarse lo conducente, conforme lo

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





647

dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve, 1.3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

**SEGUNDO.-** Respecto a lo solicitado por los peticionarios en su oportunidad por separado deberá acordarse lo conducente. -----

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, legal con dos testigos de asistencia, o lo actuado. -----

**DAMO**

ASISTE

LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

*7 de 13. Has. Ver. Alvarado.  
18.00.06. Am. 2016.*

Id: 809  
Número: OFICIO ST/1778/2016  
Fecha: 08/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

648

Asunto: [REDACTED]  
Observaciones: [REDACTED]

*18.00.06. Am. 2016.*  
SECRETARÍA  
de  
2016.  
idos al Cosmos

OFICINA DE LA C. PROCURADORA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
NUM.: ST/1778/2016

PROCURADORA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE LA C. PROCURADORA

**MEMORÁNDUM**

México, D.F., a 8 de abril de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE LA C. PROCURADORA

ID 809



OFICINA DE LA C. PROCURADORA.  
SECRETARÍA TÉCNICA.  
NUM.: ST/1778/2016.

649

# MEMORÁNDUM

México, D.F., a 8 de abril de 2016.

MTRO. [REDACTED]  
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
PARA EL CASO AYOTZINAPA.  
Presente.



Por instrucciones, adjunto me permito remitir a esa Unidad Especializada a su digno cargo, para su atención correspondiente, oficio número GIEI/160/PGR recibido el día de la fecha, mediante el cual los CC. [REDACTED] reiteran su solicitud de acumulación de las averiguaciones previas que refieren en el mismo, relacionadas con el caso "Ayotzinapa"; agradeciéndole marcar copia a esta oficina del trámite que desahogue sobre el particular.

Reitero a Usted las segu

ANEXOS: DOS FOJAS.



c.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su conocimiento.- Presente.



AL CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, SÍRVASE MENCIONAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

GIEI/160/PGR

Ciudad de México, abril 7 de 2016

Señora

Arely Gómez

Procuradora General de la República

PRESENTE



Radicado: 01/2015

De conformidad con el mandato conferido, y en nuestra condición de coadyuvante, me permito reiterar la acumulación de las siguientes AP a la presente investigación, por contener información relevante para el esclarecimiento del caso.

Todas las AP adelantadas en contra de:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación 1

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Mauro Taobada Salgado

Gildardo López Astudillo

[Redacted]  
[Redacted]

[Large Redacted Block]

Sin otro particular, atentamente

[Redacted]

[Redacted]

percepción trasladada  
de la información  
de la información

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





**ACUERDO DE RECEPCION**

652

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veintiún horas con dieciséis minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**T É M A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. CGAJDH-DCT-SC-3276-2016**, dirigido al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el licenciado [REDACTED] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, mediante el cual informa que posterior a la búsqueda exhaustiva en los registros de atención en urgencias y hospitalización, no han sido atendidas en el Hospital Psiquiátrico [REDACTED]

-----  
- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de una foja útil tamaño, así como un anexo de una foja tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

653

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**--- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, legal con dos testigos de asistencia, que a lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

**ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

*Recibido en la Oficina de Investigación  
08/04/2016*

Id: 810  
Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3276-2016  
Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

354

Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/00625/2016 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE A MI REPRESENTADA INFORME DE ANTECEDENTES O REGISTROS DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN EN EL OFICIO A CUENTA, AL RESPECTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU RESOLUCIÓN. REMITE COPIA DEL OFICIO SDHPDSC/00625/2016 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2016, ANEXO COPIA DE OFICIO SAP/DGS/1040/2016, CONSTANTE DE 15 FOJA.

Observaciones:

RECEIVED  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES  
Y CONTENCIOSOS

Stamp: SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y CONTENCIOSOS  
Ciudad de México a 07 de abril de 2016  
Oficio N° CGAJDH-DCT-SC 3276-2016  
Asunto: Búsqueda y localización de personas  
DSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



TD810

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Dirección Contenciosa. Subdirección Contenciosa

Ciudad de México, a 07 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT-SC-3276-2016

Asunto: Búsqueda y localización de personas.

Exp: AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

655

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Av. Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

RECIBIDO  
08 ABR 2016  
12:27  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, en representación de la Secretaría de Salud, con las facultades que me confiere el artículo 11 Bis, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004 y su reforma publicada en dicho medio informativo oficial el día 02 de febrero de 2010, en relación con el artículo CUARTO Transitorio de dicha reforma, ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que en atención a su oficio SDHPDSC/OI/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, mediante el cual REQUIERE A MI REPRESENTADA para que **informe si en las base de datos de las instituciones de salud dependientes de esta Secretaría, existen registros o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.**

[REDACTED] cumplí con la obligación de localización de personas [REDACTED]

De la misma forma, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la información requerida a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a la Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y a la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia, se le hará llegar inmediatamente.

Guadalajara 46, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cpaajdh.salud.gob.mx



Por lo anterior

Único. Ten

los efectos procedentes.

**A T E N T**  
**EL SUBDI**

**LIC.**

Elaboro: Rodolfo

erie: 2C.15



SECRETARÍA DE SALUD

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN CONTENCIOSA





003727

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**SECRETARÍA DE SALUD**  
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de  
Salud y Hospitales de Alta Especialidad  
Servicios de Atención Psiquiátrica

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio No. SAP/DGSA/040/2016  
México, D. F. a 05 de abril del 2016

656

LIC. [REDACTED]  
SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO  
LIEJA N.º 7, COL. JUÁREZ, C.P. 06600  
DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.  
PRESENTE

Con relación al oficio con número CGAIDH-DCT-SC-2879-2016, en el que hace referencia a la solicitud del Lic. [REDACTED] C. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien solicita se informe si se le ha brindado atención médica en los Hospitales de la Secretaría a los C.C. [REDACTED]

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

**SALUD**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA  
06 APR 2016  
11:20 hrs  
DIRECCIÓN CO

Av. Paseo de la Reforma 450, 1er. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.  
Teléfono: 50622317/Fax: [REDACTED] [www.sap.salud.gob.mx](http://www.sap.salud.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



**ACUERDO DE RECEPCION**

657

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veintiún horas con dieciocho minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. PF/DGAJ/4684/2016**, dirigido al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el licenciado [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos [REDACTED], mediante el cual [REDACTED] del oficio número PF/DIVIN/CST/DGCAAR/1537/2016, informa que no se obtuvieron resultados al realizar la consulta de [REDACTED] en el [REDACTED] SU [REDACTED]; de igual manera, la División de Investigación a través del oficio número PF/DINV/CIG/DGFRD/1163/2016, comunica que una vez realizada la búsqueda en [REDACTED] hasta el momento no se localizó información relacionada con [REDACTED] quien fuera jefe de la Policía Municipal de [REDACTED] uco [REDACTED]-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de una foja útil tamaño, así como un anexo de una foja tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22,



206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

**- ACUERDA -**

**ÚNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

**- CÚMPLASE -**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, legal con dos testigos de asistencia, que lo actuado. -----

**- DAMOS**

**DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]





DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OF. No. PF/DGAJ/4684/2016.  
Ciudad de México, a 8 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**

660

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/00617/2016** de 21 de marzo de 2016, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, **se realice una minuciosa y exhaustiva investigación en la Base de Datos y en los registros de Plataforma México respecto de [REDACTED] jefe de la Policía del Municipal de [REDACTED] de los [REDACTED]**

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficios siguientes:

**RESPUESTAS**

[REDACTED]

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN: PF/DINV/CIG/DGFRD/1163/2016** de fecha 1 de abril de 2016, emitido por el Jefe de Departamento de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, a través del cual comunico que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema de Información Informa que hasta el momento no se localizó información de [REDACTED] quien fuera jefe de la Policía Municipal de [REDACTED]

Lo anterior, se hace de su conocimiento para sus efectos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

SU  
[REDACTED]

C.c.p.

✓ Mtro. [REDACTED]  
y en atención a su volante OC [REDACTED]

Para su superior conocimiento



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS  
Y ATENCIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/1537/2016.

México, D. F., a 01 de abril de 2016.

ASUNTO: Respuesta al Volante  
PF/DIVINT/CST/658/2016

661

Comisario Jefe  
C.P. [REDACTED]  
Coordinador de Servicios Técnicos.

Presente:

En atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante volante PF/DIVINT/CST/658/2016 relacionado con el número de volante PF/DIVINT-1542-2016; en concordancia con el número de oficio PF/DGAJ/3867/2016; y su antecedente con el número de oficio SDHPDSC/01/00617/2016 de fecha veintiuno de marzo del año en curso, mediante el cual se solicita:

realicen una minuciosa y exhaustiva investigación en las Páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de las personas que a continuación se enlistan:

- JAVIER DUARTE NUÑEZ, quien fuera Jefe de la Policía Municipal de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero.

Al respecto, hago de su superior conocimiento conforme atribuciones de esta área; QUE NO SE OBTUVIERON RESULTADOS AL REALIZAR LA CONSULTA DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA "SUIIC" DE PLATAFORMA MÉXICO, QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE:

[REDACTED]

No omito comentar que la búsqueda se realizó como usuario del sistema y en base a lo establecido en el ordenamiento 19 la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública " la administración del sistema corresponde al Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública"; a su vez, la información proporcionada es existente al momento en que se atendió su solicitud y la actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, inciso b, fracciones V y VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

00006605

Según la Ley de Acceso a la Información Pública, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 100, 113 y 114 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las autoridades y los particulares que tengan acceso a esta información deberán tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado.

Av. Constituyentes No. 947, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P.

01110

Tel.: (55) 1103 6000, www.cns.gob.mx

100/111/1014  
610800



662

DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A RECLAMOS Y QUEJAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1163/2016

Ciudad de México a 01 de Abril de 2016

ASUNTO: Informe Policial

AT'N OF. PF/DGAJ/3868/2016

Comisario Jefe,  
LIC. [REDACTED]  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Presente

En atención al oficio **PF/DGAJ/3868/2016**, de fecha 31 de marzo del presente año, relacionado con el número de **Averiguación Previa AP/SDHPDSC/OI/001/2015**, una vez realizada la búsqueda en [REDACTED] se informa que hasta el momento no se localizó información relacionada con [REDACTED] **quien fuera jefe de la Policía Municipal** [REDACTED]

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

**RESPETUOSAMENTE  
SUERAGIO EFECTIVO. NO REFELECCIÓN**

[REDACTED SIGNATURE]

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE INVESTIGACION  
CONTROL ADMINISTRATIVO  
[REDACTED]

Copias:  
Comisario Jefe.- Maestro [REDACTED] Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.  
Volante: 5438  
Registro: R-02583/16

Ciudad de México, número 031, Colonia Brigación, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
C.P. 06500. Tel: (55) 56208001 Ext: 2501 y 2502.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



20

**ACUERDO DE RECEPCION**

663

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días de abril de dos mil dieciséis, siendo las veintiún horas con veintitrés minutos.-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**T É N G A S E.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha antes mencionada, el cual contiene el **OFICIO No. PF/DGAJ/4560/2016**, dirigido al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual remite copia del oficio número PF/DINV/CIG/03675/2016, emitido por el Coordinador de Investigación de Gabinete de la División de Investigación, por el cual proporciona diversa información en sobre cerrado de [REDACTED] la cual fue obtenida del Sistema Único de Información Criminal de [REDACTED].-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, constantes de una foja útil tamaño carta, los cuales, se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, 22, fracción I, Inciso d) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, asimismo, y derivado de lo anterior, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

664

--- **ÚNICO.**--- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. ----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia, que [REDACTED] lo actuado. -----

----- **DAMOS** -----

REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

----- **DE ASISTENCIA** -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 811  
Número: OFICIO PF/DGAJ/4560/2016  
Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED], COMISARIO JEFE, DIRECTOR GENERAL



365

Asunto:



Observaciones:

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
OF. No. PF/DGAJ/4560/2016

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016



viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OF. No. PF/DGAJ/ 4560/2016.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**

666

Hago referencia al oficio número **SDHPSC/OI/611/2016** de 21 de marzo de 2016, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designe personal a efecto de que realicen una investigación exhaustiva de **Campo y Gabinete**, para que informe si cuenta con antecedentes del C. [Redacted] quien fuera policía municipal de Iguala, Guerrero.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DINV/CIG/03675/2016, emitido por el Coordinador de Investigación de Gabinete de la División de Investigación, por el cual proporciona diversa información de la persona [Redacted] la cual fue obtenida del Sistema Único de Información Criminal de "Plataforma México", la cual se anexa al presente en sobre cerrado.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted signature area]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Flores Becerra,  
inciso C; y

[Redacted recipient name]

Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.

EXP:1010/MIN/2014

16-1561-1

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
OF. NO. PF/DINV/CIG/03675/2016

México, D. F., a 30 de marzo de 2016.

ASUNTO: Información relacionada con la  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. <sup>367</sup>

Inspector General  
LIC. [REDACTED]  
Encargado Interino del Enlace Jurídico  
Presente:

En relación a su oficio PF/DINV/EJ/03953/2016, de fecha 30 de marzo de 2016, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/2016, suscrito por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita una investigación exhaustiva de gabinete y se informe si se cuenta con antecedentes del C. [REDACTED] quien fuera policía municipal en Iguala, Guerrero.

Al respecto, se informa que una vez realizada la búsqueda de Información Criminal, se localizó hasta el momento lo siguiente:

Referente a [REDACTED] quien fuera policía municipal en Iguala Guerrero, se localizó la siguiente información:

- Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

► Datos Personales

Apellido Paterno: [REDACTED]  
 Apellido Materno: [REDACTED]  
 Nombre: [REDACTED]  
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]  
 Estatus: [REDACTED]  
 RFC: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]  
 CUIP: [REDACTED]  
 SMN: [REDACTED]  
 NCP: [REDACTED]  
 Pasaporte: [REDACTED]  
 Clave de Elector: [REDACTED]  
 Licencia de Conducir: [REDACTED]  
 Estado Civil: [REDACTED]  
 Sexo: [REDACTED]  
 País: [REDACTED]  
 Nacionalidad: [REDACTED]  
 Entidad de Nacimiento: [REDACTED]  
 Municipio: [REDACTED]  
 Grado Escolar: [REDACTED]  
 Escuela de Estudio Superior: [REDACTED]

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
OF. NO. PF/DINV/CIG/03675/2016

México, D. F. a 30 de marzo de 2016.

668

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

Nombre  
Estatus  
Entidad de Nacimiento

No existen fotos de  
este registro.

Adscripción

Dependencia  
Corporación  
Fecha de Ingreso  
Puesto Funcional  
Especialidad  
Número de Placa  
Nivel de Mando  
Número de  
Empleado  
Área de  
Adscripción  
Funciones  
Sueldo  
Compensación  
Entidad

Domicilio

Calle  
Colonia  
Número Exterior  
Número Interior  
Teléfono  
Código Postal  
Entre la calle de...  
Y la calle de...  
Estado  
Municipio  
Ciudad

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
OF. NO. PF/DINV/CIG/03675/2016

México, D. F., a 30 de marzo de 2016 **669**

Referencia

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
Ocupación:  
Nivel de  
Parentesco:  
Calle:  
Colonia:  
Código Postal:  
Teléfono:  
Entidad:  
Municipio:



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
OF. NO. PF/DINV/CIG/03675/2016

México, D. F., a 30 de marzo de 2016. 070

- Domicilio



Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL C. COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**



MTRC



ACUERDO DE DILIGENCIAS  
RELACIONADAS CON  
EL ESCRITO GIEI/078/PGR  
PETICIÓN 155

671

----- En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.-----

----- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/078/PGR**, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los que se solicitó lo siguiente:-----

----- "... Verificar la identidad del detenido Miguel Ángel Landa Bahena, ya que existen diferencias significativas, entre la fotografía que aparece en el Sistema de información del Registro Federal de Electores y su fotografía al momento de ser detenido.-----

----- Al respecto, hágase del conocimiento a las y los integrantes del Grupo de referencia, que su petición ha sido cumplida, ello en razón de que el diez de abril de dos mil quince, el homologo adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, recabó la declaración ministerial en calidad de indiciado de Miguel Ángel Landa Bahena, en la que dentro de sus generales manifestó llamarse Miguel Ángel Landa Bahena, con fecha de nacimiento [REDACTED]. Por otra parte la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] mediante oficio INE/DC/SAP/6455/2015, del ocho de septiembre de dos mil quince, informó que en la base de datos del Padrón Electoral, se localizó un registro a nombre de Miguel Ángel Landa Bahena, con fecha de nacimiento [REDACTED]. De lo anterior, se colige que tanto el Instituto Nacional Electoral como el propio declarante coinciden en establecer que la persona con el nombre Miguel Ángel Landa Bahena, tiene la misma fecha de nacimiento. Si bien, en las fotografías pueden apreciarse *diferencias significativas*, dichas diferencias no fueron precisadas en su escrito, luego entonces, resulta inconcuso determinar que se trate o no de una misma persona, lo que sí resulta relevante es establecer que existe un registro oficial de esa persona habiéndose proporcionado una fecha de nacimiento, como lo es en este caso ante el Instituto Nacional Electoral, para cuya inscripción en el Registro Federal de Electores, se requiere la documentación correspondiente. En ese sentido, la identidad de Miguel Ángel Landa Bahena, ha sido verificada.-----

----- En mérito de lo anterior, notifíquese a los representantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que su petición ha sido debidamente **CUMPLIDA**.-----

----- **FUNDAMENTO LEGAL**-----

----- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 20, apartado C, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 103, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la

República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

672

----- **ÚNICO.** Mediante oficio hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y coadyuvantes dentro de la presente indagatoria, del contenido del presente proveído. -----

**CUMPLASE**

----- Así lo acordó y firma el [REDACTED]  
Público de la Federación, de la Subprocuraduría [REDACTED]  
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [REDACTED]  
surta los efectos legales correspondientes. -----

**DAMOS**

**GOS DE ASISTE**

**LIC**





ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1024/2016

**ASUNTO: SE INFORMA**  
Referencia: **GIEI/078/PGR**  
P. 155

Ciudad de México, 8 de abril de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)**  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, Fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1 y 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas por integrantes del Grupo referido, informo lo siguiente:

Que en relación al escrito número **GIEI/078/PGR**, en el que se solicitó, entre otras, la siguiente petición:

*"...Verificar la identidad del detenido Miguel Ángel Landa Bahena, ya que existen diferencias significativas, entre la fotografía que aparece en el Sistema de información del Registro Federal de Electores y su fotografía al momento de ser detenido... (Sic)..."*

Al respecto, se hace de su conocimiento que su petición ha sido cumplida, ello en razón de que el diez de abril de dos mil quince, el homólogo adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, recabó la declaración ministerial en calidad de indiciado de Miguel Ángel Landa Bahena, en la que dentro de sus generales manifestó llamarse Miguel Ángel Landa Bahena, con fecha de nacimiento [REDACTED]

Por otra parte la licenciada [REDACTED]

mediante oficio INE/DC/SAP/6455/2015, del ocho de septiembre de dos mil quince, informó que en la base de datos del Padrón Electoral, se localizó **un registro** a nombre de Miguel Ángel Landa Bahena, con fecha de nacimiento [REDACTED]

De lo anterior, se colige que tanto el Instituto Nacional Electoral como el propio declarante coinciden en establecer que la persona con el nombre Miguel Ángel Landa Bahena, tiene la misma fecha de nacimiento. Si bien, en las fotografías pueden apreciarse *diferencias significativas*, dichas diferencias no fueron precisadas en su escrito, luego entonces, resulta inconcuso determinar que se trate o no de una misma persona, lo que sí resulta relevante es establecer que existe un registro oficial de esa persona habiéndose proporcionado una fecha de nacimiento, como lo es en este caso ante el Instituto Nacional Electoral, para cuya inscripción en el Registro Federal de Electores, se requiere la

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

1 0674  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

documentación correspondiente. En ese sentido, la identidad de Miguel Ángel Landa Bahena, ha sido verificada.

En base a lo anterior, su petición ha quedado debidamente **CUMPLIDA**.

Por otra parte se reitera, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XVIII.



Sin otro



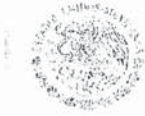
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.  
MTRO. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.







**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (08) ocho de abril de (2016) dos mil dieciséis.

675

**TENGASE.-** Por recibido copia de conocimiento del oficio SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17924/2016 de fecha tres de abril de dos mil dieciséis; suscrito por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Coordinador General de Centros federales de la Comisión Nacional de Seguridad y dirigido al Licenciado [REDACTED] en su carácter de Director del Centro Federal de Readaptación Social número cuatro "Noreste"; por medio del cual manifiesta lo siguiente:

*"...se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo; a los Peritos en Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en la fecha como se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos, quienes se encuentran recluidos en esa Unidad administrativa..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro fojas útiles, escritas por ambos lados, el cual se ordena sea agregada al cuerpo de la presente indagatoria y surta los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 145, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Agréguese la documental enunciada en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**SEGUNDO.-** Realícense todas y cada una de las diligencias tendientes a l esclarecimiento de los hechos motivo de la presente investigación.

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que al fin

**AMOS**

de Asiste



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 786  
Número: OFICIO SEGOB/CNS/OAD/PRS/CGCF/17924/2  
Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED]  
CENTROS FEDERALES

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:

REPUBLICA  
MEXICANA  
Observación



676

786

SEGOB

CNS

OFICIO No. SEGOB/CNS/OAD/PRS/CGCF/17924/2016.  
Ciudad de México, A 03 de abril de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

786

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17924/2016.

677

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO



RECIBIDO

LIG  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE  
READAPTACIÓN SOCIAL  
PRESENTE.

En atención al oficio SDHPDSC/873/2016, de 31 de marzo del año en curso, producido por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, signado por la Mtra. Rosa Laura García Tinoco, Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los Peritos en Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en las fecha como enseguida se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos, quienes se encuentran recluidos en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR (A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRÁFICO	ESPACIO FÍSICO	CEFERESO
------------	------------	----------------	-----------------	--------------------	----------------	----------



MELCHOR OCAMPO NO. 171. COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 11370

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales



MELCIPOR OCAMPO NO. 171, COL. TLAPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370  
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

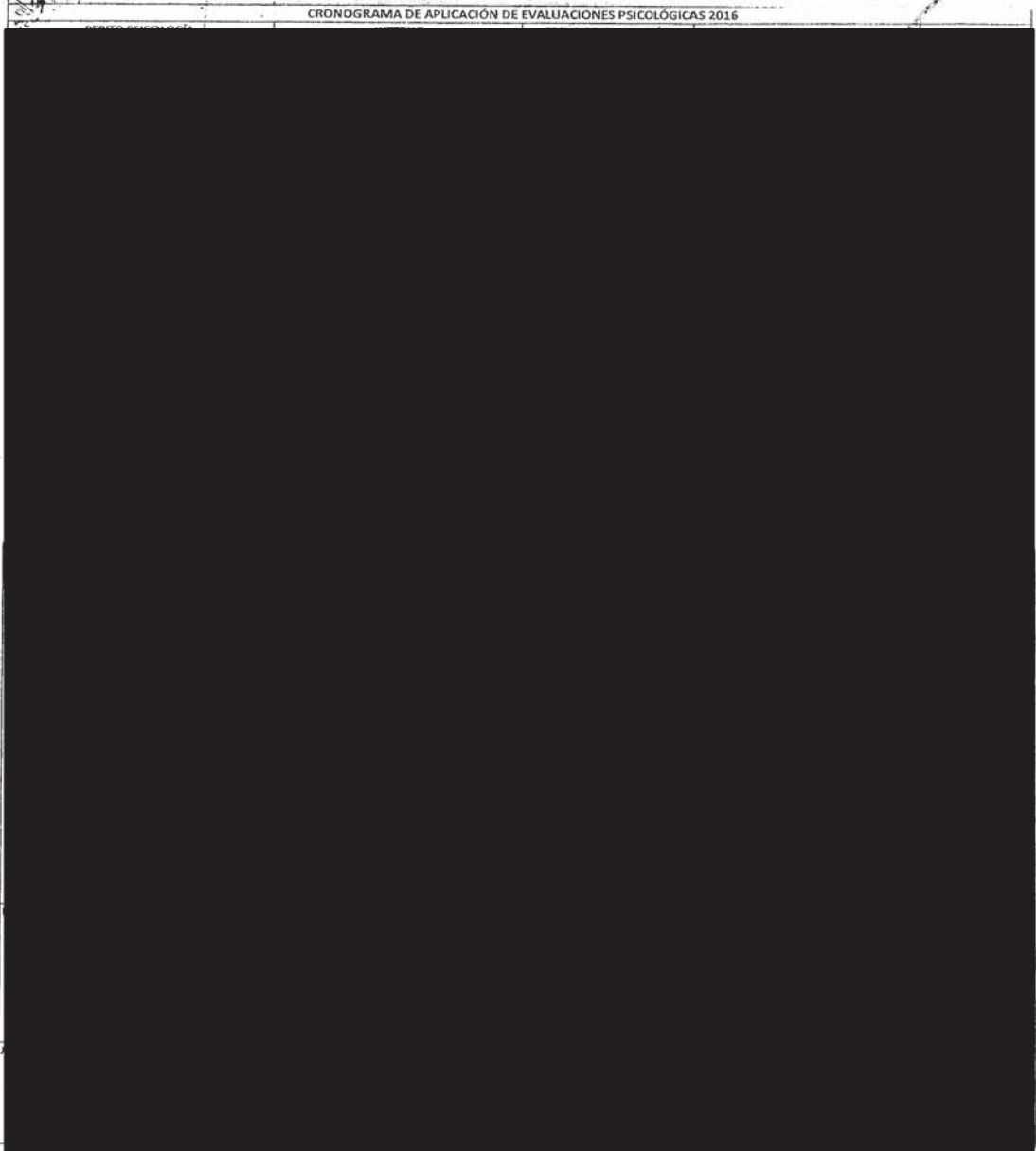
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



078

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS 2016



MELCHOR OCAMPO No. 171. COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 11370

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

SEGOB

CNS  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD



Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales



MELCHOR OCAMPO NO. 171. COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370  
TEL: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales



MELCHOR OCAMPO No. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 11370  
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACION FOTOGRAFICA 2016



MELCHOR OCAÑO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370  
TEL: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

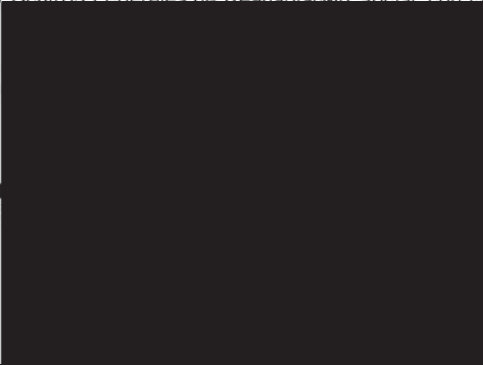


Así mismo, se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando esto no vulnere la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, y bajo su más estricta responsabilidad.

No omito manifestar, que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, con las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento, saludo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.



"N"  
DERALES.

C.C.P. Lic. [Redacted] Readaptación Social.- Para su conocimiento.  
Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicio a las Víctimas, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México.- En atención a su oficio  
SDHPDSC/873/2016.- Para su conocimiento.  
Mtra. [Redacted] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento

Referencia: EOC.16-13534 ID. 134959  
EOC.16-13431 ID. 134852



MELCHOR OCAÑO NO. 171, COL. TIAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370  
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 787  
Número: OFICIO SEGOB /CNS/OADPRS/CGCF/17924/2  
Fecha: 03/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: CONCLUIDO  
Quién remite: LIC. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE CENTROS FEDERALES

681

Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO AL LIC. ISRAEL ORLANDO QUINTERO MONTAÑO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL [REDACTED] EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/873/2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE AUTORIZA EL [REDACTED] A LOS DEPTOS EN MEDICINA EN PSICOLOGIA Y FOTOGRAFIA FORENSE QUE SE TOMA NOTA.

17924

SEGOB

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17924/2/16  
Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

RECIBIDO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

jueves, 07 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

FD787

1 682

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/17924/2016.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2016.

Asunto: Se autoriza el ACCESO

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE  
READAPTACIÓN SOCIAL  
PRESENTE.

En atención al oficio SDHPDSC/873/2016, de 31 de marzo del año en curso, y al oficio SDHPDSC/OI/001/2015, firmado por el Lic. [REDACTED] previa [REDACTED] de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, así como al oficio sin número en vía de alcance, de 02 de abril del año en curso, firmado por la Mtra. [REDACTED], Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en los artículos 12 fracción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y 100 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se autoriza el acceso a ese Centro Federal a su digno cargo, a los Peritos en Medicina en Psicología y Fotografía Forense de la adscripción, mismos que a continuación se enlistan, quienes deberán identificarse y acreditar su personalidad para tal fin, en las fecha como enseguida se indica, con la finalidad de llevar a cabo dictamen pericial a diversos internos, quienes se encuentran recluidos en esa Unidad Administrativa.

DOCTOR (A)	PROCESADOS	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	EQUIPO FOTOGRAFICO	ESPACIO FISICO	CFERESO
------------	------------	----------------	-----------------	--------------------	----------------	---------

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

MELCHOR OCAMPO No. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales



MELCHOR OCAÑO No. 171, COL. TLAPA, A. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. F. 11370  
TEL: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS 2016



MELCHOR OCAMPO No. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales



MELCHOR OCAMPO No. 171, COL. TEAPAZONA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370  
TEL: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevenión y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

684



MELCHOR OCAÑO NO. 171. COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370  
TEL. (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE EVALUACION FOTOGRAFICA 2016



MELCHOR OCAMPO NO. 171. COL. TLAXPANA. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11370  
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





685

Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales



Así mismo, se autoriza el ingreso de material necesario para llevar a cabo la actividad en comento, siempre y cuando estos no vulneren la seguridad que debe prevalecer dentro y fuera de ese Centro Federal, y bajo su más estricta responsabilidad.

No obstante manifestar que en relación al ingreso del equipo fotográfico, se autoriza siempre y cuando sea depositado en el área de garita con anticipación al acceso, el cual será proporcionado al personal en comento en el área designada para llevar a cabo el peritaje en fotografía, y le será devuelto en el área de garita de ese Centro Federal.

Por lo anterior, le instruyo para que se les brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos 74 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y 7 del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social, así como las medidas de seguridad establecidas para tal fin.

Sin más por el momento, agradezco su atención y saludarle la seguridad de mi distinguida consideración.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES.

- C.C.P. Lic. [Redacted] - Readaptación Social.- Para su conocimiento.
- Lic. [Redacted] - Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México.- En atención a su oficio SDHPDSC/873/2016.- Para su conocimiento.
- Mtra. [Redacted] - Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, dependiente de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento



Referencia: EOC.16-13534 ID. 134859  
EOC.16-13431 ID. 134852

MELCHOR OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11570  
TEL.: (55) 51284100 WWW.CNS.GOB.MX

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (08) ocho de abril de (2016) dos mil dieciséis.

**TENGASE.** Por recibido copia de conocimiento del oficio CGAJDH-DCT-SC-3174-2016 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis; suscrito por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud; y dirigido a Licenciado [REDACTED] en su carácter de Director General adjunto de Normatividad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; por medio del cual manifiesta lo siguiente:

*...requiere a esta secretaria de estado para que informe si en las bases de datos existe registro o antecedentes de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita, y en caso afirmativo se remita el expediente que así lo acredite...*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil, escrita por uno solo de sus lados, el cual se ordena sea agregada al cuerpo de la presente indagatoria y surta los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 145, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Agréguese la documental enunciada en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**SEGUNDO.-** Realícense todas y cada una de las diligencias tendientes a l esclarecimiento de los hechos motivo de la presente investigación.

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, en los términos de lo que alude el artículo 21 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**AMO**

de As

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 789  
Número: OFICIO CGJDH-DCT-SC-2174-2016  
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

687

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

Asunto: COPIA DE CONOCIMINETO DE OFICIO DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE NORMATIVIDAD DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0844/2016, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA

Observaciones: TOMA NOTA.

49 177

SALUD

Coordinación General de Asesoría Jurídica  
Del Poder Legislativo

2016, Año

URGENTE

Ciudad de México.

[REDACTED]



10 78



07 ABR 2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016. 688

Oficio N°: CGAJDH-DCT-SC-3174-2016

Asunto: Búsqueda y localización de persona.

Exp: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015..

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

L  
[Redacted]  
[Redacted]  
Sr. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN  
SALUD.  
Gustavo E. Campa 54, Colonia Guadalupe Inn,  
Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020,  
Ciudad de México.

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Comisión Nacional, copia del oficio SDHPDSC/OI/0844/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que **informe si en las bases de datos existe registro o antecedente de atención a nombre de la persona referida en el oficio en cita y, en caso afirmativo, se remita el expediente que así lo acredite.**

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la búsqueda en comento y se remita la información correspondiente a esta Unidad del requerimiento ministerial referido.

Sr.  
A  
EL  
LI  
C.c.  
Sub  
de l  
Elab

[Redacted Signature Block]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la  
Procuraduría General de la República.-Av. Paseo  
de la Reforma 222, Código Postal 06500, Ciudad de México.  
SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASesoría JURÍDICA

Tel: (55) 5062 1600 Ext. [Redacted] www.cgajdh.salud.gob.mx



**ACUERDO DE RECEPCION.**

689

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (08) ocho de abril de (2016) dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido oficio número CGAJDH-DCT-SC-3149-2016; de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis; suscrito por el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud; por medio del cual manifiesta lo siguiente:

...para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio número CCINSHAE-GCHFR-DHJC/205/2016. De fecha 01 de abril de 2016, suscrito por el Director del Hospital de la Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro, mediante el cual comunica que en se realizó revisión exhaustiva en las áreas correspondientes no encontrando registro alguno de las personas de mérito.

*De la misma forma, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la información requerida a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a la Coordinación de los Institutos Nacionales en salud y Hospitales de Alta Especialidad, a los Servicios de Atención Psiquiátrica, ya los Hospitales Federales de Referencia, se le harán llegar inmediatamente..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil, escritas por ambos lados, y un anexo constante de una foja, descrita en el cuerpo del oficio de referencia el cual se ordena sea agregada al cuerpo de la presente indagatoria y surta los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 145, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Agréguese la documental enunciada en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**SEGUNDO.-** Reanlicense todas y cada una de las diligencias tendientes a l esclarecimiento de los hechos motivo de la presente investigación.

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de Procedimiento [REDACTED] que a

[REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 788  
Número: OFICIO CGAJDH-DCT-SC-3149-2016  
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

690

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/00625/2016, EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE DE INFORME SI DENTRO DE LA BASE DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEPENDIENTES DE ESTA SECRETARÍA, EXISTE REGISTRO O ANTECEDENTES DE ATENCIÓN A NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN EN EL OFICIO DE CUENTA PARA DAR SE ANEXA COPIA DE OFICIO CCINSHAE-DGCHFR-DGCHFR/205/2016.

Observaciones:

SAUD

Ciudad de México, 05 de abril de 2016

Oficio N° CGAJDH-DCT-SC-3149-2016

Asunto: Recepción de la indagatoria AP/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

JP788

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos.  
Dirección Contenciosa,  
Subdirección Contenciosa

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

Oficio N°.: CGAJDH-DCT- SC -3149 -2016 691

Asunto: Relacionado con la AP/SDHPDSC/OI/  
001/2015



**RECIBIDO**

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad, de la  
Procuraduría General de la República.- Av. Paseo de la  
Reforma 211-213-15° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación  
Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Lic. [REDACTED] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación  
General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, en  
representación de la Secretaría de Salud, con las facultades que me confiere el artículo 11  
Bis, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal,  
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero del 2004, y sus reformas de  
fecha 2 de febrero de 2010, en relación con el artículo CUARTO Transitorio de dichas  
reforma; ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que por medio del presente y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/00625/2016,  
de fecha 21 de marzo de 2016, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Salud, **le  
informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes  
de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las  
personas que se enlistan en el oficio de origen.**

Al respecto y para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio número  
CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/205/2016, de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por el  
Director del Hospital de la Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro, mediante el cual  
comunica que en se realizó revisión exhaustiva en las áreas correspondientes no  
encontrando registro alguno de las personas de mérito

De la misma forma, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la  
información requerida a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a la  
Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, a los  
Servicios de Atención Psiquiátrica, y a los Hospitales Federales de Referencia, se le harán  
llegar inmediatamente.

Guadalajara 46, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cgajdh.salud.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

Por

Ún

A

EL

Lic

Elab

D. C



os efectos precedentes.

imiento que nos ocupa.



SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN CONTENCIOSA  
SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA

Guadalajara 46, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
Tel. (55) 5062 8600 Ext. [redacted] [www.cgajdh.salud.gob.mx](http://www.cgajdh.salud.gob.mx)



003631

Lic. Amador

COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE  
SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE HOSPITALES  
FEDERALES DE REFERENCIA  
UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO  
DIRECCIÓN



CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/205/2016

"NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Asunto: Respuesta relacionada con la AP/  
SDHPDSA/01/001/2015

692

Ciudad de México, a 01 de abril de 2016

LIC. [Redacted]  
SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO.  
Guadalupe 46, 4º Piso, Col. Roma.  
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700

En referencia a su oficio CGAJDH-DCT-SC-2878-2016 del 29 de marzo de 2016 y recibido en esta Unidad el día 31 de marzo del año en curso en donde remite copia de oficio número SDHPDSC/01/00625/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Salud, le informe si dentro de la base de datos de las Instituciones de Salud dependientes de esta Secretaría, existen registro o antecedentes de atención a nombre de las personas que se enlistan en el oficio de cuenta.

Por tal motivo comunico a usted que se realizó revisión exhaustiva en las áreas correspondientes no encontrando registro alguno de las siguientes personas : [Redacted]

Sin más por el momento, reciba usted mi consideración distinguida.



COORDINACIÓN GENERAL  
DE ASISTENCIA JURÍDICA Y  
DERECHOS HUMANOS

04 ABR 2016

C.C. Lic. [Redacted] - D  
Control de Gestión.

Sección/Serie 2C. 15

DIREC

Serie: | Plaza San Pablo No. 13, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P.: 06090 Tel.: 20003400 Ext. 54813





**ACUERDO DE RECEPCION.**

**693**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (08) ocho de abril de (2016) dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido oficio telegrama número de folio 517152; de fecha seis de abril de dos mil dieciséis; suscrito por el Ciudadano Inspector general [REDACTED] en su carácter de Coordinador General operativo de Terra Caliente,; por medio del cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil, escritas por uno solo de sus lados, el cual se ordena sea agregada al cuerpo de la presente indagatoria y surta los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 145, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Agréguese la documental enunciada en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**SEGUNDO.-** Realícense todas y cada una de las diligencias tendientes a l esclarecimiento de los hechos motivo de la presente investigación.

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la S [REDACTED] Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en término de F [REDACTED]

[REDACTED]



Id 799  
Número: OFICIO CROTC/0854/2016  
Fecha: 06/04/2016 Fecha del turno: 07/04/2016

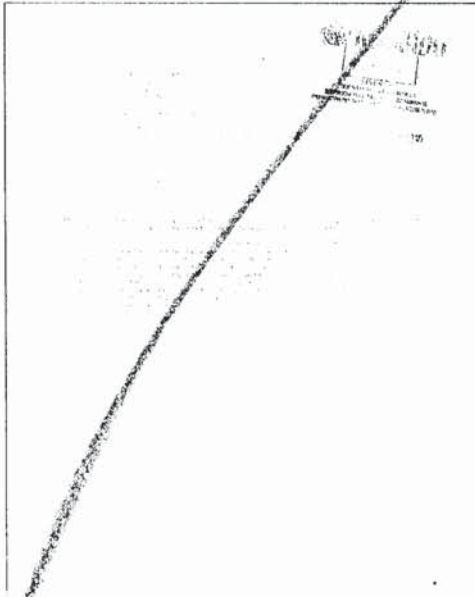
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SÉGUIMIENTO  
Quién remite: C. INSP. GRAL. [REDACTED]  
COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO DE TIERRA CALIENTE

694

Asunto: EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO SDHPDSC/OI/604/2016 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016, SE INFORMA QUE CON FECHA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO EL C. [REDACTED] EN CATEGORIA DE OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES, A EFECTO DE RECABAR LA DECLARACION MINISTERIAL EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2016 EN PUNTO DE LAS 10:00 HRS. SE INFORMA TAMBIEN QUE DICHO

Observaciones: TELEGRAMA





Sin título

CCZL SIGTEL 17:13 PR41890328

RECURSOS HUMANOS 2012 232

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL, GRUPO. 2016-04-06 10:30 / 2016-04-06

ENVÍO OFICIAL FRANCO (PROPIO DEL RAMO) ; NO. DE FOLIO

SECCIÓN COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA TIERRA CALIENTE.

CD. JORGE BERRIOS FLORES / ZMLB.

ASUNTO: INFORME

REVISADO POR EL C. JORGE BERRIOS FLORES DEL 06 DE ABRIL DEL 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,

ASOCIADO A LA FISCALÍA DE LA SDHPDSC,

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 15,

COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC,

MÉXICO, C.P. 06500.

PRESENTE.



RECIBIDO

07 ABR 2016

695

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

06 ABR 2016

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/01/604/2016, DE FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE AB/PGR/SDHPDSC/01/604/2016, AL RESPECTO ME

DEL PRESENTE AÑO, FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO EN Y FORMA EL C. JORGE BERRIOS FLORES CON CATEGORÍA DE OFICIAL AL REEDITABLE DE OPERACIONES, A EFECTO DE RECABAR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2016, EN PUNTO DE LA 10:00 HORAS, EN LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO 15 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500, TEL. (55) 53460000 EXT. [REDACTED].

DE INFORME TAMBIÉN QUE DICHO ELEMENTO ES EL ÚNICO DE LOS QUE APARECE EN SU RELACION, QUE SE ENCUENTRA ASOCIADO A ESTA COORDINACIÓN REGIONAL A MI CARGO, LO ANTERIOR DE INFORME PARA SU CUMPLIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

REPRESENTANTE DEL  
EL COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO  
DE TIERRA CALIENTE.

C. ERNESTO RAYGÁN CALZADÍN VICTORIO GARCÍA.



**ACUERDO DE RECEPCION.**

696

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (08) ocho de abril de (2016) dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido oficio con número de folio 21346 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis; proveniente de la Coordinación General de Servicios Periciales, Departamento de Psicología, suscrito por el LICENCIADO [REDACTED] en su carácter de perito en Psicología, y a través del cual formula requerimiento a efecto de emitir opinión pericial en materia de psicología respecto a [REDACTED] señalando como fechas para ingresar al Centro Federal de Readaptación Social [REDACTED] los días 02, 03, 04, 05 y 06 de mayo de dos mil dieciséis, así como requiriendo diversas documentales a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento a la correspondiente petición ministerial;

Documento constante de 04 cuatro fojas, escritas por ambos lados, del cual se DA FE de tener a la vista, y se ordena sea agregada al cuerpo de la presente indagatoria debiendo surtir los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 145, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:

**ACUERDA**

- PRIMERO.-** Agréguese la documental enunciada en el apartado que antecede a las presentes actuaciones debiendo surtir los efectos legales a que haya lugar;
- SEGUNDO.-** Respecto a lo solicitado en el cuerpo del oficio de referencia en acuerdo por separado debidamente fundado y motivado resuélvase lo que conforme a derecho corresponda.

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final f

[REDACTED] DAMOS [REDACTED]  
[REDACTED] os de Asistenc

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 761  
Número: FOLIO 21346 REQUERIMIENTO  
Fecha: 05/04/2016 Fecha del turno: 06/04/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. VÍCTOR [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] PERITO EN PSICOLOGIA

697

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/608/2016, EN RELACION CON LA AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, A EFECTO DE DAR MI OPINION PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGIA RESPECTO A [REDACTED]

Observaciones:

2016/

miércoles, 06 de abril de 2016

Página 1 de 1



10761

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE EMITE REQUERIMIENTO

Ciudad de México a 05 de Abril de 2016

698

LICENCIADO

AGENTE DL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.



El que suscribe, perito en materia de Psicología, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/608/2016, en el cual solicita intervención en materia de Psicología, al respecto, me permito emitir el siguiente requerimiento:

**Planteamiento del problema**

...a efecto de dar trámite a los 95 dictámenes que trabaja esa Dirección General que está a su digno cargo..." (Sic).

A efecto de dar mi opinión pericial en materia de Psicología respecto a las personas que el suscrito evaluará de nombres **JOSÉ ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA, JESÚS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS y JUSTO NERI ESPINOZA.**

A continuación se proponen las fechas para llevar a cabo la evaluación psicológica [redacted] para lo cual se requiere lo siguiente

**PRIMERO.-** Gire sus apreciables instrucciones al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a efecto de que a su vez éste le comunique por medio del oficio necesario al Director del Centro Federal de Readaptación Social [redacted] con [redacted] en el [redacted] ingreso del suscrito a dicho Centro los días **02, 03, 04, 05 y 06 de Mayo de 2016**, con la finalidad de realizar el estudio psicológico correspondiente a las personas de nombre **JOSÉ ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA, JESÚS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS y JUSTO NERI ESPINOZA.**

**SEGUNDO.-** Para tal efecto, solicito se me permita el acceso de los formatos de entrevista, así como de pruebas psicológicas, consistentes en tarjetas, cuadernillos de aplicación con sus respectivas hojas de respuestas, también hojas blancas, protocolos de aplicación de test psicológicos, papelería como lápices, bolígrafos, sacapuntas, goma, una computadora tipo laptop, un mouse alámbrico, una USB de 4 gb, una extensión de 15 metros blanca, una mochila negra y un reloj digital marca Casio de color negro.

Rev. 2

IT-PS-01

EQ-US-06





**TERCERO.-** Se solicita también, que en el oficio de ingreso, se requiera a las autoridades de dicho Centro que se me permita el resguardo de la cantidad de \$300 pesos, y un teléfono celular, con la finalidad de poderme comunicar con la persona que vaya a recogerme a dicho Centro, ya que no hay transporte público para los traslados **(es importante que se mencione esto en el oficio de ingreso, o de lo contrario las autoridades no me permitirán resguardar lo antes mencionado).**

699

**CUARTO.-** Se requiere de un espacio que cuente con adecuada iluminación, ventilación y privacidad, siendo de suma importancia para salvaguardar los derechos humanos de las personas al momento de la evaluación, además de ser necesario debido a la minuciosidad del estudio a realizar, en virtud que se requiere de varias horas por cada sesión, así como evitar un sesgo en dicho estudio, por lo que se reitera la necesidad de un espacio con privacidad, iluminación y ventilación.

**QUINTO.-** Así mismo, solicito atentamente, COPIAS SIMPLES del reporte de evaluación psicológica inicial realizada por el psicólogo o psicóloga penitenciaria (o) adscrita (o) al Centro Federal de Readaptación Social [REDACTED] en el Estado de Nayarit. En el mismo tenor, se requiere de un informe de sanciones que hayan recibido las personas a evaluar durante su estancia en el citado Centro.

**SEXTO.-** Por otro lado, solicito respetuosamente me sean remitidas, **COPIAS SIMPLES** de las documentales contenidas en el expediente, correspondientes de las puestas a disposición o parte informativo de los agentes aprehensores, declaraciones ministeriales, así como si fuera el caso, dictámenes psicológicos y médicos de las personas: JOSÉ ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA, JESÚS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS y JUSTO NERLES PINOZA.

**SÉPTIMO.-** Es importante mencionar, que las copias solicitadas se requieren previamente a las evaluaciones psicológicas a practicar, y en virtud de que se necesitan analizar de manera previa y posterior al momento de la realización del dictamen, siendo con esto varias consultas, es imprescindible tenerlas en el departamento de psicología en donde se elaborará el dictamen solicitado, es por ello que se tiene la necesidad de solicitarlas.

Por lo tanto, le solicito de manera atenta que las copias simples me sean enviadas a las oficinas que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicadas [REDACTED] DF.

**OCTAVO.-** Me permito requerirle a Usted, tenga a bien notificarme en el domicilio señalado anteriormente lo acordado al presente, por lo que quedo en espera de la respectiva notificación en tiempo y forma de la autorización del ingreso al Centro Federal de Readaptación Social [REDACTED] con sede [REDACTED] los días establecidos con antelación, a efecto de que se

Rev.2

11-PS-01

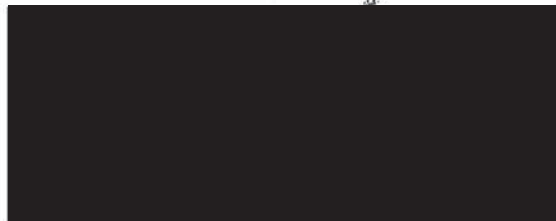
EQ-05-06

700

**realice el trámite administrativo correspondiente a transportación, así como para la salida del suscrito de esta Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal perteneciente a la Procuraduría General de la República, ya que sin el citado oficio, el suscrito NO estará en posibilidad de apersonarme en dicho Centro, así como también el envío de las copias solicitadas PREVIAMENTE a las fechas de evaluación, toda vez que son imprescindibles para análisis como parte del estudio a realizar como ya se mencionó.**

Sin más por el momento y en espera de lo que tenga a bien resolver, le envío un cordial saludo.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médicas Forenses  
Departamento de Psicología



PERITO EN PSICOLOGIA

Rev.2

11-PS-01





**ACUERDO DE DILIGENCIAS  
RELACIONADAS CON  
EL ESCRITO GIEI/096/PGRDH  
PETICIÓN 238**

701  
700

----- En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.-----

----- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/096/PGRDH**, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los que se solicitó lo siguiente: -----

“ Solicitar a la Policía Ministerial de los Estados Unidos Mexicanos que se investigue a las personas que aparecen en un documento público que reposa en la averiguación y que suscriben el día 27 de septiembre de 2014, y que relaciona su presencia en el escenario de la Juan N Álvarez el 26 de septiembre de 2014, informado sobre unos "pseudos estudiantes", y ahora al parecer nadie sabe de ellos según las constancias que reposan en el expediente. Por esa razón, requerimos se desplieguen todos los mecanismos para que se dé con el paradero y la identificación plena de las mismas personas, quienes una vez determinadas deberán prestar declaración. (Sic)...”

----- En relación a la petición antes descrita, no es dable *solicitar a la Policía Ministerial de Iguala o del Estado de Guerrero, que remita la hoja de vida de los C.C. [REDACTED]*

[REDACTED] en razón de que dichas personas pertenecen a la Policía Federal Ministerial, sin embargo, fueron citadas para comparecer ante esta autoridad, a efecto de rendir su correspondiente declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan, habiendo comparecido el C. [REDACTED] y en fecha próxima comparecerá e [REDACTED] resulta importante mencionar, que la agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10687/2015, solicitó al Coordinador General de la Policía Ministerial en el Estado, copia certificada de los currículos de los elementos ministeriales, mismo que le fue contestado mediante el diverso FGE/CGPM/AJ/4113/2015, signado por el Licenciado [REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, en el que remitió copia de los currículos de los elementos ministeriales de las ciudades de Iguala de la Independencia y Taxco de Alarcón Guerrero. En ese tenor, se considera que la petición ha sido debidamente atendida y cumplida -----

----- En mérito de lo anterior, notifíquese a los representantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que su petición ha sido debidamente **CUMPLIDA**.-----

**FUNDAMENTO LEGAL**

----- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 20, apartado C, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2



fracción II, 3 fracción II, 103, 168, 180, 127 bis, 142, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

----- **ÚNICO.** Mediante oficio hágase del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y coadyuvantes dentro de la presente indagatoria, del contenido del presente proveído. -----

**CUMPLASE**

----- Así lo acordó y firma el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**DAMOS FE**

OS DE ASISTENCIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1042/2016

**ASUNTO: SE INFORMA**  
Referencia: GIEI/096/PGRDH  
P. 238

Ciudad de México, 8 de abril de 2016.

*ACUSE*

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)**

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 168, 180, 127 bis, 142, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, Fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1 y 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas por integrantes del Grupo referido, informo lo siguiente:

Que en relación al escrito número GIEI/096/PGRDH, en el que se solicitó entre otras, la

[REDACTED]

*Estas personas aparecen en un documento público que reposa en la averiguación y que suscriben el día 27 de septiembre de 2014, y que relaciona su presencia en el escenario de la Juan N Álvarez el 26 de septiembre de 2014, informado sobre unos "pseudos estudiantes", y ahora al parecer nadie sabe de ellos según las constancias que reposan en el expediente. Por esa razón, requerimos se desplieguen todos los mecanismos para que se dé con el paradero y la identificación plena de las mismas personas, quienes una vez determinadas deberán prestar declaración...." (Sic)*

En relación a la petición antes descrita, no es dable solicitar a la Policía Ministerial de Iguala o del Estado de Guerrero, que remita la hoja de vida de los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] en razón de que dichas personas pertenecen a la Policía Federal Ministerial, sin embargo, fueron citadas para comparecer ante esta autoridad, a efecto de rendir su correspondiente declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan, habiendo comparecido el C. [REDACTED] y en fecha próxima comparecerá el C. [REDACTED] resulta importante mencionar, que la agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10687/2015, solicitó al Coordinador General de la Policía Ministerial en el Estado, copia certificada de los currículos de los elementos ministeriales, mismo que le fue contestado mediante el diverso FGE/CGPM/AJ/4113/2015, signado por el Licenciado



**PGR**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICASUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, en el que remitió copia de los currículos de los elementos ministeriales de las ciudades de Iguala de la Independencia y Taxco de Alarcón Guerrero.

En base a lo anterior, su petición ha quedado debidamente **CUMPLIDA**.

Por otra parte se reitera, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[REDACTED]  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
**MTRC** [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.







Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1000 /2016

Referencia: GIEI/149

706

Ciudad de México, 07 de abril de 2016

### INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES

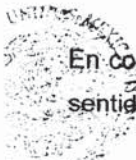
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Se informa en atención a la petición del **GIEI/149** de fecha 09 de marzo de 2016, relacionada con: **"dada la presencia de distintas autoridades con diferentes mandatos en el municipio de Iguala durante el mes de septiembre de 2014, se solicita copia de las minutas del Consejo de Seguridad de Guerrero, durante los meses de agosto y septiembre de 2014, para establecer los distintos reportes rendidos por las mismas con relación a la delincuencia organizada y la actuación de Guerreros Unidos, la distribución de funciones y los mecanismos de coordinación."** (sic)

Esta Fiscalía de la Federación, solicitó al titular del Consejo de Seguridad del Estado de Guerrero, información relacionada con las minutas de trabajo de las sesiones del consejo efectuadas en los meses de agosto y septiembre de dos mil catorce, para efectos de continuar las investigaciones de la presente indagatoria.





En consecuencia se está dando SEGUIMIENTO a su solicitud de información en este sentido.

707

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

de Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



DIRECTORA [Redacción] OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

**MTRO. [Redacción]** - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/OI/1023/2016.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS SIMPLES.

Ciudad de México, Abril 8, 2016. 708

**RECIBIDO**  
LIC. [REDACTED]  
PERTINENTE EN PSICOLOGÍA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN  
GENERAL DE SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Distinguido Lic. [REDACTED]

En relación a su oficio con número de folio 21346 de 31 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita copia simple de constancias relacionadas con los internos **DELGADO MOTA GERARDO, DELGADO SANCHEZ FERNANDO y GARCÍA CASTILLO JORGE**, remito a Usted la siguiente documentación en copia simple:

- 1) OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/11152/2014 (1 FOJA)
- 2) PUESTA A DISPOSICION 115/2014 (3 FOJAS)
- 3) OFICIO PGR/AIP/PFM/DGIPAM/LDP/17167/2014 (13 FOJAS)
- 4) PUESTA A DISPOSICION 149/2014 (6 FOJAS)
- 5) ACUERDO DE RETENCION DE 29-DIC-2014 (1 FOJA)
- 6) NOTIFICACION DE DERECHOS Y RETENCION DE 29-DIC-2014 (3 FOJAS)
- 7) DICTAMEN FOLIO 93321 (4 FOJAS)
- 8) DICTAMEN FOLIO 93320 (4 FOJAS)
- 9) RECEPCION DE OFICIO DE 16 DE OCTUBRE DE 2015 (2 FOJAS)
- 10) FOLIO 37799 (3 FOJAS)
- 11) DECLARACION DE [REDACTED]
- 12) DECLARACION DE GERARDO DELGADO MOTA (8 FOJAS)
- 13) DECLARACION DE JORGE GARCÍA CASTILLO (11 FOJAS).

Derivado de su petición y para los efectos legales conducentes, remito a Usted

Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 207 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, **Inciso d)**, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
Mtro. [REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Colonia Cuauhtémoc.  
Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500. Tel.53 46 00 00 B.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1039/2016**  
**ASUNTO: SE AUTORIZA EL ACCESO.**

Ciudad de México, Abril 08 de 2016.

709

LIC. [REDACTED]  
**COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5°, fracción I, y 8°, fracción III, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención Readaptación Social; 6, fracción II y 12 fracción XII del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que **autorice el acceso al perito en Psicología Adela Pineda Pérez** con instrumentos de evaluación psicológica, tales como lápices, sacapuntas, gomas, bolígrafos, pruebas psicológicas, hojas blancas, reloj de pulso, y Tablet con teclado desmontable marca Surface al CEFERESO No. 4, "NOROESTE", para llevar a cabo las evaluaciones psicológicas correspondientes al Dictamen Médico/Psicológico Especializado para casos de **posible tortura y/o maltrato de los internos** [REDACTED]

[REDACTED] para el periodo que comprende de los días dos al seis de mayo del presente año.

Sin otro particular, aprobo [REDACTED]

**M [REDACTED]**  
**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.  
Presente [REDACTED]  
MTRC [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2016.

710

Q.F.I. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso d) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a la Perito en Psicología [REDACTED] a efecto de que se le informe que derivado de la petición que se advierte en el requerimiento con número de folio 21346, 37799/15 que a la letra dice: **"...requiero se me proporcionen, antes de las fechas de evaluación, copias simples de la denuncia sobre el evento de tortura, así como el total de sus declaraciones ministeriales y judiciales, el parte informativo de la puesta a disposición y el total de evaluaciones médicas, psicológicas y psiquiátricas que se les haya practicado a cada una de las personas antes mencionadas..."**, queda a su inmediata disposición a partir del día de la fecha del presente, la Averiguación Previa que se indica al rubro a efecto de que sustraiga en copia simple todas y cada una de las constancias que solicita.

No omito señalar que el contenido de la información que en su momento sustraiga, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción IV.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en ésta Oficina de Investigación, en el correo electrónico [REDACTED] teléfono 53460000 ext. [REDACTED] /o extensión [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la Subprocuraduría más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



AD

SC.

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Mtro. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500. 5346-0000. Ex. [REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

71

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, del día 8 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 812, por medio del cual se anexa el oficio PF/DGAJ/4561/2016, de fecha 7 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, Comisario Jefe Licenciado [REDACTED] así como el oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016 de 4 cuatro de marzo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por los titulares de [REDACTED] de [REDACTED] por el cual remiten el Informe de Investigación de fecha 4 cuatro de marzo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Suboficial Licenciada [REDACTED] con relación a la investigación encomendada respecto al número telefónico [REDACTED] realizando la investigación bajo la estructura metodológica siguiente: I. Planteamiento de la Investigación, II. Análisis y Recopilación de Datos, III. Desarrollo de la Investigación, IV. Sugerencias y V. Resultados.-----

--- Documentales constantes de nueve fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso y reverso algunas de ellas, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo anterior.-----

**M O S F E**

**S DE ASISTENC**

LIC. [REDACTED]

Id: 812  
 Número: OFICIO PF/DGAJ/4561/2016  
 Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] COMISARIO EN JEFE Y DIRECTOR GENERAL,



712

Asunto: EN CONTESTACION AL OFICIO SDHPDSC/OI/0417/2016 DE 24 DE FEBRERO DE 2015, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE PIDE INFORMACION DEL NUMERO [REDACTED], QUE AL PARECER PERTENECIO A [REDACTED] AL RESPECTO SE REMITE COPIA DE OFICIO EMITIDO POR LOS TITULARES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENION DE DELITOS CIBERNETICOS Y DE LA ANEXO OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016 CONSTANTE DE UNA FOJA Y E INFORME SIGNADO POR EL SUBOFICIAL LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA APODACA Y COMISARIO MTRO. JOSE LUIS PLIEGO CORONA.

Observaciones:

SEGOB **CNS** POLICIA FEDERAL  
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
 OF. No. PF/DGAJ/4561/2016  
 Ciudad de México, [REDACTED] de abril de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.  
 Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OF. No. PF/DGAJ/ 4561/2016.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
Presente.

713

Hago referencia al oficio número SDHPSC/OI/0417/2016 de 24 de febrero de 2016, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen a elementos para que se avoquen a la investigación de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, motivo por el cual se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, línea que consiste en lo siguiente:

"...La obtención de datos que permitan la identificación, modus vivendi y ubicación de la persona que porta el teléfono celular que corresponde al número [REDACTED] que al parecer perteneció a [REDACTED] estudiante relacionado con los hechos que se investigan..." (sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio emitido por los Titulares de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos y de la Dirección de Prevención e Investigación Informática de la División Científica, acompañando un informe suscrito por la Suboficial, Policía Federal Lic. [REDACTED], constante de 4 fojas impresas por ambas caras, y una por una sola, dando contestación a su requerimiento.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

SUF [REDACTED]



SUBPR  
PREVENCIÓN

117 fracción IV, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

C.c.p.

✓ Mtro. [REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.  
✓ y en [REDACTED] CC-10-2-2402. Respetuosamente.  
✓ [REDACTED]



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2016

Asunto: Se remite informe.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
POLICÍA FEDERAL

PRESENTE

En atención a su similar No. **PF/DGAJ/2101/2016**, de fecha 24 de febrero de la presente anualidad, relacionado con el Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...La obtención de datos que permitan la identificación, modus vivendi y ubicación de la persona que porta el teléfono celular que corresponde al número [REDACTED], que al parecer perteneció a [REDACTED] estudiante relacionado con los hechos que se investigan..." (Sic).

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII, y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX y 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, XI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remito a Usted, informe emitido por la **Suboficial, Policía Federal Lic. [REDACTED]** constante de 4 fojas útiles impresas por ambas caras, y una por una sola.

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE  
PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN  
INFORMÁTICA

[Redacted]

[Redacted]

Ministeriales y de Autoridades Competentes, con fundamento en el Art. 116, fracción II, Inciso B), del reglamento de la Policía Federal, firma el Oficial Ing. Daniel Peña Altamirano, Subdirector de Área.

Copia:  
Comisario General. Dr. [Redacted] Titular de la División Científica.-Para desahogo del volante DIVCIENT-16-02-313, para su Superior conocimiento.- Respetuosamente Presente.

[Redacted]

Av. Constituyentes No. 247, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,  
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [Redacted] | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2016

Asunto: Se rinde informe

la que suscribe Suboficial, Policía Federal Lic. [redacted] adscrita a la [redacted]

cumplimiento a lo solicitado en el oficio PF/DGAJ/2101/2016, de fecha 24 de febrero de la presente anualidad, signado por el Comisario Jefe Lic. [redacted] Director General de la Dirección General De Asuntos Jurídicos, Policía Federal, relacionado con el Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por virtud del cual solicita: "...La obtención de datos que permitan la identificación, modus vivendi y ubicación de la persona que porta el teléfono celular que corresponde al número [redacted], que al parecer perteneció a [redacted] estudiante relacionado con los hechos que se investigan..." (Sic).

715

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII, y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX y 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federa; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

INFORME POLICIAL

Contenido	
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
II. ANÁLISIS Y RECOPIACIÓN DE DATOS .....	1
III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
IV. SUGERENCIAS.....	9
V. RESULTADOS.....	9

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

A. INVESTIGACIÓN DEL NÚMERO TELEFÓNICO: [redacted]

II. ANÁLISIS Y RECOPIACIÓN DE DATOS

Se estableció comunicación con el Mtro. [redacted], el 04 de marzo de la presente anualidad, con la finalidad de obtener datos adicionales para la presente investigación, sin embargo hace referencia que solicita el modus vivendi, ubicación y toda información relacionada con el número telefónico [redacted]



### III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

#### A. INVESTIGACIÓN DEL NÚMERO TELEFÓNICO: [REDACTED]

##### a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados únicamente en google.com, tal como se muestra a continuación:

**1. Google.com:** Se obtuvieron 13 resultados, sin embargo al realizar un análisis de los mismos, no muestran relación con el número telefónico sujeto a investigación, a manera de ejemplo se muestran las siguientes impresiones de pantalla:

Página 1.



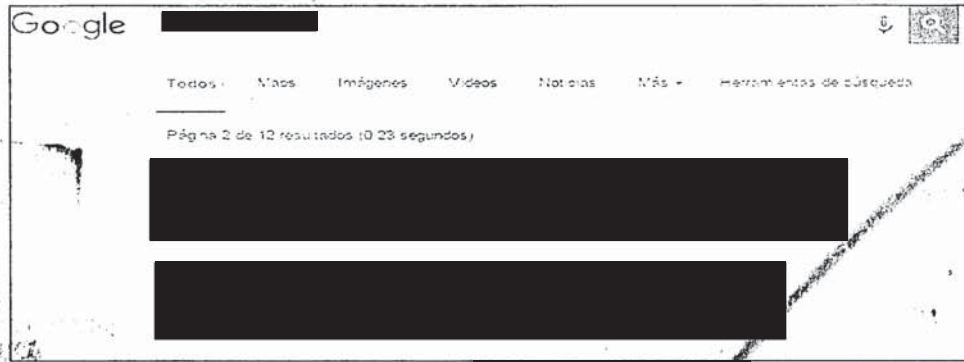
URL: [https://www.google.com/\[REDACTED\]](https://www.google.com/[REDACTED])  
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 3, Col. Belén de las Flores, Del. Alvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] | [litocibernetico\\_pf@cns.gob.mx](mailto:litocibernetico_pf@cns.gob.mx) sitio web [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Página 2.



716

### b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en los motores de búsqueda en Redes Sociales: Spokeo.com y Pipl.com, obteniendo lo siguiente:

1. **Spokeo.com:** Se obtuvo un resultado, del cual no se visualizó información adicional que pudiera generar nuevas líneas de investigación, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



### c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en el motor de búsqueda de las principales Redes Sociales: Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Instagram.com, Netlog.com y Twitter.com, obteniendo lo siguiente:

1. **Facebook.com:** Se visualizó un resultado relacionado con el número telefónico de referencia, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com/

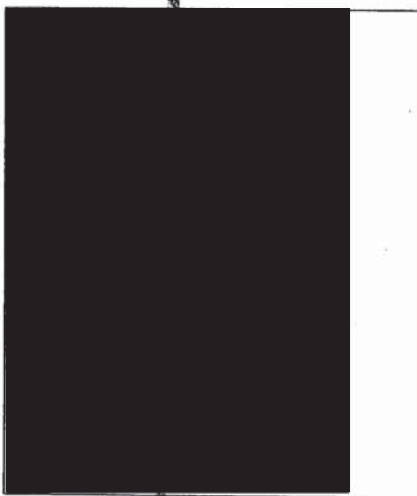
1.1. Se ingresó al resultado obtenido, donde se visualizó un perfil con nombre de usuario [redacted] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



1.1.1. 1.1.2. 1.1.3. 1.1.4. URL https://www.facebook.com/

1.1.1. **Biografía:** Se visualizaron algunas de sus publicaciones en virtud de que, el perfil puede encontrarse configurado parcialmente como privado.

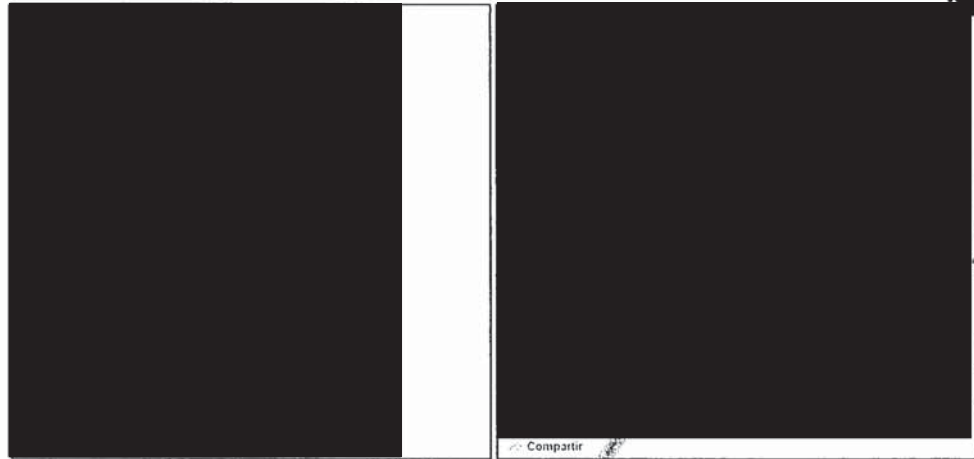
- Última actualización pública el 03 de febrero de 2016 a las 23:35 hrs.



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

• Información pública de su biografía.



717



CAJON  
Los Angeles  
Ciudad de México  
Comunidad  
Ligada

**1.1.2. Información.** Se obtuvo lo siguiente:

- 1.2.1.1. Información General:** [Redacted]
- 1.2.1.2. Formación y empleo:** [Redacted]
- 1.2.1.3. Lugares en los que vivió:** [Redacted]
- 1.2.1.4. Información básica y de contacto:** [Redacted]
- 1.2.1.5. Familia y relaciones:** [Redacted]
- 1.2.1.6. Información sobre Bryan:** [Redacted]
- 1.2.1.7. Acontecimientos Importantes:** [Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ex [Redacted] deliticibermetico\_pf@cns.gob.mx sitio web www.cns.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

1.1.3. Amigos: El usuario cuenta con [REDACTED]



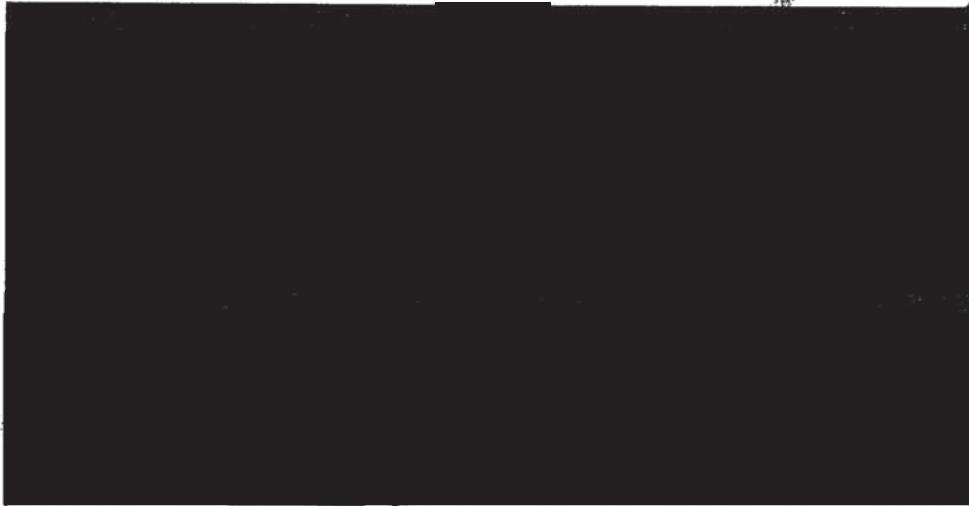
Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2 Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México,  
Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300| ext. [REDACTED] delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx sitio web www.cns.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

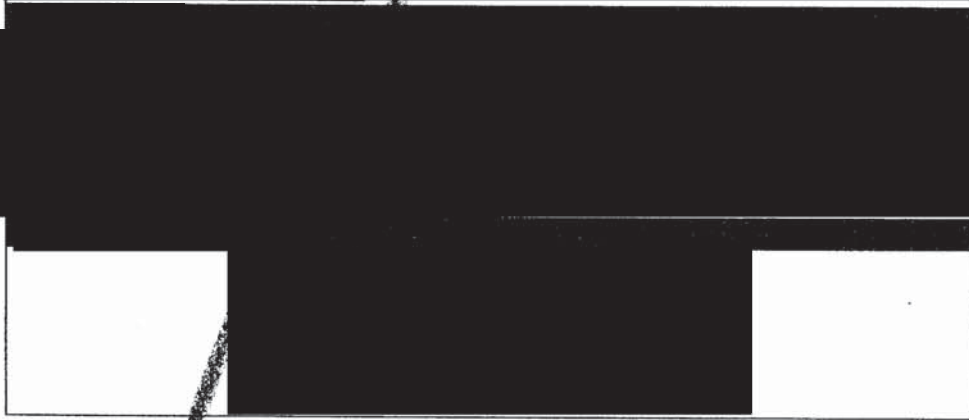


1.1.4. Fotos: Se visualizaron las secciones [REDACTED]



718

MEXICANO  
V. DE LA R  
fre  
vicio  
res



Av. Constituyentes No. 947, Edificio de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México,  
Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx sitio web www.cns.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET**

1. Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en el sitio web <http://numeracion.ift.org.mx/>, visualizando que se encuentra asignado a Cuauhtémoc Distrito Federal, y es administrado por la concesionaria [REDACTED] como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
[REDACTED]	
Razón social	[REDACTED]
Numeración asignada	[REDACTED]
Representante legal para efectos de asignación de numeración	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Página web	[REDACTED]

Ahora bien, se sugiere sea la Representación Social quien solicite la información relacionada con el número telefónico [REDACTED] a [REDACTED] de C.V., mediante los canales y procedimientos conducentes.

2. Se realizó la pesquisa del número telefónico [REDACTED] en el sitio web <http://www.quienhabla.mx/>, visualizando que se encuentra asignado al Municipio de Cuauhtémoc Distrito Federal, con modalidad el que llama paga, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



URL: <http://www.quienhabla.mx/>

**e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO**

Información de Plataforma México	
[REDACTED]	[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Buleón de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México.  
Teléfonos + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 | ext. [REDACTED] deliticibernetico\_pf@cns.gob.mx sitio web [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

**IV. SUGERENCIAS**

**1. Facebook Inc.**

Se sugiere que la Autoridad Ministerial Investigadora, si lo considera conveniente a través de su conducto y procedimientos legales de colaboración, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TRATADO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA, solicite los datos al Proveedor de Servicios Facebook Inc., con domicilio en 1601 Willow Road, Menlo Park, CA 94025, Email: isabled@facebook.com, abuse@facebook.com, records@facebook.com, records@fb.com, información acerca del que pudiera encontrarse relacionados con la indagatoria en la que se actúa.

Nombre de Usuario	URL's	ID (Número Identificador de Usuario)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

719

Información que comprende entre otros, datos de registro (los cuales en caso de tenerlos se desconoce su veracidad, en razón de que la empresa prestadora del servicio, no verifica la autenticidad de los mismos), IP's de registro y de conexión derivadas de la actividad del perfil.

No se omite mencionar que una vez que la Autoridad Ministerial, reciba la información por parte de Facebook Inc., esta Unidad Administrativa se pone a sus órdenes para analizar los datos y el historial de conexiones IP de la cuenta de usuario y proporcionar a que ISP (Proveedor de servicios de Internet) pertenecen.

**V. RESULTADOS**

**PRIMERO:** Acerca del Número Telefónico [Redacted] se obtuvo lo siguiente:

datos a la  
sugerencia

[Redacted]

[Redacted]

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016

PF 10 MAR. 2016 PF

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2016

Asunto: Se remite informe.

COMISARIO JEFE  
LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
POLICÍA FEDERAL

PRESENTE

En atención a su similar No. **PF/DGAJ/2101/2016**, de fecha 24 de febrero de la presente igualdad, relacionado con el Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...La obtención de datos que permitan la identificación, modus vivendi y ubicación de la persona que porta el teléfono celular que corresponde al número [REDACTED] que al parecer perteneció a [REDACTED] estudiante relacionado con los hechos que se investigan..." (Sic).

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII, y XLIII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX y 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remito a Usted, informe emitido por la **Suboficial, Policía Federal Lic. [REDACTED]** constante de 4 fojas útiles impresas por ambas caras, y una por una sola.

[REDACTED]

132340

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110 Ciudad de México, Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 ext. [REDACTED] | delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0466/2016

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE  
PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN  
INFORMÁTICA

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LIC

Por ausencia del Subdirector de Investigaciones Informáticas Ministeriales y de Autoridades Competentes, con fundamento en el Art. 116, fracción II, inciso B) del Reglamento de la Policía Federal, firma el Oficial Ing. Subdirector de Área.

Análisis de Evidencia Digital.

PROCESADORIA  
Subsecretaría de  
Prevención del Delito y Se  
Oficina de Inve

Copia:  
Comisario General. D. Titular de la División Científica.-Para desahogo del volante DIVCIENT-16-02-313, para su Superior conocimiento.- Respetuosamente Presente.



Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la Policía Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, México, D. F.,  
Teléfonos. + (52) 55 1103 6000 y + (52) 55 5481 4300 ext. delitocibernetico\_pf@cns.gob.mx | www.cns.gob.mx



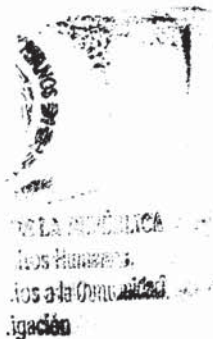
# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 814  
Número: OFICIO PF/DGAJ/4710/2016  
Fecha: 08/04/2016 Fecha del turno: 08/04/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: COMISARIO JEFE LIC. [REDACTED]  
GENERAL

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SDHPDSC/OI/576/2016 DE 18 DE MARZO DE 2016 RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHP/DSC/OI/001/2015, RESPECTO A DIVERSOS NÚMEROS TELEFONICOS [REDACTED] OTROS.  
Observaciones: ANEXO OFICIO PF/SINV/CIG/DGAT/00941/2016 (2 FOJAS) Y TARJETA INFORMATIVA 274/2016, (7 FOJAS)

722



SEGOB **CNS** POLICIA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
No. PF/DGAJ/4710/2016  
Ciudad de México, a 8 de abril de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

viernes, 08 de abril de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OF. No. PF/DGAJ/4710/2016.

Ciudad de México, a 8 de abril de 2016

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**

723

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/576/2016** de 18 de marzo de 2016, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, designe elementos, a fin de que realicen lo siguiente:

"...1.- Análisis de los números que obran en la Red de Cruces de Agenda referente al oficio PF/DINV/CIG/DGAT/00877/2015 con los números telefónicos: [REDACTED]

[REDACTED]

PF/DINV/CIG/DGAT/02087/2015 y PF/DINV/CIG/DGAT/01660/2015, 2.- Realizar un Mapeo que incluya la ubicación Geográfica de los números telefónicos de los estudiantes desaparecidos (enlistar cada uno de los números telefónicos requeridos) a partir de las 22:00 horas del 26 de septiembre a las 06:00 horas al 27 septiembre del 2014, 3.- Se identifique el o los IMEI de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de cada uno de los estudiantes, haciendo mayor énfasis de los que fueron utilizados durante el periodo comprendido del 26, 27 Y 28 de septiembre de 2014.4.- Se identifique la última ubicación geográfica de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de los estudiantes (ESPECIFIQUE CADA UNO DE LOS NÚMEROS A REALIZAR), 5.- Se identifique las ubicaciones geográficas de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de los presuntos responsables, durante el periodo comprendido del 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, especificando fecha y hora. 6.- Determinación del radio de cobertura de las antenas utilizadas por los presuntos responsables, a través del análisis de las inspecciones sobre antenas en los diferentes municipios, verificación de las condiciones técnicas de cada una de las antenas y de las. sabanas correspondientes, 7.- La explicación y consecuencias que se produce cuando se destruye el chip de un celular, Se le pedirá que explique: a).- ¿Se pueden realizar llamadas en caso de que se destruya el chip; b).- Si se destruye el chip se registra algún registro de llamada en las sabanas correspondientes a ese número? c).- ¿Si en esos casos (cuando se destruye el Chip) es imposible que se pueda registrar alguna llamada? Explicitar las razones técnicas de la respuesta..." (Sic).

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1



Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DINV/CIG/DGAT/00941/2016, del 5 de abril del año en curso, suscrito por el Director General de Análisis Táctico de la División de Investigación, informa lo siguiente:

### RESPUESTA

"...1 Análisis de los números que obran en la Red de Cruces de Agenda referente al oficio PF/DINV/CIG/DGAT/00877/2015 con los números telefónicos:



72

PF/DINV/CIG/DGAT/02087/2015 y PF/DINV/CIG/DGAT/01660/2015..."

**PUNTO 1.** Por cuanto hace a este numeral, se adjunta a la presente, información contenida en 7 fojas útiles, remitidas mediante Tarjeta Informativa 774/2016, de fecha 05 de abril de 2016, suscrita y firmada por los suboficiales [REDACTED] y [REDACTED]

2.- Realizar un Mapeo que incluya la ubicación Geográfica de los números telefónicos de los estudiantes desaparecidos (enlistar cada uno de los números telefónicos requeridos) a partir de las 22:00 horas del 26 de septiembre a las 06:00 horas al 27 de septiembre del 2014..."

**PUNTO 2.-** Se informa que se desconocen quienes y cuáles son los nombres y números telefónicos requeridos de los estudiantes desaparecidos.

3.- Se identifique el o los IMEI de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de cada uno de los estudiantes, haciendo mayor énfasis de los que fueron utilizados durante el periodo comprendido del 26, 27 Y 28 de septiembre de 2014..."

**PUNTO 3.-** Se comunica que es importante mencionar que se desconoce el detalle de las llamadas de los números telefónicos de cada uno de los estudiantes desaparecidos.

4.- Se identifique la última ubicación geográfica de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de los estudiantes (ESPECIFIQUE CADA UNO DE LOS NÚMEROS A REALIZAR)..."

**PUNTO 4.-** Se hace del conocimiento que no es posible determinar la ubicación geográfica solicitada, toda vez que se desconoce el detalle de llamadas de los números telefónicos de los estudiantes.

5.- Se identifique las ubicaciones geográficas de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de los presuntos responsables, durante el periodo comprendido del 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, especificando fecha y hora..."

**PUNTO 5.-** Se informa que no es posible determinar la ubicación geográfica solicitada, toda vez que se desconocen quienes y cuáles son los presuntos responsables, así como el detalle de llamadas de los números correspondientes a cada uno.

"...6.- Determinación del radio de cobertura de las antenas utilizadas por los presuntos responsables, a través del análisis de las inspecciones sobre antenas en los diferentes municipios, verificación de las condiciones técnicas de cada una de las antenas y de las. sabanas correspondientes. 7.- La explicación y consecuencias que se produce cuando se destruye el chip de un celular, Se le pedirá que explique: a).- ¿Se pueden realizar llamadas en caso de que se destruya el chip; b).- Si se destruye el chip se registra algún registro de llamada en las sabanas correspondientes a ese número? c).- ¿Si en esos casos (cuando se destruye el Chip) es imposible que se pueda registrar alguna llamada? Explicitar las razones técnicas de la respuesta..."

**PUNTOS 6 Y 7.-** Se hace del conocimiento que dicha Dirección General de Análisis Táctico de la División de Investigación y de acuerdo al ámbito de su competencia y de las labores que realiza el personal adscrito a la misma, no se encuentra en la posibilidad de dar contestación a lo solicitado en los numerales antes mencionados, por lo que se sugiere que dicha explicación bajo este supuesto sea solicitado a la Compañía correspondiente según sea el caso.

725

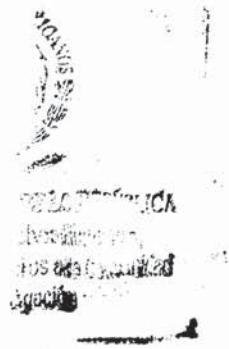
Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho



SUPLENTE

LICENCIADO



C.c.p.  
✓ Mtro. [Redacted] Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.  
✓ Respetuosamente  
✓ EXP. [Redacted]  
✓ MJFE [Redacted]



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO  
OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/00941/2016**

Ciudad de México, a 05 de abril de 2016.

**ASUNTO:** En atención al oficio PF/DGAJ/3441/2016, referente a los números telefónicos

COMISARIO JEFE  
LIC. [REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA POLICÍA FEDERAL  
P R E S E N T E:**

726

Con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley de la Policía Federal así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, y el artículo 44, fracción IX del Reglamento de la Policía Federal y referente al oficio **PF/DGAJ/3441/2016** y al oficio **SDHPDSC/OI/576/2016**, del 18 del mes en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio de la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en el cual se solicita designar elementos de esta Corporación a fin de que se realicen las diligencias descritas en el oficio antes mencionado.

Relativo a lo solicitado textualmente en el numeral "1.- Análisis de los números que obran en la Red de Cruces de Agenda referente al oficio **PF/DINV/CIG/DGAT/00877/2015**, con los números telefónicos:

[REDACTED]

los cuales obran en las partes policiales **PF/DINV/CIG/DGAT/02087/2015** y **PF/DINV/CIG/DGAT/01660/2015**", se adjunta a la presente, información contenida en 7 fojas útiles, remitida mediante la tarjeta informativa **274/2016**, de fecha 05 de abril de 2016, suscrita y firmada por los suboficiales Alejandra Martínez Flores y Francisco Alvarado Toto.

Referente a lo solicitado textualmente en el numeral "2.- Realizar un Mapeo que incluya la ubicación Geográfica de los números telefónicos de los estudiantes desaparecidos (enlistar cada uno de los números telefónicos requeridos) a partir de las 22:00 horas del 26 de septiembre a las 06:00 horas del 27 de septiembre de 2014", cabe mencionar que se desconocen quienes y cuáles son los nombres y números telefónicos requeridos de los estudiantes desaparecidos.

Así mismo, de acuerdo a lo solicitado textualmente en el numeral "3.- Se identifique el o los IMEI de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de cada uno de los estudiantes, haciendo mayor énfasis de los que fueron utilizados en el periodo comprendido del 26, 27 y 28 de septiembre de 2014", es importante mencionar que se desconoce el detalle de llamadas de los números telefónicos de cada uno de los estudiantes desaparecidos.

Calzada Legaria #631, Col. Brigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500  
Tel.: (55) 54864300 www.cns.gob.mx

Copias:  
Al.- Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para minutarlo.- En atención a su registro: R-02382.- Respetuosamente.- Presente.  
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.- Presente

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/00941/2016

De acuerdo a lo solicitado textualmente en el numeral "4.- Se identifique la última ubicación geográfica de acuerdo al detalle de llamadas de los números telefónicos de los estudiantes (ESPECIFIQUE CADA UNO DE LOS NÚMEROS A REALIZAR)". No es posible determinar la ubicación geográfica solicitada, toda vez que se desconoce el detalle de llamadas de los números telefónicos de los estudiantes.

727

En relación al numeral "5.- Se identifique las ubicaciones geográficas de acuerdo al detalle de llamadas de los números de telefónicos de los presuntos responsables, durante el periodo comprendido del 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, especificando fecha y hora". No es posible determinar la ubicación geográfica solicitada, toda vez que se desconocen quiénes y cuáles son los presuntos responsables, así como el detalle de llamadas de los números telefónicos correspondientes a cada uno.

Así mismo, y de acuerdo a lo solicitado textualmente en el numeral "6.- Determinación del radio de cobertura de las antenas utilizadas por los presuntos responsables, a través del análisis de las impaciones sobre antenas en los diferentes municipios, verificación de las condiciones técnicas de cada una de las antenas y de las sa. <sup>2 de 3</sup> correspondientes." y finalmente al numeral "7.- La explicación y consecuencias que se produce cuando se destruye el chip de un celular. Se le pedirá que explicite: a).- ¿Se pueden realizar llamadas en caso de que se destruya el chip; b).- ¿Si se destruye el chip se registra algún registro de llamada en las sabanas correspondientes a ese número? c).- ¿Si en esos casos (cuando se destruye el Chip) es imposible que se pueda registrar alguna llamada? Explicitar las razones técnicas de la respuesta. Esta dirección General de Análisis Táctico de la División de Investigación y de acuerdo al ámbito de nuestras competencias y de las labores que realiza el personal adscrito a la misma, no se encuentra en la posibilidad de dar contestación a los solicitado en los numerales antes mencionados, por lo que se sugiere que dicha explicación bajo este supuesto sea solicitado a la Compañía Correspondiente según sea el caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reitero mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN



Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. 11500  
Tel.: (55) 54814300 www.cns.gob.mx

2 de 2



TARJETA INFORMATIVA No. 274 / 2016

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016.

Asunto: El que se indica

Comisario  
LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS TACTICO  
PRESENTE:

728

En atención al registro R-02382, relacionado con el oficio **PF/DGAJ/3441/2016**, respecta al punto "1", donde solicita análisis de los números que obran en la Red de Cruces de Agenda referente al oficio **PF/DINV/CIG/DGAT/00877/2015**, y con los números telefónicos que obran en los informes policiales, **PF/DINV/CIG/DGAT/02087/2015 y PF/DINV/CIG/DGAT/01660/2015**, oficios remitidos por la Dirección General de análisis Táctico, a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Se hace entrega mediante tabla, el análisis de los números telefónicos en la red de cruces de Agenda:

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[REDACTED]		

El número telefónico [REDACTED] se encontró registrado en los siguientes equipos como:



729

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[redacted]	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[redacted]	[redacted]	[redacted]



730

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

120

[Redacted]	

731

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[Redacted]		
[Redacted]		
[Redacted]		

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

SE  
hor  
los a la  
gación

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[Redacted]		
[Redacted]		
[Redacted]		

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[Redacted]		
[Redacted]		

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1





732

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

El número telefónico [redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE  
Derecho  
Servicios  
L...



Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

[Redacted]

El número telefónico [Redacted] se encontró registrado en los siguientes equipos como:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

El número telefónico 7 [Redacted] 6, se encontró registrado en los siguientes equipos como:

733

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Iguala Jose luis abarca
[Redacted]	[Redacted]	Iguala Jose luis abarca

El número telefónico [Redacted], se encontró registrado en los siguientes equipos:

Equipo	Número Telefónico	Registrado como:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Cabe mencionar que los números telefónicos



registro en la Red de Cruce de Agendas.

734

Sin más por el momento, quedo de usted para lo que tenga a bien ordenar.

**RESPETUOSAMENTE**



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

## ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 23:50 veintitrés horas con cincuenta minutos del 08 ocho de abril de (2016) dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 206, 208 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

735

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, en observancia a la Inspección Ministerial que antecede de fecha 8 de abril de dos mil dieciséis, la cual se levantó con la finalidad de entregar el citatorio al C. [REDACTED] quien no fue posible de localizar en su domicilio, por lo que toda vez que de constancias se desprende que dicho testigo se desempeña como agente del ministerio público de la Fiscalía General del estado de Guerrero, por lo que en observancia de lo dispuesto por el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales es procedente girar al titular de la Fiscalía General del estado de Guerrero la solicitud de notificación por conducto de su superior jerárquico al C. [REDACTED] para que en calidad de testigo comparezca ante esta autoridad el día 15 quince de abril de dos mil dieciséis a las 10:00 diez horas. Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 82 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.-** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo. -----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **SEGUNDO.**- Efectúese la solicitud de comparecencia antes precisada, para lo cual se deberá efectuar mediante el oficio de estilo al Fiscal General del Estado de Guerrero. - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar que en ella intervinieron y dan fe. - - -

**CONSTE.**

**DAMOS FE**

36

E ASIST